



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL  
ESTADO DE MÉXICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES**

**T E S I S**

Los hijos negros de San José de Toluca (1701-1710), a  
través de la catalogación de documentos del Archivo de  
la Notaría no. 1 de Toluca

Que para obtener el título de Licenciada en Historia

Presenta:

Diana Maritza Hernández Aviles

**Asesora**

Dra. Georgina Flores García

**Co asesora**

Mtra. María Elena Bribiesca Sumano

Noviembre 2018



## Índice

PRESENTACIÓN	1
1. ESTUDIO INTRODUCTORIO	9
1.1. Catálogo: Concepto y características	10
1.2. Casta y calidad	11
1.3. Llegada de los primeros africanos a Nueva España	15
1.4. Actividades de los esclavos	21
1.5. Primeros cambios en la población de africanos y afrodescendientes en San José de Toluca	24
1.6. La población esclavizada en la primera década del siglo XVIII: Las calidades	29
1.7. Variaciones en los precios	43
1.8. Libertad: anhelo y realidad	47
1.9. Negras, mulatas, blancas y mestizas	56
2. CONSIDERACIONES FINALES	59
3. GLOSARIO	61
4. REFERENCIAS	64
5. CATÁLOGO	67
6. ÍNDICES	149
6.1. Índice onomástico	149
6.2. Índice geográfico	172
6.3. Índice temático	174

## P R E S E N T A C I Ó N

Las continuas consultas a los documentos históricos de la Notaría número 1 de Toluca, resguardados en el Archivo General de Notarías del Estado de México, me permitieron notar la posibilidad de investigar una porción de la sociedad novohispana, que forma parte de las bases culturales, económicas e incluso físicas de nuestro presente, como lo fueron las personas provenientes de África y su llegada forzada.

El Archivo antes mencionado tiene bajo su resguardo una gran cantidad de documentos que permiten armar una investigación por medio de la catalogación de los mismos, los cuales dan cuenta no sólo de la presencia de esclavos, sino de sus actividades, las condiciones bajo las que se efectuaban las ventas e intercambios, incluso, pueden dar detalles casi intangibles de su calidad humana<sup>1</sup>.

Este trabajo no está dedicado únicamente a las personas esclavizadas de la ciudad de San José de Toluca, sino también a aquellos casos de libertad, obtenida de nacimiento, por el pago del derecho, o alguna otra vía, aunque su aparición es menor en número en comparación con quienes son mencionados por tratarse de alguna transacción, donación o herencia.

El objetivo general de la presente tesis es la elaboración de un catálogo de documentos cuyo eje se enfoca en la presencia de esclavos africanos y afrodescendientes en la ciudad de San José de Toluca durante la primera década del siglo XVIII.

Dentro de los objetivos particulares contemplé el confirmar la presencia de esclavos africanos y afrodescendientes en la ciudad de San José de Toluca durante la primer

---

<sup>1</sup> Un ejemplo de ello pudo ser la rebeldía de algún esclavo que huía constantemente, o de alguna mulata que daba sustento a quien hubiese sido su dueña (véase fichas 33 y 45), si bien estos rasgos del carácter humano no se presentan frecuentemente en los documentos, vale la pena rescatarlos.

década del siglo XVIII a través del análisis de las fichas catalográficas, así mismo pude comprobar la relación entre la presencia africana y afrodescendiente con las actividades económicas que se efectuaban en la ciudad y finalmente confirmé que la presencia de afrodescendientes superaba en número a los venidos del África durante estos años.

Después de haber revisado el libro *Catálogo y Estudio introductorio de la presencia de personas de origen africano y afrodescendiente durante los siglos XVI y XVII en el Valle de Toluca*, pude constatar que los afrodescendientes habitantes de la ciudad de San José de Toluca durante la primera década del siglo XVIII más bien eran los hijos de personas originarias del Continente Africano, nacidos en Toluca u otras ciudades de la Nueva España, la población afrodescendiente creció debido a la mezcla que se dio entre españoles, indios y negros, lo que facilitó el origen de las diversas calidades, creciendo de esta manera la población esclava, misma que fue el motivo por el que ya no era necesario introducir gente venida de África. Aunque la trata de esclavos continuó durante años posteriores, éstos no llegaron a Toluca o por lo menos no están registrados en los documentos de la Notaría número 1 de Toluca.

De aquí que mi inquietud radica en comprobar la procedencia de los africanos y sus descendientes que trabajaban en la ciudad de San José de Toluca, que para el siglo XVIII, aparentemente ya sólo eran *afrodescendientes*, sin embargo, lo que indican los distintos documentos que revisé del Archivo General de Notarías del Estado de México, es que aún llegaban africanos aunque el número fue prácticamente nulo en esos años y los negros a los que se refieren, son criollos.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Proviene del vocablo portugués *crioulo* y se refiere a aquellos que recibían la nacionalidad de los padres naciendo fuera del territorio de origen de éstos, se designó principalmente a los hijos de los españoles que nacían en América. También se conocía como criollos a los negros nacidos en este territorio, se les designaba de esta forma para diferenciar a los ciudadanos americanos de raza negra de quienes llegaban de África como esclavos.

El método que utilicé para lograr los objetivos planeados fue el deductivo que va de lo general a lo particular, con apoyo del paleográfico y diplomático para realizar la lectura e identificación de las fuentes primarias -en este caso, documentos notariales-, además del método analítico-historiográfico.

El procedimiento seguido para la tesis fue primero, elaborar un catálogo de los documentos, por medio de fichas catalográficas, en las que figuran testamentos, cartas de dote, cartas poder, cartas de compra venta, es decir, todos los documentos que se encontraban en el periodo comprendido en los primeros diez años del siglo XVIII, que tienen relación parcial con la actividad esclavista en el Valle de Toluca; a la par hice los índices correspondientes (onomástico, geográfico y temático), que conservan el número de la ficha; busqué bibliografía relacionada al tema y que pudiese ser útil para el desarrollo del mismo y tomé los datos que consideré más relevantes de las fichas para armar el discurso presentado. En la parte final se agrega un glosario.

De tal manera que el catálogo comprende los años de 1701 a 1710, con un total de 157 fichas catalográficas. Durante la elaboración de éstas encontré algunos obstáculos, los cuales en un principio me hicieron pensar en la posibilidad de modificar la temporalidad, no por falta de documentos referentes a la temática investigada y correspondientes al periodo fijado, sino porque las cajas en las que son resguardados no obedecen a un riguroso orden cronológico, o en su defecto son asuntos complicados que ocupan expedientes extensos, en los que para localizar la presencia de uno o varios afrodescendientes, es necesario revisar todos y cada uno de los folios.

La mayoría de las fichas tienen frases que podrían sonar repetitivas, principalmente en aquellas que se refieren a la compra o venta de esclavos, pues mencionan la condición del mismo y las características bajo las que se efectúa la transacción, por ejemplo, sistemáticamente se menciona que *no tiene tacha, defecto, vicio ni enfermedad alguna*, esporádicamente se dice que les falta algún miembro o se advierte que es “borracho y huidor”; en el mejor de los casos se apunta si tiene algún

oficio. Al citarlas u ocuparlas como ejemplo no se encuentran completas en la mayoría de los pasos y los fragmentos llevan puntos suspensivos entre corchetes para indicar que hay partes que no se incluyen dentro del texto porque no resultan relevantes para el ejemplo.

Después, redacté el estudio introductorio que contextualiza y fundamenta el análisis del fichero que conforma al catálogo, el cual aborda aspectos generales de la trata de esclavos africanos hacia la Nueva España y su distribución en el territorio, en seguida hice mención de una parte de la población africana y afrodescendiente a que se encontraba en la ciudad de San José de Toluca, las características propias de la calidad a la que pertenecían e identifiqué algunas de las actividades que llegaban a desempeñar y las zonas en las que se encontraban.

Para contextualizar este apartado consulté varias obras. Al ser uno de los objetivos principales el realizar un catálogo de documentos de archivo, fue necesario explicar lo que ello conlleva, comenzando por definir qué es un catálogo, las partes en las que se divide y su utilidad, razón por la cual examiné el libro *Sistemas archivísticos* de Merizanda Ramírez, *Archivística y archivos: soportes, edificio y organización* de Manuel Romero Tallafigo y *Manual de Archivística* de José Ramón Cruz Mundet, cuyos aportes se ven reflejados en el apartado 1 del *Estudio Introductorio*.

Para el estudio de la esclavitud en Nueva España analicé el libro *La trata de esclavos* de Thomas Hugh, en el que se narran las condiciones bajo las que se dio la compraventa de esclavos, haciendo mención de Gran Bretaña, España y Portugal como los principales países con empresas esclavistas. En cada una de las líneas que conforman esta investigación de Thomas Hugh, pueden leerse diversos factores que intervienen en la realización de estudios referentes al comercio de esclavos, ya sean económicos, políticos e incluso, religiosos, partiendo de los iniciadores del comercio de esclavos: los portugueses. Si bien, no se enfoca al caso particular de la ciudad de Toluca, ofrece un panorama general de lo que sucedía alrededor del mundo respecto a la trata de personas, siendo que ninguno de los casos es aislado o distinto al resto tajantemente.

Fundamentado en la primicia filosófica que influyó en el comportamiento humano como divisora de la humanidad en dos partes: Aristóteles y la idea de que el hombre nacía para servir o para ser servido<sup>3</sup>, Hugh hace un recorrido en el que toma en cuenta las civilizaciones que dieron muestra de su relación tan cercana con las actividades esclavistas, tal es el ejemplo de Roma, cuyos esclavos conformaban quizá la tercera parte de la población; Grecia, que en similitud a Roma, sus esclavos en mayoría eran cautivos de guerra; Europa, en general que estaba acostumbrada al servicio de esclavos desde varios siglos atrás, ignorando las condenas a la sujeción por parte del papa Pío II y otros tres Papas en el siglo XVI.

Además de lo anterior, Thomas Hugh da cuenta de una gran cantidad de esclavos que fueron trasladados de África hacia América destinados a trabajar en las plantaciones de tabaco, caña, café, algodón y arroz, a las minas de oro y plata o al servicio doméstico por traficantes portugueses, ingleses, franceses, holandeses, españoles y norteamericanos.

Por su parte, Gonzalo Aguirre Beltrán es considerado precursor de los estudios sobre la presencia africana en México -parte de lo que fue la Nueva España-, el resultado de su investigación fue la publicación del libro *La población negra en México*, estudio especializado de carácter histórico y etnohistórico, el cual se enfoca en la población africana traída al territorio novohispano y que posteriormente formaría una etnia invisibilizada y desconocida; parte de la carencia de investigaciones sobre la temática para el caso de México ante los estudios de la misma naturaleza en otras partes de América como Estados Unidos, Brasil o Cuba.

---

<sup>3</sup> “La humanidad se divide en dos: los amos y los esclavos, o, si se prefiere en griegos y en Bárbaros, los que tienen derecho a ordenar y los nacidos para obedecer”, “un esclavo es una propiedad con alma”, “el uso de animales domésticos y de esclavos es más o menos lo mismo; ambos prestan sus esfuerzos físicos para satisfacer las necesidades de la existencia”, aunque el propio filósofo dice que “el dominio del amo sobre el esclavo es contrario a la naturaleza, y que, como la diferencia entre el amo sobre el esclavo sólo existe en la ley e interfiere con la naturaleza es injusto” Aristóteles, *Política; Libro I*.

Aguirre Beltrán en el capítulo “Premisas biológicas” del mismo libro, explica la manera en que la población era categorizada a partir de las mezclas entre negros, españoles e indios argumentando las características físicas de las calidades y sus orígenes y, acota las distintas clasificaciones en tres principales rasgos: raciales (indígenas, negros y españoles), geográficos (negros de nación y criollos) y la coloración en la piel (mulatos, mestizos y castizos); desde luego, en el texto se consideran otros criterios como la eufemística y las categorizaciones realizadas posteriormente, consideradas eruditas.

En el apartado “La clasificación colorida”, Aguirre Beltrán explica los adjetivos que van adquiriendo las calidades, según sus orígenes y las características de las mismas, considerando que son las más cercanas a la genética de las calidades las cuales también forman parte de las raíces culturales de la población Mexicana.

*La sociedad novohispana estereotipos y realidades* de Solange Alberro y Pilar Gonzalbo, *Debates históricos contemporáneos: africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica* y *Mujeres africanas y afrodescendientes: Experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África* coordinados por María Elisa Velázquez, *Azúcar, esclavitud y enfermedad en La Hacienda de Xalmolonga siglo XVIII* de Georgina Flores García, María Elena Bribiesca Sumano, Magdalena Pacheco Régules y Marcela J. Arellano González, libros cuyo contenido se enfoca a las distintas formas de convivencia y desempeño de africanos y afrodescendientes en la sociedad de la Nueva España, información que pude relacionar con las actividades desempeñadas por los esclavos en la ciudad de San José de Toluca.

Los artículos digitales “De África a América: el proceso de la esclavitud negra en el Valle de Toluca Novohispana”, “Mujeres del valle de Toluca en pie de lucha: Negras, españolas e indígenas en los siglos XVII-XVIII” de Georgina Flores García han sido de utilidad para contextualizar las formas de esclavitud en el valle de Toluca, ambos textos son de utilidad para fundamentar el apartado titulado “Negras, mulatas, blancas y mestizas”.



Los libros *La formación de latifundios* de François Chevalier y *Catálogo y estudio introductorio de la presencia de personas de origen africano y afrodescendiente durante los siglos XVI y XVII en el Valle de Toluca* de Georgina Flores García, María Elena Bribiesca Sumano, Guadalupe Zárate Barrios y Brenda Jacqueline, ambos libros me sirvieron para argumentar la presencia de africanos y sus descendientes como mano de obra en el valle de Toluca (aunque fue un fenómeno ocurrido a lo largo y ancho de la Nueva España), así mismo, el segundo libro me permitió comparar el flujo de la compraventa de esclavos que fue disminuyendo en el transcurso de los años.

Cabe mencionar que uno de los motivos por los que las cantidades exactas de la entrada de esclavos a América son desconocidas, aunque, pueden contarse entre estas causas el paso del tiempo y las condiciones de resguardo por las que han pasado los documentos, razón por la que éstos presentan deterioro, mutilaciones o simplemente no se detallan en el acervo del archivo; sin embargo la causa principal de este desconocimiento es el contrabando, así lo declara Georgina Flores:

A pesar de los estudios hechos acerca de la introducción de esclavos a la Nueva España, no se ha podido constatar un número certero de los llegados entre los siglos XVII y XIX, por varios motivos: contrabando, deterioro y/o destrucción de documentos (Flores, Bribiesca, Zárate, Vázquez; 2017; 25).

Los documentos que forman este catálogo indican que quienes eran esclavos, en su mayoría eran afrodescendientes, aunque aún aparecen algunos esclavos traídos de África -descritos como bozales- para la entrada del siglo XVIII, aunque eso no significara que llegaban directamente del continente africano al valle de Toluca; cuando se menciona su origen, se aclara que han nacido en la ciudad de Toluca o en alguna otra de la Nueva España.

Además de indicar -en algunos casos- su procedencia, los documentos también hacen mención de su condición física, valuación -que dependía de su estado de

salud, color, sexo y edad-, su condición de bien semoviente<sup>4</sup> y si sabía o no algún oficio- e incluso la actividad a la que estaban destinados a desempeñar, edad y precio. En algunas ocasiones los amos expresaban haber desarrollado alguna especie de apego o agradecimiento hacia sus esclavos -por lo menos eso era lo manifestado- y les enviaban a aprender algún oficio; lo cierto era que si un esclavo sabía un oficio, su valor aumentaba, lo que representaba un mayor beneficio al dueño y a su caudal.

Es preciso también, destacar que los distintos documentos que se toman en cuenta poseen determinadas características, mismas que vale la pena acotar: el testamento está integrado por dos partes, en la primera el testador confiesa ser católico y creer en todo lo que profesa la Iglesia Católica para emprender la carrera de salvación de su alma, la segunda parte es de carácter civil en donde al heredarse todos los bienes se incluyen los esclavos. Las cartas de dote y arras, ya establecido el compromiso del matrimonio, consignan los bienes entre los que se encuentran los esclavos, que los padres o algún familiar de la futura esposa entregan al marido para “ayuda a las cargas del matrimonio” con miras a que éste los fructifique con objeto de asegurar el bienestar económico de la nueva familia. En las cartas poder, el dueño facultaba a otra persona para vender, comprar o enajenar de cualquier manera, alguna de sus propiedades, como lo eran los esclavos. Las cartas de compra venta registraban esa acción en las que se especificaban las características de la mercancía, en el caso de los esclavos, aunque no siempre se mencionan las mismas, solían citarse el nombre, la edad, el sexo, si sabía desempeñar algún oficio, estar libre de hipoteca u otra enajenación, el precio y la forma de pago, que podía ser al contado o a plazos.

Finalmente en las reflexiones comento cómo con la información de los documentos vertida en el catálogo se pudieron satisfacer los objetivos propuestos.

---

<sup>4</sup> Así se define a aquello “*que se mueve por sí mismo*” haciendo referencia a si el esclavo se encontraba contemplado como hipoteca, garantía de un adeudo, propiedad dada en dote, etcétera.



## 1. *Estudio introductorio*

*“Tu piel de ébano con brillos de ritmos se  
mece en la libertad del aire, elevando las  
chispas de tu raza.*

*[...]*

*Vas caminando negro con los dones que  
naciste, perdido en encrucijada.*

*Tu cultura, labrada en azabache y  
marfil...”*

*(Alicia Gallego Soler)*

## 1.1. Catálogo: Concepto y características

Al ser uno de los objetivos principales el realizar un catálogo de documentos de archivo, es necesario explicar lo que ello conlleva, comenzando por definir qué es un catálogo, las partes en las que se divide y su utilidad.

Merizanda Ramírez refiere que un catálogo es un instrumento que permite la descripción y el análisis de unidades documentales simples o compuestas, pertenecientes a una serie o parte de ella, además de tratar un mismo asunto, organizados con anterioridad y que pertenecen a un mismo periodo cronológico (Ramírez; 2004; 170-171). Por su parte Antonia Heredia, señala que un catálogo es:

[...] el instrumento que describe ordenadamente y de forma individualizada las piezas documentales o las unidades archivísticas de una serie o de un conjunto documental que guardan entre ellas una relación o unidad tipológica, temática o institucional (Ramírez; 2004; 171).

Mientras que Manuel Romero Tallafigo, sostiene que los catálogos son herramientas de descripción, referencia o consulta, según el contenido del documento o expediente, herramientas que facilitan la organización, búsqueda y consulta de los archivos y que a su vez fomentan la valoración de un determinado campo documental (Romero; 1997; 427).

José Ramón Cruz Mundet, considera que la finalidad de catalogar es describir minuciosamente tanto en la estructura interna y externa de las piezas documentales -refiriéndose a los documentos sueltos- y a las unidades archivísticas -es decir, los expedientes-, además de que menciona que tal trabajo -la catalogación- se realiza haciendo una selección de los documentos según determinados criterios (subjetivos), como pueden ser el valor histórico o la utilidad de la información en ellos contenida (Cruz; 1999; 282).

El formato de la ficha consta de un encabezado que anuncia, el año, lugar de elaboración y asunto que trata, mientras el cuerpo consta de la síntesis del contenido documental, con los datos más relevantes que a manera de esbozo anuncian aquello que trata éste o en casos más específicos, la ficha va de lo que al investigador le sea de interés y utilidad. Finalmente, al pie de cada ficha se encuentra la fecha completa y la ubicación del documento, que, en otro sentido, es la referencia.

Entonces, un catálogo es una herramienta que permite, no solo organizar el contenido documental, sino también obtener información útil para estructurar la investigación mediante fichas catalográficas que ofrecen el contenido de los documentos de manera sintetizada, además de poder establecer un periodo y un número determinado de fichas; el valor de su elaboración radica en la utilidad que representa, no sólo de proporcionar información, sino ser un método que permita la conservación de la misma.

## **1.2. Casta y calidad**

La convivencia entre españoles, negros e indios gradualmente fue resultando en las mezclas que conformaron a la sociedad de la Nueva España, misma que fue proporcionando importancia al origen sanguíneo dando lugar a segregaciones raciales fundamentadas en la *limpieza del linaje* o de *sangre*.

La primera separación de esta naturaleza se dio debido a las mermas en la mano de obra indígena que María Elisa Velázquez señala ser de origen equívoco, pues gran parte de los españoles consideraron la pérdida masiva de vidas indígenas como producto del maltrato, y no de las enfermedades (Velázquez: 2011; 116). De cualquier forma, los españoles encontrándose:

Ante la pérdida de una fuerza laboral abundante y necesaria, de millones de almas “paganas” para Cristo y de innumerables vasallos para la Corona española recién consolidada, se promulgó una serie de Nuevas Leyes entre 1542 y 1549. La intención de dichas leyes era proteger a los indígenas y con ello, los intereses

económicos, sociales y políticos de España. El Estado abolió la esclavitud de los indígenas. De modo más importante desde el punto de vista sociopolítico, la Corona dividió a la población en dos jurisdicciones definidas en términos raciales. En 1549, la Corona española creó una República de Indios y una República de Españoles. (Velázquez: 2011; 116).

Enrique Semo, años atrás, en 1973, señalaba que la introducción de esclavos negros fue una exigencia de parte de los colonizadores, avalada por las autoridades; aunque la mano de obra local en Nueva España se encontraba en prodigalidad, la población africana en el lugar, sufría los estragos de su condición cautiva aunada a las epidemias, por lo que la población esclava africana no ascendía. Al reducirse paulatinamente la entrada y aumentar el mestizaje, el número absoluto de negros fue decreciendo (Semo; 1973; 200).

Antonio Rubial García en el texto *Monjas, plebeyos y cortesanos*, ejemplifica las medidas de la iglesia para evitar disturbios, problemas sociales y principalmente, la mezcla de las castas, pues afirma que para evitar este tipo de “conflictos” entre españoles, negros e indios se separaron en barrios de tal manera que cada uno tuviese un espacio y ahí debían de tener sus viviendas sin contravenir a las demás comunidades.

Por otro lado María Elisa Velázquez asegura que a la par del Estado español, la Iglesia Católica utilizaba clasificaciones raciales en sus registros, ésta práctica era coherente respecto al sistema de castas establecido en ese momento, este régimen consistía en un orden social trazado para mantener los privilegios que la sociedad -minoritariamente blanca- poseía (Velázquez; 2011; 111).

En el mismo tenor de ideas, raza y clase cobraban su importancia en la dinámica del funcionamiento de dos procesos sociales fundamentales: la construcción de la identidad y la estatificación social (Velázquez: 2011; 114), ambas clasificaciones delimitaban el marco de las nombradas castas, de ahí la casta naciente, que, según la *raza* tenía determinadas características, las cuales a su vez eran favorecidas -o no- por la clase.

Por otra parte, después de considerar las catalogaciones del contexto a su colectividad, la discusión al respecto se modifica sobre la categoría de *casta*, que en ese entonces era muy usada y válida para distintos estudiosos del periodo que en sus investigaciones hacen uso de tal categoría.

Pilar Gonzalbo aclara que el concepto de *casta* mencionado a lo largo del texto *Sociedad Novohispana* tiene lugar debido a que de ese modo se designaban las distintas calidades de la población durante el período novohispano; a pesar de este término, la sociedad no distinguía ni separaba a la población del mismo modo en el que actualmente lo hace el concepto dado por las ciencias sociales, en el que, de una forma más delimitada, se considera la raíz hindú del concepto, que señala la permanencia en la *casta* sin derecho a acceder a otra, y la estratificación de la sociedad hindú: "la *casta* está por encima de la raza porque el espíritu es superior a la forma, la raza es una forma, la *casta* un espíritu" (Gonzalbo y Alberro; 2013; 24).

Así pues, la misma autora refiere que, considerando el contexto, la aplicación del concepto *sistema de castas* es válida en la sociedad novohispana, ya que así se les refiere en documentos parroquiales y notariales, a pesar de ello, el uso de tal concepto debe manejarse con cuidado, evitando adjudicar el significado actual en el término espiritual como ya se refirió anteriormente.

[...] es recomendable recurrir a la terminología contemporánea para definir cualquier situación o grupo social (como serían las *castas*) pero no adjudicando a la palabra el significado moderno o incluso la definición convencional proporcionada por las ciencias sociales (Gonzalbo y Alberro; 2013; 25).

Gonzalbo hace referencia al uso de la palabra *casta* como la descripción asentada en los documentos parroquiales, misma que obedecía a determinadas características surgidas en los distintos ejemplos de mestizaje.

[...] sólo en el [siglo] XVIII, cuando ya el mestizaje era masivo y alcanzaba a casi todas las familias, se manifestó una verdadera preocupación por distinguir las diversas mezclas y calidades, lo que dio lugar a mayor documentación respecto con



la consiguiente e inevitable confusión [...] El mestizaje era ya por entonces testimonio evidente de la insistencia de supuestas barreras. En las postrimerías del régimen colonial, en las ciudades, los negros prácticamente habían desaparecido, al menos como categoría, aunque sus genes permanecían en varios grupos; los mestizos habían asimilado la diversidad de mezclas, incluyendo a los mulatos, cuya presencia disminuía constantemente [...] (Gonzalbo; 2013; 38).

Por este motivo, Pilar Gonzalbo afirma que el mejor término para designar a los diversos fenotipos de la sociedad novohispana es *calidad*, se refiere a dicho término como una categoría analítica que comprende el origen étnico, prestigio del linaje familiar y la situación económica del individuo (Gonzalbo; 2006; 85).

Según Sergio Antonio Mosquera, esta particularidad en la estratificación social se debe a que ciertas identidades muestran rasgos de superioridad sobre otras, lo que se justifica en relación con los grados de humanidad atribuidos, esto es, dependiendo de los rasgos físicos –y culturales- se determinaría el valor social del individuo y su aptitud para desempeñar algún cargo (Mosquera; 2017; 203). En una afirmación que en la actualidad podría poseer validez, Mosquera dice sobre el periodo colonial que:

En términos generales, entre más clara sea la piel de uno, más cerca se estará de representar el ideal de humanidad completa. El blanco, o las proximidades a él, se convirtió en un signo de poder, de humanidad, por tanto, estaba en la cima en la cúspide de la jerarquía social.

Esa clasificación despertó el deseo en los blancos/criollos por demostrar su ascendencia española/ blanca, que les permitiera acceder a la burocracia y a ciertas dignidades del gobierno colonial, porque el color de la piel, la *raza* se constituyó en elemento asociado a ciertos empleos y trabajos. Por tal motivo fue muy importante ser europeo/español/blanco, o hacerse pasar por tal porque era signo de poder, de prestigio social y acceso laboral (...) (Mosquera; 2017; 203).

Por lo tanto, la *raza* y la clase fueron parte de los fundamentos que conformaron las estratificaciones sociales de la Nueva España y del sistema de castas que se había establecido, así como la conformación de una identidad propia de cada grupo social, en el sentido tanto cultural como ideológico, sin embargo, como sustitución y para

mejor aplicación, este concepto de casta es desviado y se hace uso de la categoría “calidad”, que comprende los rasgos que la “casta” novohispana poseía.

### **1.3. Llegada de los primeros africanos a Nueva España**

La esclavitud ha formado parte de la vida humana desde siglos antes del inicio de nuestra era, principalmente como una forma de crecer económicamente; en términos marxistas, como modo de producción, aunque no es la única característica que se pueda concebir, se entiende como esclavitud a los servicios que de manera forzada se obtienen de un hombre, sin derecho a un pago, de ahí que a lo largo de la historia de la humanidad varias sociedades en distintas partes del mundo hayan echado mano de la esclavitud como medio de subsistencia económica.

Este florecimiento económico también traería consigo el crecimiento de la población y del territorio en cuestión, que a su vez necesitaría a quienes construyeran y trabajaran en distintas actividades que según el caso, como lo sería la situación dada por una nueva conquista o descubrimiento, de esto último es ejemplo la Nueva España.

María Elisa Velázquez escribe sobre condiciones muy similares respecto a este tipo de esclavitud, así como sus características y significados culturales, que como tal, proviene de Europa; sin embargo, debido a la propia tradición indígena americana, la esclavitud europea pudo adaptarse a la vida de los naturales del nuevo mundo.

Para los españoles la esclavitud no era un sistema nuevo, griegos y romanos habían sometido a esclavitud a los prisioneros de guerra. A los romanos se les atribuye el establecimiento de la figura jurídica del esclavo a quien se le consideraba como un objeto sin derechos civiles, su libertad la podía conseguir por una actitud generosa del amo o por el pago de su emancipación (Velázquez: 2012; 37).

María Elisa Velázquez coincide con Brígida von Mentz al aludir que la esclavitud en Mesoamérica era una práctica social cotidiana, una persona libre se convertía en esclavo por medio de la guerra –siendo prisioneros, incluidos mujeres y niños, destinados a la esclavitud o sacrificio-, por ley –debido a algún delito como deudas,

robos u homicidio, en este caso, si la esposa de la víctima otorgaba el perdón al asesino, éste se le entregaba como esclavo-, o por voluntad –para sustentar algún vicio, adorno o por necesidad económica-, en ocasiones, hombres y mujeres vendían a sus hijos por cierto tiempo, sin perder su libertad ni sus bienes (Velázquez; 2011; 247-248) además de figurar dentro de la *jurisprudencia* mesoamericana.

Con tales condiciones respecto a la esclavitud mesoamericana, los españoles lograron disponer de los indígenas bajo sus propios términos, aunque esto trajo consecuencias ciertamente graves para los naturales, que incluso fueron peores con la instauración de las encomiendas. Charles Gibson explica que los indígenas capturados en la guerra podían ser legítimamente esclavizados aún en la opinión del monarca y, en cierto sentido, todos los habitantes nativos del valle de México habían sido capturados en la guerra.

Así mismo, Enrique Semo coincide con Gibson al expresar que para poder utilizar las formas de explotación conocidas en la sociedad prehispánica, los españoles debían integrarse a ésta, consolidar su dominio y legitimizarlo, haciendo uso de la propia tradición esclavista de los pueblos ibéricos, es decir, entre las fuentes lícitas que propiciaba la legislación española se encontraban la entrega de esclavos como parte del tributo indiano y la esclavización por transgresión de las leyes españolas (Semo; 1973; 196).

De acuerdo con lo anterior, se asumieron medidas legales para evitar la merma de la población indígena novohispana; no obstante, durante los primeros años posteriores a la conquista y colonización, tales medidas no fueron tomadas en cuenta, debido a que el precio de la mano de obra indígena era menor al de un esclavo africano o afrodescendiente, de ahí la diferencia en el estado legal. Enrique Semo afirma que:

Durante las primeras décadas, una forma muy extendida de explotación de los indios fue la esclavitud manifiesta. Después de 1542 (*las Nuevas Leyes*), esta forma de

sujeción fue perdiendo importancia pero nunca se extinguió totalmente y en algunas ramas siguió teniendo importancia hasta el final de la Colonia. (Semo; 1973; 195).

Existen argumentos en los que el maltrato hacia los indígenas era respaldado, no sólo porque no lograban comprender aquello que se les estaba enseñando, pues eran “carentes de alma y raciocinio”, dejándolos como animales salvajes, sino para evitar alguna sublevación que lograra regresar el territorio a sus manos<sup>5</sup>. Aguirre Beltrán manifiesta que al aumentar la tasa de mortalidad y con la finalidad de evitar un exterminio de la población como ya había sucedido en las Antillas, se solicitó a los reyes de España la entrada de esclavos africanos para cumplir con las actividades que los indios no resistían o en su defecto que les eran desconocidas.

Con el paso del tiempo, las supuestas *virtudes* de la esclavitud indígena manifestaron la poca rentabilidad que tenía como sistema de explotación, considerando que en la encomienda o repartimiento no había que cubrir un pago de compra por el trabajador, aunado a la mortandad que aumentaba debido precisamente a la esclavitud, por lo que para mediados del siglo XVI pasó a segundo plano (Semo; 1973; 200).

Se consideraba que los esclavos negros tenían una mejor condición y características físicas que permitían soportar los trabajos más arduos –como la minería, la producción de caña de azúcar, entre otros-, de ese modo evitaban que los indígenas que habían sido esclavizados causaran pérdidas económicas a los dueños; además de que existía restricción legal hacia los nativos para realizar estas labores, otra razón de peso, era la falta de mano de obra necesaria para desempeñar tales trabajos:

[...] desde mediados del siglo XVI se prohibió la esclavitud de los indios por el desmedido abuso de los conquistadores y el comercio que tomaba dimensiones extraordinarias que como decía el funcionario de la época “de tolerarse su continuación despoblaría la tierra”, esta forma de sometimiento se siguió utilizando

---

<sup>5</sup> Cfr. Pilar Gonzalbo, Charles Gibson, Brígida von Mentz, Gonzalo Aguirre Beltrán y Thomas Hugh.

pese a las ordenanzas, leyes y quejas de los frailes, especialmente en las zonas fronterizas de la Nueva España [...]. El comercio de indígenas se hizo bajo la fórmula legal de “vender y rematar el servicio”, lo que diferenciaba el estado legal de los esclavos africanos y afrodescendientes de los indios “chichimecas”, aunque en términos de sometimiento y cautiverio eran muy similares. (Velázquez; 2011; 257)

Quienes llegaron como esclavos durante el período novohispano, fueron principalmente personas de origen africano, debido a que, como ya se mencionó anteriormente, se suponía que sus características físicas eran aptas para los trabajos pesados, además de que existía una restricción respecto a la esclavitud de la población indígena del territorio novohispano. En el libro *Azúcar, esclavitud y enfermedad en la hacienda de Xalmolonga en el siglo XVIII*, se hace mención de tales características:

La complexión y fortaleza física además del color y grosor de la piel [...] fueron factores que determinaron [...] el destino de las personas traídas a la Nueva España como esclavos.

[...] no solo las haciendas dedicadas al cultivo de caña de azúcar echaron mano de los esclavos negros, haciendas en las que se sembró café o cacao hicieron lo mismo [...] fueron capaces de soportar largas jornadas de trabajos forzosos, inclemencias climáticas y condiciones de trabajo bajo las que los indígenas caían con frecuencia enfermos o muertos (Flores, Bribiesca, Pacheco, Arellano; 2014; 46).

En palabras de Semo, los negros eran más fuertes y sólidos, aguantaban mejor las fatigas de algunos trabajos pesados y, sobre todo, se adaptaban mejor a las zonas tropicales, cuyo clima y condiciones eran mortales para los indios de tierra fría, además de la inmunidad que poseían a algunas enfermedades contagiosas que por ser nuevas para los indígenas, representaron un factor que aumentó su mortandad y arrasaron con los indígenas (Semo; 1973; 200).

Gonzalo Aguirre Beltrán hace mención de los lugares de origen de los esclavos africanos, de los cuales destacan Angola, Sierra Leona, Guinea y el Congo, así mismo a su introducción a las tierras recién descubiertas en el septentrión americano, sostiene que los primeros esclavos negros llegaron a lo que sería la Nueva España con Hernán Cortés durante el proceso de Conquista, así como los

esclavos traídos por sus acompañantes, quienes llegaron al nuevo continente siguiendo a sus amos, mientras estos tenían la esperanza de encontrar riquezas, pasando por distintos territorios, otros más llegaron directamente al territorio novohispano:

Pero aparte de estos negros latinizados<sup>6</sup> en las islas, otros llegaron a México conducidos directamente del viejo mundo, lo hacían al favor de licencias otorgadas por el rey a los numerosos empleados que pasaban a la Nueva España a ocuparse de su administración. (Aguirre; 1972; 20)

Años más tarde, la presencia de personas de origen africano, se debe a que no sólo eran traídos por sus dueños con la finalidad de ser parte de la servidumbre, sino a ser comerciados tal como sucedía en Europa. El *Catálogo y estudio introductorio de la presencia de personas de origen africano y afrodescendiente, durante los siglos XVI y XVII en el Valle de Toluca*, hace mención de la forma en la que la tenencia de esclavos podía llevarse a cabo, las autoras indican que entre los documentos catalogados se observa que tal posesión frecuentemente se obtenía mediante la compra, arrendamiento, traspaso, hipoteca, herencia, dotación<sup>7</sup>, regalo o limosna.

Es hasta la primera mitad del siglo XVII en los que la mención de Angola como origen de los esclavos supera enormemente a los venidos de otros lugares, de 1550 fichas catalográficas que reúne el catálogo citado, son 197 las que especifican este origen, les siguen en número los provenientes del Congo, esta observación nos remite únicamente a las menciones realizadas en los documentos debido a que un sin número de éstos únicamente dice *negro esclavo* o *bozal*.

Puede observarse entonces que el movimiento de esclavos durante el periodo mencionado (siglos XVI y XVII) cada vez fue más frecuente con los esclavos descendientes de los venidos de las lejanas tierras africanas, sólo en casos

---

<sup>6</sup> Refiriéndose con esa expresión a que habían aprendido los comportamientos, la religión y el idioma español.

<sup>7</sup> Es decir, dado como parte de la dote.

excepcionales, aparece algún esclavo no oriundo del territorio de la Nueva España, como sucedió el 21 de febrero de 1638, en el que:

Don Bartolomé Correa, estante en la ciudad de San José de Toluca, vende al capitán don Diego Ponce de León, alcalde mayor de la villa de Ixtlahuaca y Metepec, un esclavo negro llamado Antonio Francisco, de Nación Congo de ocho años de edad poco más o menos que compró a bordo de un navío en la bahía de Cádiz, como es costumbre, por lo cual no se le otorgó escritura de venta. Manifiesta ser originario de la Villa de Carmona en los Reinos de Castilla y que vende al negro como esclavo sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad, en 300 pesos de oro común, horros de alcabala, mismos que el comprador ya le ha pagado. Testigos: Xacinto Pérez de Bustamante, escribano de su majestad y vecino del pueblo de Metepec, don Miguel Robles de Villavicencio, alguacil mayor y Agustín Bindel Fuente. (C. 46 L.14 Fs. 23-24)

Las acciones de compra, venta, donación, partición de bienes o alguna otra forma de cambio de dueño continuaron dándose en Toluca, pero al paso de los años, cada esclavo proveniente del África se multiplicó, lo que puede observarse sobre todo en el caso de las mujeres que tenían uno o varios hijos, de tal manera que llegó el momento en que había suficiente población afrodescendiente nacida en el territorio de Nueva España, específicamente en lo que fue considerado el Valle de Toluca, no sólo en condición de cautiverio, sino también en aquellos que se encontraban libres, ya sea por nacimiento o por alguna diligencia.

Para el siglo XVIII, el territorio novohispano había evolucionado de manera considerable en lo que respecta a las formas de administración y organización; en cuanto a las leyes sobre el comercio de esclavos y las circunstancias bajo las que vivían, habían tenido ciertas mejoras – aunque no en todos los sitios-, por ejemplo, se aseguraba la buena condición física, vivienda y en algunos casos, vestimenta.

Lo anterior nos indica que no sólo se regulaba el trato hacia los esclavos, sino también sus modos de vida, en cuanto a vestimenta e incluso comportamiento y vida privada, sin embargo, también se les daban ciertos derechos como lo eran *la posibilidad de denunciar malos tratos, exigir cohabitación con el marido y vías para la obtención de la libertad* (Velázquez; 2011; 252).

De cualquier forma, las únicas calidades que tenían derecho a la libertad por nacimiento, sin que alguien más se las haya otorgado, eran los indios, mestizos españoles o españoles criollos, siendo hijo de un africano o su descendiente, los derechos estaban restringidos, principalmente el de libertad o el integrarse al clero, haciendo alguna excepción en ciertas ocasiones, las limitaciones radicaban en sus líneas familiares que no siempre estaban claras, de ahí que la iglesia solicitara pruebas de la pureza sanguínea.

A lo largo del territorio americano se establecieron distintas actividades en las que la mano de obra esclava estaba presente; no obstante, atañe a la investigación únicamente lo sucedido en la ciudad de San José de Toluca, lo que fue registrado en los documentos notariales como testamentos, cartas de dote, poderes para testar, cartas de compra- venta, entre otros.

La sujeción de un individuo ante otro en Mesoamérica era una situación dada bajo determinadas circunstancias, que permitieron la implementación de la esclavitud europea, sin embargo, la poca rentabilidad de la sumisión indígena se manifestó en pérdidas económicas por la muerte de los indígenas y el desconocimiento de las nuevas actividades, lo que orilló a los españoles a importar mano de obra africana al nuevo continente.

#### **1.4. Actividades de los esclavos**

Con el transcurrir de los tres siglos posteriores a la conquista y de la instauración del virreinato de la Nueva España, la población europea –mayormente española- fue dispersándose en el territorio, llevando consigo además de su cosmovisión, sus necesidades y por ende las actividades que podían satisfacerlas, estableciendo haciendas, obrajes, tenerías, monasterios, reales de minas, curtidurías, entre otras dependiendo de los recursos que les favorecieran, ejemplo de ello fue establecimiento en las tierras del Valle de Toluca:



El valle de Toluca, rico en cultivos y pastizales, en agua y mano de obra fue propicio para el establecimiento de quienes cambiarían el paisaje de forma radical, las lagunas disminuyeron su nivel de agua por el ganado que se trajo, la alimentación cambió por la mezcla que se hizo con los productos introducidos. (Flores, *et al*; 2017; 24)

François Chevalier alude que hacia 1535 el valle de Toluca había comenzado a poblarse de ganado y aproximadamente dos décadas más tarde ya se contaban en el valle más de 60 estancias de ganado mayor con unos 150 mil animales, reses y caballos, así la actividad agrícola fue disminuyendo debido a la invasión de estos animales, que reducían los espacios de tierras fértiles (Chevalier; 1999; 81), mismo motivo por el que se requería mano de obra capaz ante las actividades ganaderas:

Junto con la ganadería llegaron los nuevos oficios, como los vaqueros, los curtidores, los zapateros, los talabarteros y todo lo referente a la crianza, reproducción y uso de los productos del ganado, mayor y menor, con ello se desarrollaron tenerías, obrajes, tocinerías, etcétera. Los indios no conocían esos oficios, por lo que emplearon negros y mulatos para ello [...] (Flores, *et al*; 2017; 24)

Una segunda actividad, que requería una mano de obra fuerte y que el africano conociera, era la minería, actividad ante la cual los esclavos indios no habían resistido, debido no sólo a los malos tratos ejercidos por los iberos y sus descendientes, o las largas y pesadas jornadas resultado del trabajo forzado en las minas, mientras que los negros soportaban de mejor manera estas condiciones (Flores, *et al*; 2017; 30).

(...) fue necesaria la mano de obra resistente y sobre todo conocedora de labores para las que el indio mesoamericano no estaba preparado: la ganadería, la minería, la mayordomía, en las tierras recién conquistadas los nativos no conocían el ganado mayor ni menos mientras que grupos africanos acostumbrados al pastoreo o a la vaquería eran idóneos (Flores, *et al*; 2017; 30).

Miguel Ángel Bribiesca asegura en su tesis de licenciatura que al incrementarse las distintas actividades, entre las que se consideraban la agricultura y la ganadería, a las que se avocaron nuevos colonos al mismo tiempo se requirió mano de obra afanosa que se encontraba sometida a las exigencias de los poseedores, tal es el

ejemplo en el trabajo de los cañaverales que en comparación con los indios, éstos últimos no soportaron, motivo de la necesidad de suplantarlos por una fuerza de trabajo que les garantizara alcanzar los logros esperados. (Bribiesca; 2014; 32).

Respecto a la ganadería, Citlali Domínguez declara que sería una actividad ampliamente desarrollada por los afrodescendientes, ya que la escasa población autóctona residente en la región desconocía además la actividad. Asimismo, una serie de ordenanzas prohibía a los indios montar a caballo y portar armas. La incorporación de los africanos en la cría y arriado de ganado se debía a que ellos poseían conocimientos adquiridos en la trashumancia, lo que terminó por colocarlos en una posición que los hispanos supieron utilizar en beneficio de sus intereses económicos y comerciales (Domínguez; 2011; 145). La misma autora señala que además de la ganadería:

En la arriería los afrodescendientes eran los encargados de distribuir la carne y cuero, así como el pescado seco proveniente de la cuenca del Papaloapan. Este oficio le dio a los negros esclavos, mulatos y negros libres la capacidad de gozar de una movilidad espacial que se manifestaba en el control de una red de caminos (Domínguez; 2011; 145-146).

Para siglo XVIII, en cuanto al caso de las haciendas, las labores desempeñadas eran acompañadas de condiciones lo suficientemente favorables (según sus términos), para asegurar la prosperidad de sus propiedades -adquiridas por medio de donaciones, compras, etcétera-, un ejemplo dentro del actual Estado de México, es la Hacienda de Xalmolonga, que perteneció a los jesuitas, en la que la producción azucarera era la principal:

[...] la cantidad de donaciones y de propiedades que recibieron y acrecentaron los jesuitas fue motivo para que tuviesen que echar mano de la fuerza de trabajo de los esclavos negros [...]

Una de las actividades que más requirió del trabajo de los esclavos fue la producción de azúcar. (Se cita a Landázury) “la esclavitud negra en la agricultura fue, casi exclusivamente utilizada por las haciendas azucareras”.

Los esclavos negros sostuvieron con sus brazos el largo y complejo proceso de la producción de azúcar y sus derivados, desde la preparación de la tierra, la selección de los mejores brotes de la caña, el cuidado constante de la plantación, el corte y procesamiento de la planta, hasta la obtención final de los productos (Flores, Bribiesca, Pacheco y Arellano; 2013).

No resulta extraño mencionar que los habitantes afrodescendientes, *laboraron* y se *desempeñaron* en determinados ámbitos y sitios, generalmente como parte de la servidumbre, puesto que eran traídos para trabajar dentro de casas y haciendas, sin embargo, como he mencionado en este apartado, la servidumbre no fue el motivo principal por el que personas de origen africano llegaron al continente americano, sino la poca resistencia y el desconocimiento de las nuevas actividades por parte de los indígenas que los europeos -españoles- trajeron consigo.

### **1.5. Primeros cambios de la población de africanos y afrodescendientes en San José de Toluca**

En las palabras de Gonzalo Aguirre Beltrán, los esclavos provenientes de tierra Angola<sup>8</sup> eran los que más abundaban en el nuevo territorio de la Corona Española debido a las singularidades de su carácter, atribuye pues la docilidad y sus habilidades como características propias de un buen esclavo, según este autor, además de su carácter sumiso eran fuertes y hábiles para los trabajos en los que se ocupaban, por otro lado, aquellos provenientes de tierra Cafre eran los menos recomendados, contrario a los angoleños, los cafres vivían bajo el estereotipo de torpes.

---

<sup>8</sup> En lo que es hoy el territorio de Angola, existían pueblos y culturas que transitaban por diversas gradaciones de organización socioeconómica, pero destacaban los reinos Congo y Ndongo y Matamba; así como los del Planalto, entre otros. En 1482 llegó a la desembocadura del río Congo una flota portuguesa, comandada por Diego Cao (...) El proceso de ocupación y colonización utilizó las misiones evangelizadoras, el comercio y, por último, las expediciones militares en contra de los pueblos que habitaban el interior del territorio. (Álvarez; 2011, 155)

La afirmación anterior puede ser corroborada para el caso de Toluca, en el *Catálogo y estudio introductorio de la presencia de las personas de origen africano y afrodescendientes durante los siglos XVI y XVII en el valle de Toluca*, que presenta un total de 1525 fichas catalográficas sobre la venta, herencia, donación o liberación de esclavos, de las cuales 172 fichas refieren como lugar de procedencia a *Tierra Angola* -del total en el que se menciona el lugar de origen de los esclavos, mientras que para Tierra Arara hay un esclavo, lo mismo que para Tierra Bañol, de Benguela son dos, de Cafre son cinco y Guinea dos más, por mencionar sólo algunos, cantidades ciertamente contrastantes.

Para el inicio del siglo XVI, la llegada de los esclavos africanos al nuevo mundo era aún mínima, debido a los costos y a que los viajes aún eran de expedición; por otra parte, esto no quiere decir que fuese nula la migración africana, prueba de ello está en las medidas tomadas por Nicolás de Ovando para regular tal movimiento en 1501, primero solicitaba la llegada de los negros –mientras impedía la entrada de moros, judíos y nuevos cristianos- siempre y cuando los negros fuesen catequizados con anterioridad (Aguirre; 1972; 16).

[la exigencia de negros cristianos] no debe haber influido mucho en la radicación de negros en la Española, ni la domesticación de los africanos seguramente fue muy profunda, ya que por 1503 el mismo Ovando pedía a sus soberanos no enviasen más negros porque se huían, juntábanse con los indios y enseñábanles malas costumbres (...) a pesar de la solicitud del gobernador, la importación de esclavos no fue suspendida, sino por el contrario, incrementada con el significativo envío que el rey don Fernando hizo por enero de 1505, de 17 negros destinados al laboreo de las minas de cobre propiedad de la Corona. Para entonces Ovando, lejos de oponerse a la introducción de esclavos los pedía. (Aguirre; 1972, 28)

Durante el resto del XVI y hacia 1690 (con sus respectivas excepciones), la migración esclava provenía principalmente de tierras africanas; sin embargo, en los documentos del mencionado catálogo, en la mayoría de los registros de la compraventa de esclavos hacen referencia del lugar de origen tantas veces como el esclavo fuese vendido o donado, o menciona el lugar en el que fue comprado, aunque esto dificulta el logro del número exacto de africanos llegados a Toluca.

Para las últimas dos décadas del siglo XVI, la presencia de afrodescendientes es más notoria, no sólo me refiero a los hijos de un negro y una negra, sino a que la huella del mestizaje iba siendo cada vez más notoria, no de españoles e indios únicamente, ahora, los hombres africanos buscaban a mujeres que fuesen libres – generalmente indias- para que sus hijos posteriormente fueran libres; las mujeres con menos “suerte”, tenían hijos con españoles, los cuales en su mayoría no fueron concebidos de forma voluntaria.

Ejemplo de lo antepuesto es el conteo demográfico que puede considerarse más certero para el periodo Novohispano, como el que las iglesias se encargaban de registrar mediante libros de bautizos, matrimonios y defunciones, los cuales debían cumplir con determinadas características acorde a la población.

Pilar Gonzalbo alude que estas exigencias ya habían sido establecidas desde 1585 en el Tercer Concilio Provincial Mexicano; primeramente, el registro se llevaba a cabo según la adscripción poblacional que una parroquia tenía y debía ser dividido en tres libros: el primero registraba bautizos; el segundo, matrimonios y defunciones y el tercero, confirmaciones; aunque este último era poco usado o se perdía, además de que en la práctica los tres libros generalmente eran de bautizos, matrimonios y defunciones (Gonzalbo; 2013; 65).

Posteriormente, la población comenzó a poseer cierta diversidad de calidades debido a las migraciones de españoles, africanos e indios, así como las mezclas resultantes, por lo tanto, los párrocos se vieron obligados a llevar un registro un poco más complejo, en las parroquias rurales, los libros fueron duplicados para separar a los naturales de determinado lugar del resto de los [nuevos] pobladores, en cambio, en las ciudades al ser más comunes las mezclas raciales, la complejidad del registro consistía en hacer libros de españoles, indios y de castas, sin embargo, con el paso del tiempo, fue más sencillo registrar a los indios en los libros de castas (Gonzalbo; 2013; 65) aunque también sucedía esto en los pueblos.

Como consecuencia, los archivos parroquiales tienen –o no- duplicados los libros de las partidas de bautizos, matrimonios y defunciones, en las que en algún momento se puede observar que además de mencionar el nombre del bautizado, sus padres, padrinos y lugar de origen o muerte, también indiquen la calidad a la que pertenecían.

Asimismo, durante el transcurso del siglo XVIII, estos registros ya comenzaban a hacer referencia a los antecedentes familiares y en el caso de los bautizos – principalmente- si eran hijos naturales o de la iglesia-, con la peculiaridad de que los padrinos o quienes les dieran hogar decidieran reconocerlos como pertenecientes a la calidad española –siempre y cuando sus características físicas facilitaran tal reconocimiento-, lo que representaría bastantes beneficios sociales que por ahora no atañen al presente texto.

Entre las bases fundamentales para mantener una buena convivencia en la Nueva España, por lo menos en el ideal, estaban las leyes que la regían, sin embargo las distinciones de cada una de las calidades de la población, las variadas concepciones que se tenían de algunas de ellas, aunadas a las propias disposiciones de tales leyes podrían ser consideradas actualmente como injustas.

Existían ciertas normas para la compra y venta de esclavos originarios de África o sus descendientes –en las que se “aseguraba” el alimento y vestido de los esclavos, así como su alojamiento y el cuidado de su alma mediante el conocimiento de la palabra de Dios-.

La Iglesia católica, imperante en la vida de la sociedad novohispana, era una de las autoridades más poderosas y restringía la convivencia entre las variadas calidades, la justificación de estas medidas se encontraba en mantener a la población en completa serenidad, por ejemplo, en lo referente a los matrimonios, el desprecio hacia negros y mulatos era uno de los factores decisivos en cuanto al cuidado de las uniones nupciales nos referimos. Pilar Gonzalbo, señala que se encontraba la presencia de la recomendación de no permitir matrimonios con ese tipo de mezclas

y que preferentemente las uniones se dieran entre los integrantes de los mismos grupos o con españoles, el arzobispo Francisco Antonio de Lorenzana y Butrón recomendaba:

X. Cuiden los padres de familias de casar a sus hijos con los puros indios, o con Españoles y Castizos, si pudiesen [sic.], y no se confundan con tanta variedad de castas que perturban la paz de sus Pueblos y también es causa de que pierdan sus privilegios en los Tribunales (Gonzalbo; 2013; 127).

No obstante, la participación cada vez más frecuente de instituciones civiles en este tipo de pleitos alejaba la participación eclesiástica en las soluciones y sólo se limitaba a aconsejar a las partes. Aunque las oposiciones ante un matrimonio se daban frecuentemente en las familias españolas, que aparte gozaban de una buena posición económica y las nupcias representaban alguna inconveniencia, para finales del siglo XVIII (en marzo de 1776) el rey Carlos III promulgó la “Pragmática Sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales”, en la que entre otras disposiciones, en caso de no lograr un acuerdo, los contrayentes y sus familias debían ir a juicio para que las autoridades dictaminaran si existía un impedimento válido ante la unión nupcial.

Estas acciones y medidas obedecían a la intención de regular aspectos sociales, económicos, políticos y religiosos, este último aspecto, tenía un peso suficientemente importante como para mantenerse homogéneo con el gobierno y las leyes, motivo por el cual durante el período que corre del siglo XVI a inicios del XIX, el periodo novohispano, la legitimidad de las acciones legales consisten no sólo en la validación del escribano y la presencia de los testigos, también en la invocación divina hecha al inicio de los documentos.

Debido a que muchas mujeres africanas y afrodescendientes conservaban algunas costumbres de su antigua religión -mismas que para los españoles eran prácticas paganas o satánicas y que llegaban a recurrir a ellos en secreto - se relacionaba a los negros con lo sobrenatural, por ello se decía que tenían relación con las prácticas de brujería, hechicería y curandería, las cuales en ese momento a menudo

eran consideradas como lo mismo y al llegar a los tribunales del Santo Oficio, los implicados recibían penas que variaban de acuerdo a su calidad.

Gisela Von Wobeser en el libro *Apariciones de seres celestiales y demoniacos en la Nueva España*, menciona que la principal característica de la imagen del demonio, estaba asociada con la fealdad, además de relacionar al demonio con la ferocidad y la bravura, por lo que también su representación presenta rasgos de algunos animales y cuyo color se inclina al negro, esto formaba parte del resultado de la suma del desdén hacia los africanos y afrodescendientes, sus expresiones religiosas que se contraponían con el catolicismo y el imaginario religioso, que propiciaban diversas acusaciones hacia mujeres negras y mulatas de brujería, en muchas ocasiones fundamentadas en algún rumor.

Lo antes señalado da muestra de la forma en la que africanos y afrodescendientes fueron percibidos, en otras palabras, no sólo fueron comprados como esclavos para efectuar determinadas labores –entre las que destacaban la minería, ganadería, elaboración de azúcar, entre otras actividades, principalmente agrícolas y el servicio doméstico – sino también formaban parte de los males y pecados cometidos por los españoles.

#### **1.6. La población esclava en la primera década del siglo XVIII: Las calidades**

Con el transcurrir del tiempo, Toluca ha sido sede y testigo de diversos acontecimientos, entre ellos los propios de la naturaleza y sus manifestaciones, el crecimiento de su territorio, arte, población y la descendencia de la misma, vivió el momento en el que dejaba de tener como hijos únicamente a otomíes, matlazincas, mazahuas, mexicas y ocuiltecas y veía entonces las primeras raíces de nueva sangre, de nueva piel, hijos criollos blancos y negros, sentía entonces los pasos de sangre mezclada, de hombres libres y de esclavos.

Cada mezcla fue recibiendo un nombre, designado según los rasgos que su tez y cabello que conservaran de su herencia africana, española o india. Al identificar a



los esclavos como criollos, o pertenecientes a alguna *calidad* -es decir, una clasificación social-, en la que no sólo se obedece a la tonalidad de la piel, sino a un modo despectivo, lo que fue una de las motivaciones por las cuales también se escogían nombres para ciertas calidades con orígenes en el vocabulario zoológico, por ejemplo: mulatos, lobos, coyotes (Beltrán; 1972; 172)

Además de ello, en diversos documentos -notariales, de justicia o eclesiásticos- se especifica que la persona es mulata y se agrega al registro un adjetivo que indica su color, por ejemplo: mulato blanco, mulata parda o mulato prieto, designio que los ubicaba en las denominadas castas del momento, y de ahí que se derive la llamada “calidad” de la población. En palabras de Aguirre Beltrán los negros “al mezclarse con blancos e indios dieron nacimiento a productos que fueron conocidos con la denominación de *mulatos*” (Beltrán; 1972; 125).

Aguirre Beltrán en el tercer apartado de su texto *La población negra en México*, hace mención de las distintas clasificaciones hechas a los esclavos africanos y sus hijos, de las que destacan la clasificación geográfica y la clasificación colorida; en la primera refiere que dependiendo del lugar de origen, los esclavos tenían determinadas particularidades de conducta y que de ello también dependía la actividad que posteriormente habrían de llevar a cabo.

En este sentido, los esclavos bozales o negros bozales -también se les refiere como *negros de nación*- eran aquellos que acababan de salir de su tierra (África) sin embargo su comportamiento y fenotipo eran distintos:

El negro *bozal*, aunque recién venido de su tierra no traía ni las mismas características anatómicas, ni las mismas características psicológicas.

Pronto bien se vio que no todos eran tan cerriles ni salvajes como hubiera sido de desear sino que poseían, algunos, un grado de cultura evolucionando: conocían la escritura y la religión islámica, como los *mandingas*; o eran reacios a la esclavitud como los *gelofes*. (Aguirre; 1972; 160).

Después de la segunda mitad del siglo XVII, en los documentos notariales de Toluca, esporádicamente se menciona como lugar de origen a Angola y otros lugares como del continente africano, siendo frecuente la mención de *mulato* o *criollo de*: Toluca, Jamaica, Zacatecas, los Ángeles, Colima, Jalapa, Manila, Isla Española y Cartagena de Indias. También se citan una serie de lugares africanos que señalaban su procedencia: Cafre, Cabo Verde, Biafra, Mandiga, Zape, Terrenate, Lucumí, Benguela o Vanguela, Terranova o Tierra Nova, Reinos de Castilla, Arara, Matamba, Malemba, Caraballí, Guinea, Bando o Vondo, Jofa, Bran, Santomé, Sevilla, España, y Cartagena de Indias.

Posteriormente para permitir la entrada de negros bozales, éstos debían provenir de lugares determinados que aseguraran obediencia, nombrados bozalones, evitando que fueran gelofes o cualquier esclavo criado con moros, porque se les consideraba “soberbios e inobedientes, revolvedores e incorregibles” además de que habían sido convertidos al islam (Aguirre, 1972; 160), por lo que sus características geográficas se convertían en culturales y determinaban su compra.

Otras veces no se menciona el lugar de origen, sino que se les designa como: berberisco, morisco, chino, pardo, zambaigo, lobo, mulata membrillo cocho, mulata blanca o prieta, mestizo, haciendo referencia más bien a la calidad a la que presuntamente pertenecían, dejando de lado o implícitamente su lugar de origen.

El mismo autor hace mención de las clasificaciones de coloridas surgidas en el siglo XIX y propuestas por taxonomistas coloniales, debido a la necesidad de una clasificación las nombra como *clasificaciones eruditas*:

<b>Cuadro 1. Clasificaciones eruditas de las calidades en la Nueva España</b>			
<b>Mezcla/Colección</b>	<b>Riva Palacio</b>	<b>Larrauri Montaño</b>	<b>Museo Nacional de México</b>
<b>Español e india</b>	Mestizo	Mestizo	Mestizo
<b>Mestizo y española</b>	Castizo	Castizo	Castizo

<b>Castiza y español</b>	Español	Español	Español
<b>Española y negro</b>	Mulato	Mulato	Mulato
<b>Español y mulata</b>	Morisco	Morisco	Morisco
<b>Morisca y español</b>	Albino	Albino	Chino
<b>Chino con india</b>	X	X	Salta atrás
<b>Salta atrás con mulata</b>	X	X	Lobo
<b>Español y albina</b>	Torna atrás	Torna atrás	X
<b>Español y torna atrás</b>	X	Tente en el aire	X
<b>Indio y torna atrás</b>	Lobo	X	X
<b>Lobo e india</b>	Zambaigo	Albarazado	X
<b>Indio y negra</b>	X	Cambujo	X
<b>Chino cambujo e india</b>	X	Lobo	X
<b>Lobo e india</b>	X	Albarazado	X
<b>Albarazado y mestiza</b>	X	Barnocino	X
<b>Barnocino e india</b>	X	Zambaigo	X
<b>Zambaigo e india</b>	Cambujo	X	X
<b>Mestizo y castiza</b>	X	Chamiso	X
<b>Cambujo y mulata</b>	Albarazado	X	X
<b>Albarazado y mulata</b>	Barcino	X	X
<b>Mestizo e india</b>	X	Coyote	X
<b>Barcino y mulata</b>	Coyote	X	X
<b>Coyote e india</b>	Chamiso	X	X
<b>Chamiso y mestiza</b>	Coyote mestizo	X	X
<b>Coyote mestizo y mulata</b>	Ahí te estás	X	X

Fuente: Aguirre; 1972; 157-160.

En el cuadro anterior puede observarse que la coincidencia de las nominaciones de las mezclas sólo se dan en cinco calidades: Mestizo, castizo, español, mulato y

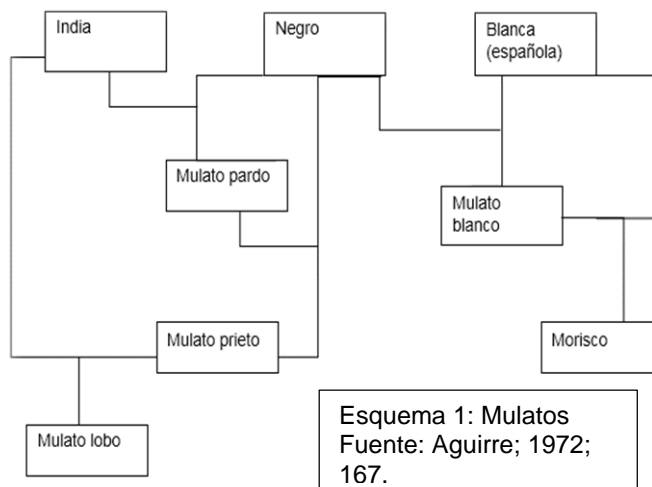
morisco, mientras que el resto de las mezclas reciben distintos nombres, los estudiosos que realizaron éstas clasificaciones se basaron en las pinturas de castas<sup>9</sup> elaboradas en el periodo novohispano, lo cual indica que no había un parámetro establecido estrictamente para definir a cada calidad, por lo tanto pueden existir variantes en los distintos registros (parroquiales y notariales) de afrodescendientes.

La mayoría de estos registros permiten visualizar las similitudes en los resultados de las calidades de mayor peso o presencia como lo fueron españoles, indios y negros, que tuvieron entre sus mezclas a mestizos y mulatos.

Por otra parte, la definición de un mulato y sus variantes, pertenece más bien a la clasificación colorida, pues refiere más a asuntos genéticos que de origen; los mulatos por definición son aquellos hijos resultados de la mezcla de negros con indios o blancos (Aguirre; 1972; 157).

Según los planteamientos de Aguirre Beltrán, son denominados *mulatos* quienes fueron hijos de un negro y un blanco o un indio, el matiz de su piel era intermedio al de sus padres. A pesar de ello, su designación no ubicaba a un afrodescendiente de manera definitiva en alguna de las calidades antes mencionadas, pues las características físicas, - principalmente la tonalidad de la tez- daban al mulato otra connotación.

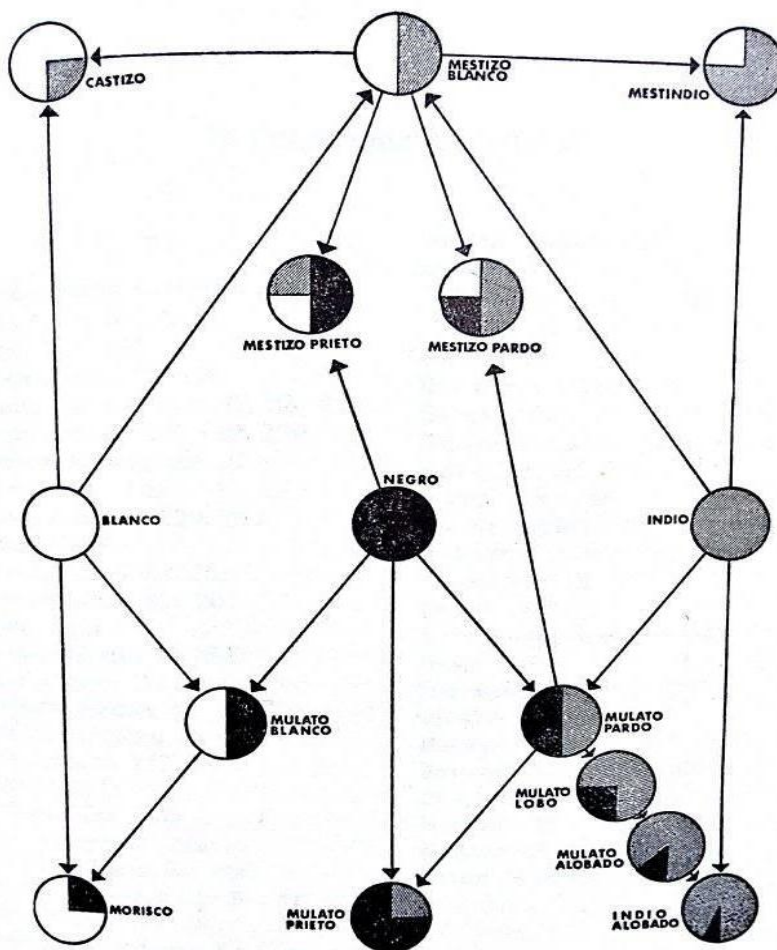
En el esquema de la derecha se pueden vislumbrar las diferencias entre cada mulato resultante de las mezclas de las



<sup>9</sup> Si bien, estas pinturas han sido útiles para ilustrar de cierta forma el variado fenotipo y los rasgos culturales de la población de la Nueva España, es necesario destacar que son la visión de una región y del propio autor, es decir, no son fieles a la realidad y obedecen a un criterio poco certero.

tres calidades principales de la sociedad novohispana: un mulato blanco era hijo de un negro con una española; un morisco era aquel cuya madre era una mulata blanca y su padre un blanco (español); el *mulato prieto*, hijo de un negro y una mulata parda; a su vez, un mulato pardo era hijo de una india y un negro; el hijo de un mulato pardo y una india era un mulato lobo. El hijo de un mulato lobo y una india era un mulato alobado. El hijo de un mulato alobado y una india era un indio alobado.

Las confusiones sobre las denominaciones resultaban bastante comunes gracias a la complicación que podría implicar el conocimiento del porcentaje que cada individuo tendría de los grupos que determinan su origen, aunado a las variantes de los rasgos físicos. Aguirre Beltrán propone un esquema muy cercano al funcionamiento de los criterios biológicos que dan nombre a las distintas calidades.



Clasificación colorida. (Aguirre; 1972; 341)

El afán de enriquecimiento y de dominio de la Corona Española, favorecieron los propósitos europeos -principalmente españoles- de la adquisición de tierras mediante la apropiación de éstas, Gibson señala que las tierras eran obtenidas por la compra directa a los ocupantes o propietarios indígenas, renta<sup>10</sup>, a través del despojo o usurpación, la encomienda y posteriormente el otorgamiento de mercedes a petición del interesado ante el virrey (Gibson; 1967; 281-282), cuya concesión estaba determinada bajo ciertas condiciones<sup>11</sup>.

Así es como poco a poco fueron asentándose pobladores cuyo origen era de raíces europeas en el nuevo mundo, algunos con inquietudes, curiosidad y el deseo de alcanzar las mieles del éxito en tierras desconocidas, que pronto se convirtieron en su hogar sin haberlo deseado, la búsqueda de tesoros y maravillas desconocidas les impulsaban a establecerse en las distintas partes de la Nueva España, hasta llegar al valle de Toluca.

Los documentos notariales dan testimonio, de que Toluca fue sitio de actividades principalmente encaminadas a la ganadería y la agricultura, en ello influyeron las condiciones climáticas y su geografía; las tierras fértiles y la abundancia de recursos, dan evidencia de tales actividades, en resumidas cuentas el ambiente del lugar era más que propicio para llevarlas a cabo.

Llegado el siglo XVIII, la ciudad de Toluca estaba conformada por haciendas de labor, en las que el trigo y el maíz eran producidos y procesados<sup>12</sup>; haciendas de ganado mayor y menor, con extensas caballerías de tierra que permitían al ganado

---

<sup>10</sup> Gibson menciona que “era posible rentar tierras a los indios y después asumir la posición de que el pago de la renta cubría el pago de compra”, aunque “las tierras podían ser ocupados y rentadas entonces a los indios, recurso que aseguraba no sólo la posesión misma sino también un ingreso regular. (Gibson; 1967; 281).

<sup>11</sup> Se solicitaba una parcela determinada para la agricultura o cría de ganado, esta última con la consigna de que en un año se criaran 2000 cabezas de ganado, mientras que las tierras destinadas a la agricultura fuesen sembradas en su mayoría; las otorgaciones debían ser verificadas para asegurarse de que no estuviesen ocupadas por indios y evitar perjuicios. (Gibson; 1967; 282-283).

<sup>12</sup> En el caso del trigo, molido para hacer harina.

alimentarse y andar a sus anchas, denominadas estancias; obrajes y tenerías, cuya producción se encargaba de ofrecer algunas de las telas que se compraban y vendían dentro y fuera de la ciudad; las curtidurías, que naturalmente habrían de encontrarse en una población en la que el ganado era abundante, encargadas de procesar las pieles; cererías, necesarias en cualquier sitio eminentemente católico.

Así pues, las calles de la ciudad cada día albergaban los pasos de su gente, de indios que trabajaban en las haciendas o laboreando las tierras propias, de los españoles y criollos encargados de velar por la buena policía del sitio o por la fe de la población, de negros y mulatos, esclavos y libres, encargados de los quehaceres de la casa de sus dueños, de vigilar las cosechas o de las labores pesadas de las haciendas y minas.

La mayor incidencia en la compra de esclavos estaba en manos de los dueños de haciendas de labor seguidos en frecuencia de los dueños de haciendas ganaderas, tenerías y obrajes, motivo por el que fueron concurrentes participantes en asuntos de índole legal y la presencia del escribano y su validación eran necesarias, como lo fueron las cartas de compra-venta, en algunos casos los márgenes son el lugar en el que aparecían los hierros con las marcas de los esclavos, poderes, cartas de dote y arras y los testamentos.

En la fórmula del documento solía apuntarse que el esclavo era vendido “sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tenía tacha, defecto ni enfermedad alguna”, se afirmaba que el esclavo era para trabajo entre la servidumbre (sin significar que realmente ese fuese su destino), no estar como garantía ante una deuda y deslindaba al dueño original de alguna característica de la personalidad o el estado de salud físico e interno del esclavo considerada como perjudicial para el desempeño de sus labores, como podía ser que fuese “bebedor”, “huidor”, “coja y manca”, como en el testamento de don Diego Ximénez de Arellano en cuyo inventario de bienes incluido se menciona a una mulata coja:

Andrés Pretel, (...) vende a Juan Gallardo, vecino del mencionado pueblo, una esclava mulata nombrada Francisca de la Cruz, de 21 años de edad poco más o menos (...) criolla, soltera e hija de Andrea de la Cruz, mulata blanca, esclava de la citada Margarita de Morales, la esclava se vende sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene tacha, sólo el defecto de ser coja, que tiene un pie achapinado, sin otra enfermedad, en precio de 260 pesos de oro común (...) Noviembre 13 de 1702 (Ficha 26).

Entre las pertenencias del capitán Juan de Posada y Agurto:

Sebastián López de Cárdenas, vecino de la ciudad de San José de Toluca, albacea del capitán don Juan de Posada y Agurto, difunto, promueve diligencias para el cumplimiento de las mandas contenidas en el testamento del capitán. (...) [en el inventario] se mencionan (...) una esclava mulata, nombrada Teresa, criolla, soltera de 30 años y su hijo nombrado Domingo Joseph, de seis años. Una mulata nombrada Micaela de la Cruz, de 30 años de edad, soltera, heredada de doña Josefa de Medinilla, con una hija nombrada Ana Petrona de un año y **Nicolasa de la Cruz de 11, coja y manca** hija de Isabel de la Cruz(...) Marzo 3 de 1702- Noviembre 6 de 1716. (Ficha 54).

En el caso de la mulata también llamada Nicolasa:

(...) se menciona ropa de casa y personal, joyas, muebles, lienzos y hechuras de santos, una mulata nombrada Leonicia de San Benito y **otra mulatilla manca nombrada Nicolasa**. (Ficha 101).

Existen otros casos en los que en tal fórmula se expresa que el esclavo debía ser vendido en algún sitio en específico, como lo es el caso de la esclava cuyo dueño solicita que sea vendida a un real de minas, lo cual permite pensar en la posibilidad de que en ese momento no se destinara el trabajo de la esclava a la servidumbre:

Don Simón Xiraldo, vecino de la ciudad de México y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, en el partido de San Bartolomé con hacienda propia, otorga poder a Nicolás Blanco, vecino de la misma ciudad, para que en su nombre pueda vender una esclava negra en el Real de Minas de Guanajuato nombrada Inés, casada, de 31 años de edad, garantizando que no tiene algún defecto, por la cantidad de 400 pesos (Ficha 8).

En el *Catálogo y estudio introductorio de la presencia de las personas de origen africano y afrodescendientes* se menciona que para los españoles y criollos el



concepto de propiedad era absoluto y de por vida, por lo tanto aquel que fuese dueño de objetos o bienes podía disponer de ellos a su libre albedrío y los esclavos eran considerados “piezas de mercancía” (Flores, *et al*; 2017; 48). El dueño podía vender, hipotecar, heredar, trocar, alquilar y otorgar en dote hasta donar como limosna a un esclavo sin importar el sexo o la edad (Flores, *et al*; 2017; 48).

Ejemplo de lo anterior, es la mulata Lorenza de la Cruz, empeñada para cubrir el pago de la deuda de su amo, sin embargo, el pago no se cumplió debido a la muerte de la esclava:

Juan de Iniesta, vecino y labrador en la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca declara que por deberle 153 pesos a Nicolás de Mondragón, mozo, difunto, vecino que fue de dicha ciudad, y después a su albacea Phelipa García de Figueroa e hijos menores, les había otorgado mediante escritura de empeño a una esclava mulata nombrada Lorenza de la Cruz para que le sirviese al dicho Nicolás con salario de un peso al mes, pero como ésta falleció a los tres años después de comenzar sus servicios, Diego de Mondragón, otro albacea, presentó ante el corregidor de la ciudad dicha escritura para pedir mandamiento de ejecución contra el otorgante y sus bienes para cobrar la cantidad restante. (...) pidió que le rebajaren 20 pesos del arrendamiento de un pedazo de tierra que había dado en vida al dicho Nicolás, más los 36 pesos del servicio de la mulata, con lo que quedaría a deber 97 pesos (...) (Ficha 98).

Doña María de Estrada y Escovedo otorgó poder al capitán don Carlos de Cuevas para encontrar y vender al mulato José Pérez, quien estaba casado con una india llamada Gertrudis de la Encarnación, el mulato había huido en 1701 y se tenían noticias de que posiblemente estuviese en la ciudad de Cholula; en 1705 es encontrado y para entonces formaba parte de la legítima paterna de doña Maricela de Valdés, hija de doña María de Estrada y esposa del capitán don Juan Vicente Pimienta, el deseo de vender al esclavo había cambiado, por lo que los dueños deciden donar al mulato al Convento del Carmen para que forme parte de los bienes del padre prior:

Doña María de Estrada y Escovedo, (...) otorga poder al licenciado don Carlos de Cuevas, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado y vecino de la ciudad de México, para que en su nombre venda un esclavo mulato blanco nombrado José

Pérez, casado con Getrudis de la Encarnación, de 26 años de edad, criollo, hijo de la mulata Ana María, también su esclava, (...) que fueron adquiridos de Benito Gómez Maya y se le entregaron con la hacienda nombrada San Nicolás del Monte, (...) Declara que el esclavo nació en casa del citado Benito Gómez Maya. (...) Agosto 29 de 1701(Ficha 10).

El capitán don Juan Vicente Pimienta, marido de doña Mariela de Valdés, hija legítima de don Nicolás de Valdés, difunto y de doña María de Estrada y Escobedo, vecina del pueblo de Metepec, hace donación de un mulato blanco que su esposa recibió de su legítima paterna, nombrado José Pérez, nacido en la casa de Benito Gómez Maya, de 30 años de edad, casado con Gertrudis de la Encarnación, india ladina, que andaba huido, por lo cual le había dado poder al licenciado don Carlos Cuevas para que cuando lo hallara lo vendiere, pero ahora que lo encontró, lo dona al Convento del Carmen, para que el padre prior y religioso lo tenga por sus bienes, ocupándolo en el ministerio que le asignen, en caso de que quisieran venderlo pide se le avise a la otorgante o herederos para que no haya impedimentos. (Al margen dice: "hecho para el Sagrado Convento de Nuestra Señora del Carmen.) (...) Enero 24 de 1705. (Ficha 55).

El capitán don Gaspar de Villalpando, dueño de obraje, batán y molino, aparece en distintos documentos en los que compra y en algunos casos vende esclavos. En 1695, el capitán Villalpando se vio envuelto en una demanda por malos tratos, pues el mayordomo de su hacienda fue acusado de golpear y dar duros castigos a los esclavos y no se había respetado el acuerdo con otros obrajes:

Bernardo Juárez, en la sala del Crimen de la Real Audiencia, certifica que Lucas Hernández mestizo vendido al obraje del capitán don Gaspar de Villalpando, pide se le cambie de lugar pues declara que ha recibido malos tratos y haber sido azotado en la barriga. Se mandó notificar al capitán para que tuviese cuidado con Juan de Morales, su mayordomo y cualquier otro, de azotar a los sirvientes en la barriga y que no aplicase castigos excesivos sino sean con moderación como se acordó en otros obrajes, so pena de que el capitán pague 200 pesos y el mayordomo sea sentenciado a cuatro años de trabajo en las Islas Philipinas. Testigos: Diego Xarava (*sic.*) y José de Morales<sup>13</sup>.

Enero 15 de 1695.- C. 48, L. 2, 2 Fs.

---

<sup>13</sup> Bribiesca Sumano, María Elena; *Catálogo de Protocolos de la Notaría no. 1 de Toluca, Caja 48*; AGNEM. (En edición)

La familia Barón de Lara, presente en la ciudad de San José de Toluca -por lo menos desde el siglo XVII- fue parte de estos movimientos de compra-venta de esclavos, debido a la cantidad de propiedades e incluso de su caudal, como en catálogos anteriores elaborados por la maestra María Elena Bribiesca Sumano se menciona; principalmente es el bachiller don Juan Barón de Lara, clérigo presbítero, quien en ocasiones, por medio de poderes cedidos a o por terceros logra tales transacciones, en la década que corre entre 1701 y 1710, el bachiller Juan Barón de Lara es quien más presencia tiene en la compra venta de esclavos:

El bachiller don Juan Barón de Lara, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca, otorga poder a don Luis Antonio de Meza, vecino de esta ciudad, para que pueda vender a la persona o personas que le parecieren un mulato criollo, soltero, nombrado Miguel, de 24 años de edad (...) (Ficha 12)

Doña Francisca de Villanueva y Servantes (...) vende al bachiller don Juan Barón de Lara, clérigo presbítero domiciliario, un esclavo mulato nombrado Miguel de Bolaños, criollo, soltero de 18 años de edad poco más o menos (Ficha 85)

A pesar de no figurar en el catálogo que presento, los integrantes de esta familia participan en la compra y venta de esclavos en años anteriores en los documentos que corresponden al siglo XVII fueron catalogados por la maestra María Elena Bribiesca, su presencia es notoria debido a su participación constante en actividades legales.

También se encuentran los casos en que los dueños, a sabiendas de que el valor de un esclavo aumentaba según sus conocimientos los daban como aprendices de algún oficio con algún maestro, ejemplo de ello fue el mulato Domingo Antonio, cuya dueña, alegando cariño, lo envió como aprendiz de sastre, especificando las condiciones bajo las que su tiempo como discípulo debía transcurrir, entre las que se incluyen sus cuidados y sanciones en caso de cometer alguna falta.

Doña Josefa Marín, vecina de la ciudad de San José de Toluca, mujer legítima de Miguel de Olaeta, alguacil mayor de ésta ciudad, con licencia de su marido, declara que tiene como esclavo al mulato Domingo Antonio, de 13 años de edad, quien es hijo de la mulata María de León, también su esclava, ambos nacidos en su casa y

que por el mucho amor que tiene a Domingo Antonio, sin perjuicio del derecho que tiene como su ama y del de sus hijos lo asienta por aprendiz del oficio de sastrer con el maestro Esteban de Campos, vecino del pueblo de Metepeque, por cinco años que empiezan a contarse desde la fecha de ésta escritura, para que lo tenga en su casa y sastrería enseñándole el oficio, y al final de ese tiempo sea hábil, capaz y suficiente para poderse examinar y trabajar en cualquier tienda y maestro y no estándolo lo pondrá con otro maestro que acabe de enseñarle. Durante los cinco años no se le quitará y si Domingo huyere lo podrá sacar de cualquier parte donde estuviere y tenerlo con prisiones hasta que cumpla el período en el que le ha de curar sus enfermedades con que no pasen de ocho días porque si así fueren ha de ser a costa de la dueña, lo ha de sustentar y tratar bien, finalmente lo entregará con un vestido de paño y si el maestro de Campos, lo quisiere poner con otro maestro o tienda de sastrería para que trabaje y no esté ocioso ni vagabundo lo ha de poder hacer sin que le pida estipendio ni pago por dicha enseñanza. Testigos: Don Lorenzo de Legorreta Salazar, don Domingo de Navarrete y Juan de Quiñones. Noviembre 11 de 1701.- C.51 L.1 Fs. 192v-194.

Los ejemplos anteriores ilustran el papel desempeñado por estas personas, que en un principio se les había arrancado de su tierra con el principal motivo de trabajar arduamente, de manera obligada y que paulatinamente se fueron integrando a la población a tal punto que constituyeron su cultura de nueva cuenta en el lugar que ahora los acogía y los volvía propios.

En el siguiente cuadro pueden observarse los nombres de personas cuyos recursos son invertidos en la compra de esclavos y también son recuperados en las ventas, algunos de los esclavos, son mencionados en las fichas como parte de la propiedad del vendedor para indicar que el esclavo en venta es hijo de alguna otra esclava, o son mencionados dentro de algún inventario o como recuento de bienes de un testamento.

**Cuadro 2. Dueños y ocupaciones.**

<b>Dueño</b>	<b>Ocupación</b>	<b>No. de esclavos<sup>14</sup></b>	<b>Fichas</b>
<b>Don Pedro Trigo de Baamonde</b>	Capitán, corregidor	8	2, 3, 7, 16, 23, 39, 67, 79, 140
<b>Bachiller don Pedro Lazcano</b>	Clérigo presbítero domiciliario.	7	36, 44, 49
<b>Doña Juana de Medina</b>		3	5, 6
<b>Don Juan Vicente Pimienta</b>	Capitán y labrador	1	7, 16, 21, 55, 73, 99, 113
<b>Isabel Díaz</b>		9	9, 147
<b>Doña María de Estrada y Escobedo</b>	Labradora	7	10, 55, 73, 99, 113
<b>Micaela Theresa Chacón de la Barrera</b>		3	17
<b>Doña Leonor de Sámano Salamanca</b>		4	22, 23, 40, 50
<b>Francisca de Villanueva Cervantes</b>		5	40
<b>Don Juan de Posada y Agurto</b>	Capitán y labrador	14	117, 43, 51, 53, 78
<b>Don Antonio de Sámano Salamanca</b>	Licenciado, clérigo presbítero	4	41, 50, 51, 52, 64
<b>Don Antonio de Sámano Ledesma</b>	Presbítero	5	52, 54
<b>Francisco Javier Gómez Maya</b>	Labrador	3	89
<b>Don Gaspar de Villalpando</b>	Capitán, labrador, dueño de obraje, batán y molino	5	9, 32, 43, 52, 76, 95, 100, 111, 131, 132
<b>Doña María de Urbina</b>		6	5, 62, 71, 118
<b>Doña Gertrudis y doña Águeda de Altamirano y Villarrubia</b>		6	78, 91, 125.

<sup>14</sup> Comprados, vendidos o en su posesión, mencionados en los documentos a pesar de no estar en venta

Las menciones de algunas personas en el cuadro anterior son relevantes debido a que fueron quienes tenían mayor cantidad de posesiones muebles e inmuebles en la ciudad; así mismo, el desempeño de sus actividades son motivo de su participación en asuntos económicos, políticos e incluso religiosos de la ciudad, por lo que hacer alusión de ellos era meritorio.

### 1.7. Variaciones en los precios

En cuanto a lo que a los precios de compra venta de esclavos se refiere, éstos dependían de la condición física, sexo y edad del esclavo, así pues entre 1701 y 1710 el valor de una mujer negra bozal se estimaba en 400 pesos de oro común, una mulata o negra criolla alcanzaba los 350 pesos.

Otras mujeres, eran vendidas junto con sus hijos, los mulatillos –como se les nombra, precisamente por ser pequeños- que eran cedidos con sus madres tenían unos meses de nacidos, o alcanzaban hasta los dos o tres años, es decir, la edad en la que aún necesitan a sus madres, no obstante, no se descartan los casos en los que fuesen separados a una tierna edad, debido a esto en ocasiones los precios rebasaban los 400 pesos.

<b>Cuadro 3. Precios de madres e hijos menores</b>			
<b>Nombre de la madre</b>	<b>Nombre de los hijos</b>	<b>Precio (pesos de oro común)</b>	<b>Calidad</b>
<b>María de la Cruz (20 años)</b>	María Antonia (Cuatro meses y medio)	400 (200 pesos de empeño)	*
<b>María Fajardo (40 años)</b>	Efigenia (un año)	400	*
<b>Juana de la Cruz</b>	Hipólito (dos años y medio)	312	Mulata blanca y mulatillo
<b>Bárbara Fajardo (24 años)</b>	Francisco Fajardo (un año)	500	Mulatos prietos

<b>Gregoria Catarina (28 años)</b>	Manuel (15 meses)	460	Mulata prieta y mulatillo <sup>15</sup>
<b>María de la Cruz (20 años)</b>	Luisa (cinco meses)	320	Mulata prieta y mulatilla
<b>Gertrudis (25 años)</b>	Juan Santos (año y medio)	390	Negra y mulato alobado
<b>Melchora de la Cruz</b>	Jacinto	400	Mulatos
<b>Francisca (31 años)</b> <b>(Al momento de haber sido comprada por don José de Arana, tenía un hijo nombrado Cristóbal)</b>	María Guadalupe (tres años)	400	Mulatas
<b>María de las Nieves (23 años)</b>	Elena (un año y cuatro meses) y Mathiana (tres años)	450	Mulata cocha y mulatillas

El valor de un niño estaba determinado principalmente por su edad, como Miguel, un mulato blanco de seis meses de edad, valuado en 50 pesos mientras que Caietano de dos años ya alcanzaba el precio de 100 pesos, o Nicolasa de la Cruz que en 1701 tenía 7 años y su precio era de 200 pesos y para 1710 aumentó a 245. En la siguiente tabla aparecen los niños esclavizados cuyos precios aparecen en los documentos, mismos que pueden compararse con otros cuyas edades son las mismas, pero el precio y sexo es distinto.

<b>Cuadro 4. Precio de esclavos entre 0 y 15 años (cumplidos entre 1701y 1710)</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Edad</b>	<b>Precio (pesos de oro común)</b>	<b>Calidad</b>
<b>María Teresa</b>	10 años	180	Mulata
<b>Nicolasa de la Cruz</b>	Siete años	200 en 1701. En 1710 su precio es de 245 pesos.	Mulata blanca
<b>Juana de la Cruz</b>	12 años	250	

<sup>15</sup> Posteriormente son vendidos nuevamente, juntos, al mismo precio -460 pesos-.

<b>Caietano</b>	Dos años y seis meses	100	Mulato
<b>Efigenia</b>	Un año	--	Mulata
<b>María Teresa Fajardo</b>	14 años	150	Mulata
<b>María Teresa de la Cruz</b>	Nueve años	--	Mulata
<b>Manuel de la Cruz</b>	Tres años	--	Mulato
<b>Bernardino de la Cruz</b>	14 años	280	Mulato
<b>Gertrudis de la Concepción</b>	14 años	320	Mulata
<b>Alonso de la Cruz</b>	15 años	200	Mulato
<b>Francisca de Bolaños</b>	13 años	--	Mulata
<b>Sebastiana de la Cruz</b>	12 años	290	Mulata prieta
<b>Isidro Fajardo</b>	Siete años	150	Mulato cocho
<b>Joseph</b>	11 años	160	Mulato blanco
<b>Francisco</b>	Cinco años	150	Mulato prieto
<b>Juan de la Cruz</b>	13 años	200	Mulato
<b>Pedro Chamorro</b>	12 años	130	Mulato
<b>José de Herrera</b>	13 años	250	Mulato
<b>Elena</b>	Un años y cuatro meses	75	Mulata
<b>Agustina de la Cruz</b>	Ocho años	150	Mulata blanca
<b>Febronia</b>	Nueve años	200 <sup>16</sup>	Mulata

La media de la edad de esclavos comprados y vendidos oscilaba entre los 15 y 40 años, siendo en su mayoría mujeres de entre 15 y 30 años, quienes en comparación de los precios de los hombres, ellas eran quienes valían más; se menciona en los documentos que el -estado eclesiástico- de la mayor parte de estas personas es la

---

<sup>16</sup> Los 200 pesos se pagaron para que pudiese obtener su libertad, tomando en cuenta que la liberación de un esclavo significaba también la pérdida de cierta parte del caudal del amo y que a otra esclava se le redujo el precio de venta debido a que su marido dio un adelanto de su libertad, Febronia habría sido vendida en esa cantidad.



soltería, sin embargo, en varios documentos las mujeres son mencionadas con uno o más hijos, lo que hace suponer que su precio aumentaba.

Desde otro punto, personas de raíces africanas presentes en Toluca eran mayormente afrodescendientes, sólo son dos personas mencionadas a lo largo de la década quienes tenían el distintivo de bozales y que sin embargo, habían llegado varios años atrás al continente americano:

Felipe Martínez de Castro, (...) vende al capitán don Bartolomé Montero, vecino y labrador en la misma jurisdicción, partido de Temoaya, un negro esclavo nombrado Francisco de la Cruz, bozal, el cual está casado con la india María de la Cruz, quien tendrá 44 o 45 años de edad, (...) en 290 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Enero 7 de 1704. (Ficha 31)

Doña Gertrudis de Altamirano y Villarrubia, (...) hace su testamento en el que primeramente encomienda su alma a Dios, (...) Declara que ha dado a sus hermanos lo que les corresponde de su legítima paterna y materna, entre sus bienes deja su ropa de vestir a sus hermanas, unos sarcillos de oro y perlas para que a su muerte sean vendidos, declara tener una negra bozal nombrada María Catharina, soltera, con una hija nombrada Thereza Gertrudis y otro hijo nombrado Caietano. (...) Junio 2 de 1709 (Ficha 125)

Gregoria Catarina y su pequeño hijo llamado Manuel, son vendidos tres veces durante el mismo año, con diferencia de apenas unos meses, sin aumento de precio en las primeras dos compras mencionadas, ambos esclavos provienen de la ciudad de México y al ser comprados por Nicolás de León llegan a la ciudad de Toluca; sin embargo, a pesar de ser provenientes de las afueras de Toluca, ninguno de los dos son africanos:

Doña Bernarda de la Cruz y Saldaña, (...) vende a Nicolás Díaz de Betancourt, vecino y mercader de esta ciudad y dueño de hacienda de labor en la misma jurisdicción, una esclava mulata prieta criolla soltera nombrada Gregoria Catarina, de 28 años de edad poco más o menos con un hijo nombrado Manuel de 15 meses a quienes compró de José López, vecino de la ciudad de Santiago de Querétaro, (...) La esclava con su hijo son vendidos sujetos a servidumbre, libres de empeño o hipoteca, sin asegurar que no tienen vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 460 pesos (...) Enero 4 de 1707 (Ficha 83).

Nicolás de León de Betancour, vecino, labrador y mercader en la ciudad de San José de Toluca vende a Nicolás de León (...) una mulata criolla soltera nombrada Gregoria Chatarina de 28 años de edad poco más o menos y su hijo nombrado Manuel de 19 meses de edad, [comprados anteriormente a doña Bernarda de la Cruz y Saldaña], (...) en precio de 460 pesos horros de alcabala que el comprador ya ha pagado. (...) Abril 29 de 1707. (Ficha 90).

Nicolás de León, vecino y maestro de cerero de la ciudad de san José de Toluca, y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, otorga poder a Antonio Bautista, (...) [para que pueda vender] un esclavo negro nombrado Juan de 15 años de edad (...) así mismo pueda vender otra esclava mulata prieta nombrada Gregoria Catharina de 28 años de edad con un hijo nombrado Manuel de 2 años poco más o menos a quienes compró a Nicolás Díaz de Betancourt (...) Julio 9 de 1707. (Ficha 96).

Es posible que debido a la convivencia y natural reproducción de la población –libre y esclava-, no fuese tan necesaria la adquisición de más esclavos, pues con los que habitaban en la ciudad era suficiente como para cubrir las tareas y necesidades de los amos, lo cierto es que el número de afrodescendientes iba en aumento en la Nueva España desde el siglo XVI; aunque se volvió notorio tal crecimiento en el siglo XVII, mientras que para el siglo XVIII era mayor la comunidad afrodescendiente que la de los bozales. Otro factor de influencia en la disminución de la entrada de africanos la ofrece Enrique Semo señalando que:

De los esclavos que durante esa época [1544-1680] trabajaron en el ingenio [de la hacienda de los marqueses del Valle], la mitad eran nacidos en América y la otra mitad habían sido traídos. Durante la segunda parte del siglo XVI y las primeras dos décadas del siglo XVII, los esclavos representaron un sector importante de la fuerza de trabajo. A principios del siglo XVIII el número de esclavos negros comenzó a declinar y hacia mediados del siglo muchos de ellos escaparon, sin que se hicieran esfuerzos para volver a capturarlos. Después de este suceso ya no se compraron más negros. (Semo; 1973; 204-205)

Cabe aclarar, que si bien Semo apunta en su ejemplo al caso de la hacienda de los marqueses del Valle, su afirmación respecto a la presencia de la mano de obra africana y de su descendencia, la cual fue importante, así mismo, al afirmar que uno de los motivos por los que la compra de esclavos africanos disminuyera fue que

huyeran de manera constante, lo que sería razonable si la vida que conocían era en libertad y de pronto se les arrebatara para llevarlos a un sitio que les era ajeno.

### **1.8. Libertad: anhelo y realidad**

La libertad sin restricciones en la actualidad es totalmente natural, es decir, no se concibe la idea de alguna decisión que deba tomarse sin antes haber considerado las ventajas y desventajas de continuar. Sin embargo, aunque haya algún argumento respecto a que esa libertad de hacer, pensar, decir o sentir es relativa, lo cierto es que las restricciones son el resultado de factores del contexto del que estamos rodeados, pero ¿qué pasaría si de un momento a otro no podemos ni siquiera elegir lo que vestiremos? ¿Cuál sería la reacción al obtener algo tan deseado y desconocido como lo es la libertad?

Para Alfonso IX El Sabio, la libertad era:

El poder que tiene todo hombre naturalmente de hacer lo que quiere, sólo que fuerza o derecho de ley o de fuero no se lo impida. Y puede dar esta libertad el señor a su siervo en la iglesia o fuera de ella, y delante del juez o en otra parte o en testamento o sin testamento o por carta. Pero esto debe hacer por sí mismo y no por otro personero, fuera de sí lo mandase hacer a alguno de los que descienden o suben por línea directa de él mismo.

La libertad a través de la historia es un bien intangible, que era negado como derecho natural del hombre mediante la sujeción<sup>17</sup>, que podía obtenerse mediante una transacción de trabajo o monetaria; en la Nueva España. Enrique Semo asegura que las leyes españolas permitían con mayor facilidad la manumisión de los esclavos y por ello los negros libertos aparecen desde muy temprano desempeñando diversas actividades: vaqueros, arrieros, capataces, pequeños comerciantes y artesanos (Semo; 1973; 202). Por otra parte, africanos y afrodescendientes también podían ser libres desde su nacimiento siempre que

---

<sup>17</sup> Por guerra, creencias religiosas, políticas y motivos económicos.

nacieren de vientre libre, (Flores, et al; 2017; 47) es decir, tal como podía heredarse la condición de esclavo desde la madre, también podría heredarse la libertad.

A pesar de que las vías de liberación que el Derecho Indiano ofrecía eran variadas, un factor de peso en esta situación era la pérdida de una inversión:

(...) para los dueños la liberación de sus esclavos no tenía cabida en su pensamiento ni en sus finanzas, sería como echar por la borda una inversión realizada en seres cuya fuerza de trabajo redundaría en mayor producción, que además se multiplicaría con los hijos (...) que automáticamente heredarían la condición de sus padres: esclavos (Flores, et al; 2017; 49).

La persona esclavizada comúnmente podía obtener su libertad bajo las siguientes condiciones: pagaba por ella a su dueño, la buena voluntad del amo, inclinada generalmente a la salvación de su alma o después de servir a un familiar del testador:

El testamento era un documento de carácter civil y religioso que permitía registrar la última voluntad de la persona que testaba, en las cláusulas hereditarias se declaraba para *descargo de su conciencia*, una serie de acciones que evidenciaban la buena voluntad de quien estaba a punto de morir, entre éstas se dejaba dinero para las cofradías, para el establecimiento de las capellanías, obras pías, la liberación de los esclavos, etcétera.

Otra condición para la liberación de los esclavos, consistía en servir al marido o a la esposa, las hijas, los hijos o cualquier otro familiar inclusive personas huérfanas o recogidas y criadas por el testador, hasta que cualquiera de éstos falleciera, lo que no era muy alentador ante los imprevisible de la muerte, el o la esclava podía morir antes que el nuevo dueño sin conseguir su libertad. (Flores, et al; 2017; 50 y 53)

De un total de 266 personas de origen africano y sus descendientes registrados en la muestra, 22 de ellos fueron libres, ya sea por nacimiento, porque fueron liberados gracias a la buena fe de sus dueños, por haber pagado ellos mismos o un tercero por esa emancipación, incluso hay quien vende o compra a otros mulatos como Melchor de los Reyes, vecino de Pátzcuaro, un par de años después de Nicolás de la Cruz, es vendido por un precio menor al de la compra y por otra persona:

Miguel García, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec en el partido de Almoloya Achichilpa, vende a Melchor de los Reyes, mulato libre, dueño de recua (...) un esclavo mulato criollo color prieto nombrado Nicolás de la Cruz, casado con Lorenza de los Ángeles, mulata libre de 32 años de edad poco más o menos. (...) en precio de 300 pesos de oro común, que el comprador ha pagado. (...) Febrero 1 de 1707. (Ficha 86)

Don Diego Ximénez de Arellano, vecino y mercader de la ciudad de San José de Toluca, en virtud del poder que le otorgó Diego de Aguilar vecino de Taretan de la jurisdicción de Pátzcuaro, vende al capitán don Gaspar de Villalpando, vecino de la misma ciudad y dueño de obraje, un esclavo mulato de 35 años de edad poco más o menos, casado con Lorenza de los Ángeles mulata libre, que había comprado a Melchor de los Reyes, mulato libre [refiere los datos de la compra registrados en la ficha 86], el esclavo se vende en precio de 200 pesos de oro común. (...) Agosto 31 de 1709 (Ficha 131).

El pago que el esclavo daba por su libertad equivalía al de su precio, es decir, la cantidad en la que estaba valuado según su edad, calidad y sexo, unos solicitaban préstamos para pagar por la propia emancipación o la de un tercero –especialmente con quien compartían un lazo sanguíneo-, otros, pagaban en plazos y si se les llegaba a vender, como a la mulata María –cuyo marido dio un adelanto- su precio disminuía debido al anticipo dado:

Doña María de Villalpando, (...) declara que su hermano el capitán don Gaspar de Villalpando, dueño de obraje, batán y molino, en la misma ciudad le vendió una mulata nombrada María, prieta, casada con Francisco de la Cruz, libre, en virtud de un poder que le otorgó doña Lorenza de Alsibia, vecina de la ciudad de México, en 220 pesos con la condición de que no la pudiera vender en más cantidad con motivo de haberla comprado doña Lorenza con la misma condición a Domingo de la Riva Montañón, por haber dado el esposo de la esclava la demás cantidad del valor de la esclava a cuenta de su libertad y ahora la esclava de 41 años de edad es vendida al alférez Joseph Díaz, en precio de 220 pesos en cumplimiento de la condición con la que anteriormente fue vendida(...). Mayo 28 de 1706 (Ficha 76)

Doña Antonia Díaz Malpica en 1704, libera a los hermanos mulatos María Teresa y Manuel de la Cruz, de nueve y tres años respectivamente, el argumento con el que manifiesta su deseo de liberar a los mulatillos es que ambos habían nacido en su casa, el haberlos criado, tenerles amor y voluntad, sin embargo, existe en la misma

fecha, un documento en el que vende a la madre de los niños al bachiller don Juan Fernández de Peregrina:

[Liberación] Doña Antonia Díaz de Malpica, vecina de la ciudad de San José de Toluca y legítima mujer de Felipe Sánchez de Vargas, con licencia de su marido, declaran que tiene por sus esclavos a María Teresa de nueve años de edad, a su hermano Manuel de la Cruz de edad de tres, hijos de la mulata Felipa de la Cruz, (...) por razón de haber nacido los esclavos en su casa, haberlos criado y tenerles amor y voluntad los liberan de toda sujeción y cautiverio para que desde el presente día en adelante gocen de libertad y dándoles Dios vida y bienes dispongan de ellos y puedan tratar y contratar como lo hacen las personas libres. (...). Mayo 28 de 1704 (Ficha 38)

[Venta] Doña Antonia Díaz de Malpica, vecina de la ciudad de San José de Toluca y legítima mujer de Felipe Sánchez de Vargas, con licencia de su marido, vende al bachiller don Juan Fernández de Peregrina, (...) una mulata criolla soltera nombrada Felipa de la Cruz, de 32 años de edad, poco más o menos, en calidad de esclava sujeta a servidumbre, libre de empeño o hipoteca especial ni general y sin asegurar que se encuentra libre de algún vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna, en precio de 325 pesos de oro común horros de alcabala los cuales el comprador ya les ha entregado. (...) Mayo 28 de 1704. (Ficha 39).

Otro acto similar es el caso de Jacinto de la cruz, un niño de tres años que es puesto en libertad por el capitán Pedro Trigo de Baamonde, argumentando precisamente *amor y buena voluntad* después de haber vendido a su madre:

Don Pedro Trigo de Baamonde, vecino de la ciudad de San José de Toluca, otorga poder a Don Pedro Carrasco, vecino y mercader de la de México y a su yerno Manuel de Castrejón, para que en su nombre puedan vender una negra su esclava nombrada Josefa, criolla casada con Luis, mulato, esclavo propiedad de don Melchor de Miranda, también les otorga poder para que compren otros esclavos para su servicio. (...) Febrero 21 de 1701. (Ficha 2).

El capitán Don Pedro Trigo de Baamonde, vecino de la ciudad de San José de Toluca, declara que pone en libertad a Jacinto de la Cruz, mulato, de tres años de edad, hijo de Josefa de la Cruz, negra criolla, su esclava, por el mucho amor y voluntad que le tiene a Jacinto y haber nacido en su casa, para que esté libre de toda sujeción y cautiverio desapareciendo todo derecho de propiedad. (...) Febrero 21 de 1701. (Ficha 3)

Cabe mencionar que en algunos casos tanto los bebés y niños que fueron liberados posteriormente habrían de vivir junto a su madre quien regularmente permanecía siendo esclava, o en su defecto cerca de sus familiares, continuando como parte del servicio de quienes hubieren sido sus amos, con la eventualidad de tener un salario o una vivienda y ganando su propio sustento a través de los servicios prestados (Flores, *et al*; 2017; 56). En algunos casos de liberación la aparente generosidad de los dueños de esclavos, podía tener intereses que hacían mantener al servicio de personas de la familia a los recién liberados (Flores, *et al*; 2017; 57).

María Teresa de Herrera y Baeza realizó codicilo de su testamento, en el que declara estar enferma, pobre y encontrarse a expensas de una mulata libre -quién había sido esclava de los padres de María- llamada Febronia y de una de sus hijas de nombre Mariana; siete meses antes de la situación de desamparo, María había otorgado la libertad a otra de las hijas de Febronia, de nueve años y del mismo nombre, habiendo recibido a cambio 200 pesos. Como agradecimiento al sustento que representan las mulatas las nombra albacea –a la madre- y heredera de sus pocos bienes a Mariana:

[Liberación] María Teresa de Herrera y Baeza, vecina de la ciudad de San José de Toluca, hija y heredera de Juan de Herrera y Baeza y de doña Margarita de Santa Cruz, difuntos, mujer que fue del español Diego de Borja, vecino de la ciudad de México, cuyo matrimonio se declaró nulo, manifiesta que dentro de los bienes que se le dieron en dote se encontraba una esclava mulatilla nombrada Febronia, con nueve años de edad, hija de otra mulata del mismo nombre, esclava de sus padres, quien le ha pedido que por el cariño que le ha tenido y haber criado a la otorgante y a sus demás hermanas, conceda libertad a su hija por lo que le daría 200 pesos, los cuales María Teresa tiene recibidos, con tal motivo, esta le da libertad para que desde la fecha de este documento, goce de ella y como persona libre pueda, dándole Dios bienes, disponer de ellos y de tratar y contratar como lo hacen las personas libres. (...) Febrero 16 de 1704. (Ficha 33)

[Codicilo] María Teresa de Herrera y Baeza(...) manifiesta que por encontrarse enferma, pobre y viviendo a expensas de Febronia de Herrera, mulata libre, esclava que fue de la madre de la otorgante y de una hija de esta, quienes la han cuidado, alimentado y asistido y que solamente en la casa que quedó por muerte de sus padres tiene parte de 300 pesos, sin tener otra cosa de qué poderse valer, por vía de codicilo declara primero que encomienda su alma a Dios, pide que su cuerpo sea

sepultado en la iglesia y lugar que pareciera a Febronia a la que deja como su albacea para esta disposición, le deja a las mandas forzosas y acostumbradas dos reales a cada una, dos para los lugares Santos de Jerusalén, dos para la canonización del beato Gregorio López y dos más para la del venerable Aparicio. Para cumplir con todo lo antes mencionado, nombra a Febronia como su única albacea para que nadie se entrometa con ella y en remuneración de lo que esta y su hija Mariana le han servido y ayudado en sus necesidades, es su voluntad que la parte que tiene en la referida casa o su valor lo goce Mariana y disponga de ella a su voluntad como cosa suya. (...) Septiembre 6 de 1704. (Ficha 46).

En otros casos, otorgan libertad a un esclavo mediante su testamento y con alguna condición, sin embargo el testador, mediante codicilo revoca esa libertad, como doña María Franco, quien en el testamento que realiza, pone al servicio de su madre, Margarita de Morales, una mulata llamada Ana Mejía, y pide que se le libere al fallecer Margarita, sin embargo por un motivo desconocido doña María revoca esa cláusula de liberación y posteriormente Ana es vendida a un trapiche:

(...)Se incluye el testamento de María Franco, realizado en 1700, en el que se hace mención de sus bienes y la disposición de los mismos, entre ellos, una esclava nombrada Ana Mejía, mulata criolla, de 16 años de edad, a quien manda quede como esclava de Margarita de Morales por lo que le reste de vida, y en cuanto falleciere la dicha Margarita se le otorgue la libertad a Ana Mejía por haberle servido y acompañado en su enfermedad y que por dicha libertad no diese ningún pago. Se anexa el codicilo del testamento en el que confirma a la esclava como herencia para Margarita de Morales, sin embargo anula la libertad que se le daría al fallecer la dicha Margarita. También se incluye el testimonio de don Manuel Franco ante José de los Ríos a la muerte de Margarita de Morales. Se mencionan en las declaraciones que la esclava fue vendida al dueño de un trapiche. (...) (Ficha 115).

Un caso más es el de Francisca López de Bolaños, mulata libre de 42 años, hija reconocida de un español, Francisca, decide que a su muerte se le entierre como una persona pobre, pues así se identifica, sin embargo es poseedora de ciertas propiedades:

Francisca López de Bolaños, mulata libre, natural de la ciudad de Toluca, hija legítima de Alonso de Bolaños, natural de los reinos de Castilla y de Isabel de Contreras, natural de la ciudad de México, vecinos de esta ciudad, difuntos, (...) tener 42 años de edad poco más o menos y que hasta ahora no ha percibido cosa alguna de sus legítimas paterna y materna. Encomienda su alma a Dios, pide que



su cuerpo sea sepultado en la Iglesia del Carmen como pobre que es, pagando primeramente los derechos parroquiales en esta ciudad, dice tener parte en la hacienda nombrada Tlachaloya, (...), la cual quedó por bienes de sus padres y que la parte que tuviere en ella es su voluntad la goce su sobrina Micaela Jiménez, (...) una parte de la casita en la que actualmente vive se la deja a Micaela y la otra mitad a su sobrina Gertrudis Jiménez, (...) declara también que tiene parte de las tierras que llaman de Taborda, las cuales no tienen censo, gravamen ni hipoteca alguna, misma que deja al padre prior que al presente o en adelante fuere del Convento del Carmen de esta ciudad para que haga y disponga de ellas como mejor le pareciere (...) Diciembre 29 de 1704 (Ficha 53).

El documento anterior permite vislumbrar la situación de libertad de Francisca, primero, declara ser hija reconocida de un español, lo que permite pensar que era hija de una mulata o negra libre; al mencionar que es “hija legítima” dice también que sus padres estaban casados tal cual lo solicitaba la iglesia. Segundo, la Iglesia en el Tercer Concilio Provincial pedía que se tuviese cuidado en los matrimonios de españoles y otras calidades, para procurar los linajes, sin embargo, esta familia es prueba de que a pesar de existir regulaciones para evitar las mezclas no siempre se llevaba a la práctica

Este testamento sobresale pues en su contenido, además de expresar el origen de la mulata, el de sus padres y manifestar pobreza, podemos notar que hace referencia a algunas propiedades como lo son la casa en que vive y tierras que posteriormente ha de heredar a sus sobrinas y al padre prior del convento de la ciudad.

Los tropiezos y esfuerzos en los procesos para conseguir la liberación, no eran las únicas dificultades a sortear, pues al alcanzarla se encontraban en otra situación, de índole psicológica, en la voz de Pilar Gonzalbo, cuando lograban alcanzar la libertad se enfrentaban al nuevo reto de reconstruir su vida de acuerdo con los principios imperantes, a la vez que intentaban obtener un margen de recuperación de su propia identidad (Gonzalbo; 2005; 193).

Conformar una identidad también tenía sus restricciones, pues la libertad que lograban obtener estaba constituida de determinadas restricciones en sus andares,

por ejemplo, se encontraban las de la vestimenta, comenzando con que siendo esclavos su vestidura estaba compuesta de prendas de la usanza española.

La condición esclava de los negros en la Nueva España implicó necesariamente la modificación del uso y costumbres que traían, su integración a un mundo que les era ajeno los obligó a adoptar los modos y hábitos que sus señores practicaban. Este fue un proceso en dos direcciones; en el primero, los españoles, en plena necesidad (consciente o no) de integrarlos a su ritmo de vida, reprimen elementos culturales propios de los africanos para luego asimilarlos con ellos, no por desear una igualdad entre ambos, sino por volver inteligible lo distinto. Así la lengua y la conducta de los esclavos estaba aleccionada a repetir la española para uso y provecho de esta última. En este proceso de conversión entró el uso de la vestimenta, en especial para aquellos esclavos que servían en los centros urbanos en calidad de sirvientes. (Gallaga; 2014; 108- 109).

Durante el siglo XVI, el atavío de los negros comienza a denotar la adaptación a los ropajes españoles y la convivencia no sólo genera la mezcla de la sangre, sino también de culturas, por lo que es casi seguro que también adoptasen prendas de la vestimenta indígena, por ello, las autoridades del virreinato de la Nueva España toman medidas para legislar y reglamentar el uso de determinados atuendos que no les correspondieren señalando que las mujeres mulatas o negras aunque fueren libres o estuviesen casadas con un español, tenían restringidas algunas telas o joyas, pues no le correspondía a su calidad usarlas y cualquier persona estaría en derecho de arrebatarse la prenda sin la posibilidad de algún reclamo, (Gallaga, coord.; 2014; 109), aunque quizá por la insistencia en este tipo de regulaciones, no se hacía total acato de ellas:

Ninguna negra libre, o esclava, ni mulata, traiga oro, perlas, ni seda, pero si la negra o mulata libre fuere casada con español pueda traer unos zarcillos de oro con perlas y una gargantilla, y en la saya un ribete de terciopelo, y no puedan traer ni traigan mantos de burato, ni de otra tela, salvo mantellinas que lleguen un poco más debajo de la cintura, pena de que se les quiten, y pierdan las joyas de oro, vestidos de seda, y manto que trajeren.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Recopilación de leyes de los reynos de las indias, 1978; 290.

[...] que ninguna mestiza, mulata o negra ande vestida en hábito de india, sino de española, so pena de ser presa y que se le den cien azotes públicamente por las calles, y pague de pena cuatro reales al alguacil que la aprehendiere; y que esto no se entienda con las mestizas, mulatas y negras que fueren casadas con indios.<sup>19</sup>

A final de cuentas, estas personas no eran tan libres a pesar de que cubrieron algún precio o recibido beneficio de un alma llena de caridad, pues la propia colectividad restringía el uso de sus prendas, su albedrío se delimitaba en el ámbito jurídico para poder “ser libre de toda sujeción y cautiverio desapareciendo todo derecho de propiedad y que goce de ella y como persona libre pueda, dándole Dios bienes, disponer de ellos y de tratar y contratar como lo hacen las personas libres” tal como lo expresaban los documentos que daban por sentada su libertad.

### **1.9. Negras, mulatas, blancas y mestizas**

La figura de la mujer en la sociedad novohispana existía a cuenta de las raíces en las que su sangre y piel provenían; si bien en todas las calidades la mujer era la imagen del hogar, en sus manos estribaba la crianza de los hijos y en su ser el cumplimiento de los deberes del lecho, o en todo caso, serían partícipes de la iglesia católica integrándose a un claustro, había mujeres cuyas actividades no se veía limitadas a la ausencia de un hombre.

Las mujeres afrodescendientes desempeñaban un rol en el que principalmente se dedicaban a actividades de servidumbre, labor que podría englobar la crianza de los hijos de sus amos, nodrizas, cocineras -que nos heredaron alimentos producto de la combinación de tres culturas<sup>20</sup>-, como partícipes en la cría de ganado o la zafra azucarera y cafetalera.

---

<sup>19</sup> Carrillo y Gariel; 1959; 73.

<sup>20</sup> Tal es el caso de las frituras que notamos en el chicharrón, el uso de condimentos o especias como la canela, jengibre, la introducción de frutos como lo son la sandía, cacahuate, plátano.

Sin embargo, hay documentos y textos que prueban cierta fuerza en su haber:

Las mujeres, blancas, novohispanas tenían dos caminos en la vida: el matrimonio o el convento, a muy temprana edad deberían estar listas para cualquiera de las dos rutas preparadas por la sociedad de la época, a través de los documentos de archivo podemos darnos cuenta que esto no fue norma respetada en lo absoluto, encontramos mujeres solteras o viudas, que están encargadas de administrar haciendas, sin pena ni gloria de hacerse problemas por no tener un matrimonio estable, con hijos o sin ellos o aún con un buen matrimonio las encontramos firmando el permiso de salida, de su esposo, de la península Ibérica a América, para que Él llegara a ejercer un cargo dentro de la administración pública. Mujeres negras esclavas que sin el apoyo de un varón compraban la libertad de sus hijos, demandaban por asesinato a algún hombre o a alguna mujer. (Flores; 2011, 285)

Así como en litigios registrados en el Archivo General de Notarías del Estado de México, una muestra de tal valor la da en 1710, Gertrudis de la Cruz, una mulata libre que pide prórroga para pagar la libertad de sus hijas al dueño de estas, al mismo tiempo pide un préstamo para lograr cumplir con el pago señalado, lamentablemente la continuación del caso no se encuentra en las cajas siguientes:

Gertrudis de la Cruz, mulata libre, vecina de la ciudad de San José de Toluca, declara que ha entregado a don Domingo del Campo, vecino de la ciudad de México, 192 pesos y le restan 258 pesos, para poder adquirir la libertad de sus hijas Isabel María y María Gertrudis, esclavas de don Domingo, por lo que pide a don Juan Gómez Roldán apoderado de don Domingo que espere un mes más para pagar lo que resta, por lo que ha pedido en calidad de préstamo a los capitanes don Francisco García Manrique y don Luis Antonio de Meza, vecinos de la ciudad de Toluca, le otorguen la cantidad restante para dársela a don Juan. Gertrudis de la Cruz, queda como principal deudora y obligada a pagar, los mencionados 258 pesos serían entregados el 15 de junio de 1710, otorgando también los títulos de libertad. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Francisco Sánchez. Mayo 15 de 1710.- C. 60, L.9, Fs. 99-100 (Ficha 146)

Si bien, en las actividades comerciales, administrativas, eclesiásticas y demás, la presencia de las mujeres blancas abundaba junto con la huella de sus acciones, cuyo peso se engrandecía con el desafío que hacían al papel que la sociedad de la que fueron parte le otorgaba, no se podría decir lo mismo de mujeres indias, negras o mulatas, no obstante, hay actividades que en su interés, sobresalen del modelo que se había establecido para ellas en el aspecto jurídico, social y posteriormente

en el eclesiástico, dicho de otro modo, aquellas que habían nacido libres, mujeres que consiguieron su libertad y que incluso lograron también la de alguien más, no fueron parte de una herencia, sino hicieron testamentos y dejaron herencia.

## Consideraciones finales

Los documentos de archivo, además de algunos inconvenientes físicos –que fueron ocasionados por el desgaste en el transcurso del tiempo- presentan la particularidad de estar redactados con una sintaxis y ortografía distintas a las de la actualidad y además de ello, después de la lectura el texto debe someterse al análisis e interpretación del lector para poder lograr una ficha catalográfica que permita el entendimiento del documento mediante una síntesis del mismo.

La afirmación anterior obedece también al desarrollo de una de las competencias más necesarias para un historiador: la paleografía, misma que es una habilidad poco valorada hoy en día, bajo la excusa de que es complicada o simplemente que no es una herramienta de utilidad para el que investiga temas de la actualidad, pese a ello, con ese desdén se deja de lado una parte del objetivo del historiador y de su oficio.

Por otra parte, respecto a lo que mi investigación atañe, considero que es necesario conocer las raíces de nuestra población, México, suele decir a los cuatro vientos que su gente y sus cimientos son de orígenes europeos –principalmente españoles- e indígenas, pero desconoce consciente e inconscientemente la presencia africana y su descendencia.

México es el resultante de la mezcla entre europeos, africanos y americanos, prioritariamente en los siglos novohispanos, no sólo de sangre y piel, sino de cultura: la música que alegra los pasos, la vestimenta de vivos colores, los alimentos con sabores marcados; es casi increíble para quienes desconocen en la cotidianidad pensar en este tipo de herencias, pues la información al respecto es poca o en su defecto, se cree que sólo en las costas hubo presencia africana.

La Nueva España, es la piedra angular de la colectividad actual, de los fundamentos políticos, culturales y económicos, de ello también se derivan las marcadas diferencias entre los estratos sociales y la segregación inconsciente de la que deriva la discriminación con la que topamos día con día.

Las personas de origen africano y afrodescendiente en el siglo XVIII, en términos generales era una comunidad de individuos trabajadores, algunos, como cualquier otro ser humano, podían ser deshonestos o huían ante la situación de verse cautivos, limitados, despojados de lo que conocen e incluso de lo que creen, inclusive, violentados física, psicológica y sexualmente, y que finalmente huir de tales situaciones tendría pocas variantes en su término: ser capturados de nueva cuenta o morir por causa de su decisión.

Destinados a la sujeción si la fortuna de su nacimiento se hallaba en manos de su madre, esta condición se encontraba sujeta a la herencia, en cambio, si el padre era esclavo pero la madre libre, el niño también sería libre; las mujeres que conseguían su libertad y tenían hijos aún cautivos buscaban la forma de liberarlos, por otro lado, los hijos menores, liberados, regularmente permanecían al lado de su madre, prestando servicios a sus antiguos dueños.

Habría también mulatos libres que compraran y vendieran a sus iguales, otros más teniendo negocios, como Lucas, cajonero en la ciudad de México, otros siendo cereros, zapateros o labradores, algunos más dedicados a la servidumbre, todos ellos, diligentes para trabajar y ganarse la vida.

Llegaron africanos a Nueva España para fungir como esclavos, algunos lograron, gracias a distintas circunstancias, una libertad limitada, pues el hecho de ser libres no habría de asegurarles desempeñar las actividades destinadas a españoles o indios, como lo podría ser el ingresar al clero, pertenecer a alguna institución política, ejercer cargos de autoridad o casarse con alguien que no perteneciera a su calidad, claro está el que existieron excepciones.

Los documentos del AGNEM, me permitieron acercarme a la vida de éstas personas, quienes están presentes en la cultura y genética de México, aunque han sido desdibujados por la historia, aún existen documentos que nos permiten integrarlos de nuevo, las fichas catalográficas por su parte, me han dado oportunidad de tomar en esencia lo que se encuentra escrito en los documentos sobre los afrodescendientes que vivieron en Toluca entre 1701 y 1710, aún sus

actividades jurídicas eran restringidas, ya que en su mayoría eran esclavos, condición que no cambiaría sino hasta por lo menos inicios del siglo XIX.

Hay dentro del periodo que he abarcado casos cuya resolución no se presenta dentro del lapso planteado y que quizá se encuentre “perdido” entre el mar de documentos albergados por el AGNEM, aunque también hay algunos cuyo fin puede encontrarse en algún otro repositorio documental, así pues, es como se van reconstruyendo fragmentos de la vida humana.

Después de todo y de cualquier manera, se enfrentaron junto al resto de la sociedad, a las vicisitudes que la vida trae consigo entre ellas las carencias, alegrías, la inevitable muerte, las fiestas, los portentos de la naturaleza, participaron en asuntos legales y eclesiásticos a pesar de las limitaciones que cada ámbito podría tener.



## G L O S A R I O

### A.

**Achapinado.** De origen portugués (*chapinar*) y se refiere al sonido y al movimiento que se produce mientras las aves agitan las patas cuando están aterrizando en el agua (acuatizar).

**Albacea.** Ejecutor testamentario. Persona encargada de por el testador o por el juez, de cumplir la última voluntad y custodiar los bienes del finado.

**Alcabala.** Tributo del tanto por ciento del precio que pagaba al fisco el vendedor en el contrato de compra venta y ambos contratantes en el de permuta.

**Alférez.** Oficial que llevaba la bandera en la infantería y el estandarte en la caballería. Oficial del ejército en el grado y empleo inferior de la carrera. Se le ha llamado algún tiempo segundo teniente y también subteniente.

**Alguacil.** Oficial inferior de justicia, que ejecuta las órdenes del tribunal a quien sirve. En lo antiguo gobernador de una ciudad o comarca, con jurisdicción civil y criminal. Funcionario del orden judicial que se diferenciaba del juez en que éste era de nombramiento real y aquel, del pueblo o comunidad que lo elegía.

**Almoneda.** Venta pública de bienes muebles con licitación y puja; y por extensión se dice también de la venta de géneros que se anuncian a bajo precio.

### B.

**Bachiller.** Persona que ha recibido el primer grado académico que se otorgaba antes a los estudiantes de facultad y que ahora se concede en las de teología y derecho canónico en los seminarios.

**Batán.** Máquina que constaba de unos mazos de madera, que movidos por fuerza hidráulica que subían y bajaban alternadamente. Se empleaba para ablandar pieles. El efecto que se seguía en los obrajes de golpear los paños con el batán.

## C.

**Capellán.** Titular de una capilla o capellanía. Sacerdote y asistente habitual a los capítulos. Oficial eclesiástico de la Casa Real. Encargado de decir la misa en las capillas de los grandes y particulares. El que en los colegios tiene beca y a cuyo cargo está el cuidado de la iglesia o capilla, según las constituciones y costumbres de los colegios. El que cantaba las misas solemnes en la capilla real de palacio en los días en que no había capilla pública.

**Capellanía.** Fundación hecha por alguna persona y erigida en beneficio por el ordinario eclesiástico, con la obligación de cierto número de misas y otros cargos. Se dividía en laica, colativa y gentilicia.

**Censo.** Contrato por el cual se sujeta un inmueble al pago de una pensión anual, como interés de un capital recibido en dinero y reconocimiento de un dominio que no se transmite con el inmueble. Rédito que se pagaba sobre una hipoteca.

**Censo.** Contrato por el cual se sujeta un inmueble al pago de una pensión anual, como interés de un capital recibido en dinero y reconocimiento de un dominio que no se transmite con el inmueble. Rédito que se pagaba sobre una hipoteca.

**Cofradía.** Congregación o hermandad que formaban algunos devotos, con autorización competente para ejercitarse en obras pías.

**Corregidor.** Juez real, oficio de origen castellano creado por las cortes de León en 1348-49. Tuvo en principio la misión de introducir reformas y corregir en nombre del rey abusos en la administración de justicia. Los primeros corregidores de Nueva España fueron nombrados en 1583 y sus funciones, al principio fueron parecidas a las de los alcaldes mayores. Su responsabilidad era velar por la justicia y la seguridad públicas. Ejercían en primera instancia la jurisdicción civil y criminal. También se encargaban de recoger los bienes de difuntos en sus partidos.

**Curador.** La persona designada para cuidar de los bienes o negocios de un menor, o del que no está en estado de administrarlos por sí. **Curador ad bona.** Persona nombrada por el juez para cuidar y administrar los bienes de un menor. **Curador ad**

**litem.** Persona nombrada por el juez para seguir los pleitos y defender los derechos del menor.

**D.**

**Dote.** Caudal que con este título lleva la mujer cuando se casa o que adquiere después del matrimonio. Congrua o patrimonio que se entrega al convento o a la orden en que va a tomar estado religioso una profesora.

**L.**

**Ladino.** Que habla con facilidad alguna o algunas leguas además de la propia. En otro tiempo se decía del indio que habla castellano; sagaz y astuto.

**O.**

**Obra pía.** Aquellas que se hacían o disponían para el culto de Dios o beneficio del prójimo necesitado, tales como misas, aniversarios, ornamentos, dotación de huérfanas, crianza de niños, sostén de hospitales, etcétera.

**T.**

**Tenería.** Curtiduría. Lugar en el que se trabajan las pieles del ganado.

**Trapiche.** Ingenio pequeño donde se fabricaba azúcar. En Nueva España se llamaba también así el obraje donde se tejían telas.

## F U E N T E S

Archivo General de Notarías del Estado de México/ Archivo de la Notaría número 1 de Toluca/ sec. Histórica/ Caja 51.

Archivo General de Notarías del Estado de México/ Archivo de la Notaría número 1 de Toluca/ sec. Histórica/ Caja 52.

Archivo General de Notarías del Estado de México/ Archivo de la Notaría número 1 de Toluca/ sec. Histórica/ Caja 53.

Archivo General de Notarías del Estado de México/ Archivo de la Notaría número 1 de Toluca/ sec. Histórica/ Caja 54.

## B I B L I O G R A F Í A

Aguirre Beltrán, Gonzalo (1972); *La población negra en México*; Segunda edición, México, Distrito Federal.

Álvarez Acosta, María Elena (2011); *Angola: Apuntes para el balance de un conflicto*, en *África Subsahariana: Sistema capitalista y relaciones internacionales*; CLACSO; Argentina; [http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sur-sur/20120312125430/7.Angola\\_.pdf](http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sur-sur/20120312125430/7.Angola_.pdf)

Bribiesca Sumano; Miguel Ángel (2014); *Aportaciones de la cultura afrodescendiente a la cocina de la comunidad de Coyolillo, Veracruz* (Tesis para la obtención del título de Licenciado en Gastronomía); Escuela Culinaria Internacional; Metepec, México.

Cruz, Mundet José Ramón (1999); *Manual de Archivística*; Fundación German Ruipérez; Madrid.

Domínguez, Citlali (2011); "El mestizaje y la "invisibilidad" de los afrodescendientes de Veracruz: Reflexiones desde la historia regional". en *Afrodescendencia. Aproximaciones contemporáneas desde América Latina y el Caribe*. CINU. México.

Flores García, Georgina y María Elena Bribiesca Sumano (2017); *Catálogo y estudio introductorio de la presencia de personas de origen africano y afrodescendiente, durante los siglos XVI y XVII en el Valle de Toluca*; Universidad Autónoma del Estado de México; Toluca, México.

Flores García, Georgina, De África a América: el proceso de la esclavitud negra en el Valle de Toluca Novohispana; *Revista Brasileira do Caribe* [en línea] 2006, VII (Julio-Diciembre): [Fecha de consulta: 18 de noviembre de 2016] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=159113678006>> ISSN 1518-6784

Flores García, Georgina; Benhumea Bahena, Belén (2011); *Mujeres del valle de Toluca en pie de lucha: Negras, españolas e indígenas en los siglos XVII- XVIII*; *Revista Brasileira do Caribe*, vol. XII, núm. 23, julio-diciembre, 2011, pp. 281-313; Universidade Federal de Goiás, Goiânia, Brasil

Flores, García Georgina, María Elena Bribiesca Sumano, Magdalena Pacheco Régules, Marcela J. Arellano González (2014); *Azúcar, esclavitud y enfermedad en la Hacienda de Xalmolonga, siglo XVIII*; Universidad Autónoma del Estado de México; Toluca, México.

Gage, Thomas (1980); *Viajes en la Nueva España*; La Habana; Casa de las Américas “Nuestros países”.

Gallaga, Emiliano (coord.) (2014); *¿Negro?... no, moreno... Afrodescendientes y el imaginario colectivo en México y Centroamérica*; Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

Gibson, Charles (1967); *Los aztecas bajo el dominio español 1519-1810*; Siglo XXI editores; México, Distrito Federal.

Gonzabo, Pilar (2006); *Introducción a la historia de la vida cotidiana*; El Colegio de México; México.

Gonzalbo Aizpuru y Solange Alberro (2013); *La sociedad novohispana estereotipos y realidades*; El Colegio de México; México, Distrito Federal.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar (2005); *Familia y orden colonial*; El Colegio de México; México, Distrito Federal.

Heredia Herrera, Antonia (2006); *¿Qué es un archivo?*; Editorial TREA; México.

Mentz, Brígida von (2007); *Esclavitud y semiesclavitud en el México Antiguo y la Nueva España (con énfasis en el siglo XVI)*; Ediciones Universidad de Salamanca;

Mosquera, Sergio Antonio (2017); *La trata negrera y la esclavización: Una perspectiva histórico-psicológica*; Apidama Ediciones; Bogotá, Colombia.

Ramírez, Merizanda (2004); *Sistemas archivísticos*; Poder Judicial de la Federación; México, Distrito Federal.

Romero, Tallafigo Manuel (1997); *Archivística y archivos: soportes, edificio y organización*; Carmona, Sevilla.

Semo, Enrique (1973); *Historia del capitalismo en México. Los orígenes 1521/1763*; tercera edición; Ediciones ERA; México.

Thomas, Hugh (1997); *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*; Editorial Planeta; Barcelona, España.

Velázquez, María Elisa (coord.) (2011); *Debates históricos contemporáneos: africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica*; Instituto Nacional de Antropología e Historia; México, Distrito Federal.

Velázquez, María Elisa y Carolina González Undurranga (coord.) (2016); *Mujeres africanas y afrodescendientes: Experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África. Siglos XVI al XIX*; Instituto Nacional de Antropología e Historia; México, Distrito Federal.

*Catálogo de documentos de la Notaría no. 1 de  
Toluca sobre la presencia de personas  
afrodescendientes en la ciudad de San José de  
Toluca. 1701-1710.*

*“Los documentos y la información son como  
un testigo: habla sólo si se les interroga.”*

*(Marc Bloch).*

*“La poesía es la memoria de la vida y los  
archivos son su lengua.”*

*(Octavio Paz).*

**Escribano Juan de los Ríos. San José de Toluca, ciudad.**

**1. 1701, Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclava venta**

Don Matías de Eguiluz y Urbina y doña Elena de Benavides, su legitima mujer otorgan poder a don Thomas Fernández de Tejada, vecino de la villa de Tacubaya para vender en su nombre una esclava mulata llamada Polonia, de 24 años de edad, que don Matías recibió en dote, sin asegurar no tenga ningún vicio, tacha, defecto, ni enfermedad, el apoderado podrá vender la esclava al mejor precio que considere conveniente y asegurando ser esclava sujeta a servidumbre, libre de empeño, hipoteca u otra enajenación. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinosa y Lucas de Quiñones.

Febrero 14 de 1701, C. 51, L.1, Fs. 17 – 18v.

**2. 1701, Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavos compra y venta**

Don Pedro Trigo de Baamonde, vecino de la ciudad de San José de Toluca, otorga poder a Don Pedro Carrasco, vecino y mercader de la de México y a su yerno Manuel de Castrejón, para que en su nombre puedan vender una negra su esclava nombrada Josefa, criolla casada con Luis, mulato, esclavo propiedad de don Melchor de Miranda, también les otorga poder para que compren otros esclavos para su servicio. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinosa y Don Diego Samudio.

Febrero 21 de 1701, C.51, L. 1, Fs. 18v – 19v

**3. 1701, Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, libertad**

El capitán Don Pedro Trigo de Baamonde, vecino de la ciudad de San José de Toluca, declara que pone en libertad a Jacinto de la Cruz, mulato, de 3 años de edad, hijo de Josefa de la Cruz, negra criolla, su esclava, por el mucho amor y voluntad que le tiene a Jacinto y haber nacido en su casa, para que esté libre de toda sujeción y cautiverio desapareciendo todo derecho de propiedad. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.



Febrero 21 de 1701, C.51, L. 1, Fs. 19v – 20.

**4. 1701, Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Antonio de Arana, natural, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec del partido de San Juan Xiquipilco e hijo legítimo de Pascual de Arana y de Magdalena Flores Delgado, ambos difuntos, hace su testamento en el que pide ser sepultado en la iglesia y lugar que les pareciere a sus albaceas, con todo lo demás correspondiente a su entierro, deja a las mandas forzosas y acostumbradas seis pesos que se repartirán entre todas, las cuales se pagarán de sus bienes, manda se den limosnas a los Santos lugares de Jerusalén, 12 pesos, y un peso para la canonización del venerable Gregorio López y otro peso para beatificación del beato Aparicio, que se digan por su alma 1,000 misas a pianza ordinaria, declara haber sido casado con doña Nicolasa de Trejo Carbajal, quien llevó por dote una mulatilla nombrada María de Trejo de dos años de edad quien estuvo 15 años a su servicio, después de los cuales huyó y la mataron en la ciudad de México. Declara haber procreado como sus hijos legítimos a doña Juana de Arana, casada con Nicolás de Posadas, a María Rosa de Arana casada con Blas de Alfaro, a doña Manuela de Arana, doncella y Andrés de Arana, soltero, se menciona el ganado que el testador les dio y los bienes que hereda, entre ellos también ganado y objetos de la casa, menciona a sus deudores y acreedores, para que se les cobre y se les pague, respectivamente. Entre los acreedores, menciona a los herederos del mulato de México, Lucas, cajonero. Nombra por sus albaceas testamentarios a Blas de Alfaro, su yerno y a Francisco de la Torre y Albarado. Declara que tiene prometido en calidad de dote a cada uno de sus yernos dos caballerías de tierra en la hacienda nombrada Nuestra Señora de Guadalupe. Nombra como sus únicos y universales herederos a sus hijos. Testigos: Don Domingo de Navarrete, José de Estrada y José de Guzmán.

Marzo 2 de 1701, C.51, L. 1, Fs. 23v – 26v.

**5. 1701. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Doña Juana de Medina, vecina y natural de la ciudad de San José de Toluca e hija legítima de Lucas García Rendón y de Mariana de Medina, difuntos, hace su

testamento en el que pide ser sepultada en la iglesia y lugar que pareciere a su albacea, deja 2 reales a cada una de las mandas forzosas y acostumbradas, un peso para la limosna a los Santos lugares de Jerusalén, otro peso para la canonización del venerable Gregorio López y otro más para ayuda a la beatificación del venerable Aparicio, pide se digan 100 misas rezadas a pianza ordinaria, declara que no debe ni le deben cosa alguna. Declara haber sido casada con Nicolás López Salmerón, a cuyo matrimonio no llevó dote y que durante su matrimonio no tuvieron hijos. Manifiesta que tenía en poder de don Juan Díez Sambrano, vecino y mercader en esta ciudad 1000 pesos, para que con ellos tratase y *contratase* al tercio de ganancias y por muerte de éste, el dinero quedó en poder del alférez don Pedro Rodríguez de Nova, escribano real y público de la Provincia de Ixtlahuaca y Metepec, albacea y tenor de los bienes del mencionado Juan Díez Sambrano, quedando asegurados los 1000 pesos en poder del bachiller don Juan de Peraza, clérigo presbítero a quien le traspasa el poder sobre tales pesos para que los cobre al albacea. Manifiesta que su marido en su testamento mandó se le dieran 200 pesos en reales que están en poder de Miguel García Rendón sobre los réditos de sus casas, manda se cobren. Declara que a Lorenzo Hernández Trujillo cuando se casó con Lorenza de Medina le dio lo que consta en la carta de dote, a María Teresa de Medina cuando contrajo matrimonio con Antonio Santos Pichardo ambos difuntos, les dio en dote 1539 pesos de los cuales 500 eran de sus bienes y declara que en el reparto de estos por ningún modo se intente que sus herederos traigan a montón toda la porción, en perjuicio de María Antonia Pichardo, hija legítima menor de Antonio Santos Pichardo y María Teresa de Medina. Dice que un mulato prieto de 16 años de edad, nombrado Bartolomé, hijo de Theresa, negra, su esclava, está en poder del bachiller don Juan de Peraza, pide se quede con él hasta su muerte y cuando esto pase, el mulato regrese al cuerpo de sus bienes y se reparta entre sus herederos, por si el bachiller decide venderlo. Pide se le dé la casa donde vive a Lorenza Medina y a María de Medina, su hermana y su ahijada, por haberla asistido se den 50 pesos, unas naguas verdes de sarga con tres guarniciones, unos sarcillos de oro que tienen cinco colgajitos de perla, una sortija que tiene una piedra amatista y un huipil de paño de Malinalco nuevo. Nombra por sus albaceas a Juan García

Rendón y a Lorenzo Hernández Trujillo para que hagan cumplir su testamento y por sus herederos a Nicolás de Pedraza y a Juan García Rendón y a Lorenza de Medina mujer de Lorenzo Hernández Trujillo, a Francisco Luis de Valencia a Rosa de Medina y a José García Rendón. Testigos: Bachiller Sebastián Velázquez de Sandi clérigo presbítero, Miguel Serrano, Antonio de Villaseca y don Domingo de Navarrete.

Mayo 10 de 1701, C. 51, L.1, Fs.52v-55v.

**6. 1701. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta y donación**

Juan García Rendón y Lorenzo Hernández Trujillo vecino de la ciudad de San José de Toluca, albaceas y tenedores de bienes de doña Juana de Medina, difunta, viuda que fue de Nicolás López Salmerón, venden al bachiller don Juan de Peraza, clérigo presbítero vecino de esta ciudad y labrador en su jurisdicción, una mulatilla prieta nombrada María Teresa de 10 años de edad, nacida en la casa de la difunta e hija de Teresa de los Santos, negra criolla, esclava difunta, al precio de 180 pesos de oro común que son para pagar el entierro y funeral que ordenó Juana en su testamento. El bachiller don Juan de Peraza declara que por su voluntad ha criado a una niña nombrada María Josefa de 10 años a quien le hace donación de la dicha esclavita para que la tenga por bienes suyos y disponga de ella a su voluntad. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Lucas de Quiñones y Diego de Castrejón.

Mayo 30 de 1701, C. 51, L.1, Fs. 67-68v.

**7. 1701. Toluca San José de, ciudad. Esclava, venta**

El capitán don Juan Vicente Pimienta, vecino y labrador de la ciudad de San José de Toluca y doña Marcela de Valdez, su legitima mujer, venden al capitán don Pedro Trigo, vecino de la misma ciudad y corregidor de ella, una esclava mulata blanca criolla, soltera, nombrada Josefa Gertrudis que tiene 26 años la cual adquirieron en pública almoneda, por bienes de doña María de Anguiano, viuda de José Díaz Pichardo, en la misma ciudad el día 19 de Julio de 1697, la venden en la cantidad de 320 pesos. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Lucas de Quiñones y Diego de Castrejón.

Junio 7 de 1701, C. 51, L.1, Fs. 76-78.

**8. 1701. Toluca, San José de, ciudad.**

**Poder, esclava venta**

Don Simón Xiraldo, vecino de la ciudad de México y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, en el partido de San Bartolomé con hacienda propia, otorga poder a Nicolás Blanco, vecino de la misma ciudad, para que en su nombre pueda vender una esclava negra en el Real de Minas de Guanajuato nombrada Inés, casada, de 31 años de edad, garantizando que no tiene algún defecto, por la cantidad de 400 pesos. Testigos: Miguel de Olaeta, alguacil mayor, Francisco de la Torre y Alvarado y don Domingo de Navarrete.

Junio 14 de 1701, C. 51, L.1, Fs. 82-83.

**9. 1701. Toluca, San José de, ciudad.**

**Testamento**

Isabel Díaz vecina y natural de la ciudad de San José de Toluca, soltera, de más de 60 años de edad, hija legítima de Gonzalo Juan, vecino de esta jurisdicción y natural del reino de Portugal y de Luisa de los Reyes, natural de esta jurisdicción, difuntos, hace su testamento en el que manifiesta creer en el misterio de la Santísima Trinidad y en todo lo demás que confiesa la Iglesia Católica Romana, invoca a la soberana reina de los ángeles, María Santísima para que interceda por la salvación de su alma. Dispone que su cuerpo sea sepultado en la iglesia y lugar que pareciere a sus albaceas. Deja dos reales a cada una de las mandas forzosas y acostumbradas, un peso para los Santos lugares de Jerusalén, dos reales para la canonización del venerable Gregorio López, otros dos reales para la canonización del beato Aparicio. Es su voluntad se digan por su alma 100 misas rezadas a pianza ordinaria. Declara que en los bienes que le tocaron de la división entre ella y sus hermanos se encontraba una esclava negra nombrada María de la Cruz, soltera, difunta y que tiene a los hijos de esta que son Juan de la Cruz de 22 años de edad, a Esteban de 21, a Luisa, su hermana de 17 y otra esclava hermana de ellos nombrada Tomasa a quien donó a su sobrina difunta Antonia Páez. Manifiesta que no tiene otros bienes, tan solamente dos cuadros grandes, uno de la Santísima Trinidad y otro de Nuestra Señora del Rosario, una hechura de bulto de San Antonio con su peana, un manto, una saya y un colchón de lanilla. Declara ser sus hijos naturales a Antonio

González, casado en el pueblo de Temascaltepec, a Juana González, casada con Juan de Morales, mayordomo que fue en el obraje del capitán Gaspar de Villalpando, a Agustina de los Reyes, viuda de Juan Hernández Trujillo, otra Agustina de los Reyes, soltera que está en casa de Sebastián Páez y Honofre Páez, sus sobrinos. Desea se den dos reales a la iglesia de Nuestra Señora del Carmen, otros dos al Hospital de San Juan de Dios y 12 pesos a Inés Díaz, huérfana de 13 años de edad. Nombra como albaceas a sus hermanos Juan y Felipe Díaz González y como universales herederos a sus hijos. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Diego de Castrejón y Lucas de Quiñones.

Agosto 16 de 1701. C. 51 L.1 Fs. 121-123

**10.1701. Cacalomacán, Hacienda.**

**Poder, esclavo venta.**

Doña María de Estrada y Escovedo, viuda, albacea y tenedora de bienes de don Nicolás de Valdés, vecina y labradora de la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca, otorga poder al licenciado don Carlos de Cuevas, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado y vecino de la ciudad de México, para que en su nombre venda un esclavo mulato blanco nombrado Joseph Peres, casado con Getrudis de la Encarnación, de 26 años de edad, criollo, hijo de la mulata Ana María, también su esclava, quien junto con sus hijos quedaron dentro de los bienes de dicho difunto, los que fueron adquiridos de Benito Gómez Maya y se le entregaron con la hacienda nombrada San Nicolás del Monte, por mano del escribano de Su Majestad Gabriel de la Cuadra, receptor de número de la Real Audiencia de esta corte. El apoderado deberá vender al esclavo al precio que lo hallare, sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Declara que el esclavo nació en casa del citado Benito Gómez Maya. Testigos: Don Joseph Antonio de Cuevas, vecino y labrador del pueblo de Metepeque, partido de Zinacantepeque, Don Domingo de Navarrete y Lucas de Quiñones.

Agosto 29 de 1701.- C. 51 L. 1 Fs. 132v- 134

**11.1701. Toluca, San José de, ciudad. Casa y esclava, declaración de propiedad**

Anna Rodríguez de Arellano, vecina de la ciudad de San José de Toluca, declara que la casa que compró el 10 de febrero de 1692 y la mulata criolla nombrada Gertrudis de la Cruz, blanca, de 18 años de edad, en realidad pertenecen al bachiller Alonso Pérez Caveza de Yerro, para que disponga de la casa y esclava como cosa propia, adquirida con justo y derecho título. Testigos: El bachiller don Diego Hortíz de Galdos, clérigo presbítero, don Domingo de Navarrete y Juan de Quiñones.

Septiembre 9 de 1701.- C. 51 L.1 Fs. 146V- 147v

**12.1701. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavo compra y venta**

El bachiller don Juan Barón de Lara, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca, otorga poder a don Luis Antonio de Meza, vecino de esta ciudad, para que pueda vender a la persona o personas que le parecieren un mulato criollo, soltero, nombrado Miguel, de 24 años de edad, que compró al capitán de caballos corazas don José Ruís Calssado y Aragón, alcalde mayor que fue de la provincia de Ixtlahuaca y Metepec. El esclavo se venderá sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, recibiendo la cantidad de pesos que por dicho esclavo le dieren y de su producto le compre otro. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Luis Barón de Lara y Juan de Lara.

Octubre 10 de 1701.- C.51 L.1 Fs. 155v-156

**13. 1701, Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavo venta**

El bachiller don Juan Barón de Lara, clérigo, presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca otorga poder al doctor don Juan Martínez Poblete, prebendado de la Iglesia metropolitana de la ciudad de México, para que a su nombre venda al precio que encontrare un esclavo mulato criollo, soltero, nombrado Miguel de 24 años de edad a quien compró al capitán de caballos corazas don Joseph Ruis Calsado y Aragón, alcalde mayor que fue de la provincia de Ixtlahuaca y Metepeque. El esclavo deberá ser vendido sujeto a

servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna y del precio en que se vendiere el apoderado podrá compra otro esclavo y no siendo la entrega ante escribano pueda otorgar a nombre del poderdante la escritura que le sea pedida. Testigos: Don Domingo de Navarrete, don Luis Barón de Lara y Juan de Lara.

Octubre 10 de 1701.- C.52 L.1 Fs. 156-157

**14.1701. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Juan Días de Betancour, vecino y labrador en la ciudad de San José de Toluca, vende a su hijo Nicolás Días de Vetancour, vecino y mercader de esta ciudad una esclava mulatilla criolla nombrada Nicolasa de la Cruz, de siete años de edad, soltera, nacida en su casa e hija de Francisca de la Cruz, esclava que compró a Juan de Acosta, vecino de la misma ciudad. La esclava se vende sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, aunque estaba hipotecada con su hacienda nombrada San Diego y otros esclavos a Manuel de Estrada, vecino y labrador del pueblo de Malinalco en el de Tenancingo, en la escritura de venta de dicha hacienda que Juan Días otorgó a Manuel de la Cruz Manjarrez éste dio permiso de vender a la esclava en 200 pesos de oro común, de los cuales 100 corresponden a la legítima de Nicolás Días y los otros 100 los recibe el vendedor. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Lucas de Quiñones y Diego de Castrejón.

Octubre 19 de 1701.- C. 51 L.1 Fs. 168v-169v.

**15.1701. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, aprendiz de sastre**

Doña Josefa Marín, vecina de la ciudad de San José de Toluca, mujer legítima de Miguel de Olaeta, alguacil mayor de esta ciudad, con licencia de su marido, declara que tiene como esclavo al mulato Domingo Antonio, de 13 años de edad, quien es hijo de la mulata María de León, también su esclava, ambos nacidos en su casa y que por el mucho amor que tiene a Domingo Antonio, sin perjuicio del derecho que tiene como su ama y del de sus hijos lo asienta por aprendiz del oficio de sastre con el maestro Esteban de Campos, vecino del pueblo de Metepec, por cinco años que empiezan a contarse desde la fecha de esta escritura, para que lo tenga en su casa

y sastrería enseñándole el oficio, y al final de ese tiempo esté hábil, capaz y suficiente para poderse examinar y trabajar en cualquier tienda y no estándolo lo pondrá con otro maestro que acabe de enseñarle. Durante los cinco años no se lo quitará y si Domingo huyere lo podrá sacar de cualquier parte donde estuviere y tenerlo con prisiones hasta que cumpla el período acordado durante el cual le ha de curar sus enfermedades con que no pasen de ocho días porque si así fuere ha de ser a costa de la dueña, lo ha de sustentar y tratar bien, finalmente lo entregará con un vestido de paño y si el maestro de Campos, lo quisiere poner con otro maestro o tienda de sastrería para que trabaje y no esté ocioso ni vagabundo lo ha de poder hacer sin que le pida estipendio ni pago por dicha enseñanza. Testigos: Don Lorenzo de Legorreta Salazar, don Domingo de Navarrete y Juan de Quiñones.

Noviembre 11 de 1701.- C.51 L.1 Fs. 192v-194

**16. 1701. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

El capitán don Juan Vicente Pimienta vecino y labrador de la jurisdicción de y doña Marsela de Valdés su legítima mujer venden al capitán Pedro Trigo vecino de la ciudad de Toluca y corregidor que ha sido de ella una mulata blanca criolla esclava soltera nombrada Josepha Petra Chipre, de edad de 25 años, la cual se remató en pública almoneda, por bienes de María de Anguiano por Joseph Días Pichardo, el 19 de Julio de 1697, en la cantidad de 320 pesos que ya le ha pagado el capitán don Pedro Trigo, la esclava es sujeta a servidumbre, está libre de empeño, no se asegura tener ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: don Domingo de Navarrete, Lucas de Quiñones y Diego Castrejón.

Junio 7 de 1701. C. 51, L. 4, Fs. 1-4v

**17.1702. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavos venta**

El capitán don Juan de Posada y Agurto vecino de la ciudad de San Joseph de Toluca, que antes lo fue de Michoacán, labrador en la jurisdicción de Zinacantepec, declara que por fin y muerte de doña Micaela Theresa Chacón de la Barrera, su esposa, quedaron entre sus bienes cuatro esclavos: una mulata blanca nombrada María de la Concepción, de 38 años, sus hijos Phelipa de 20 años, Joseph de 8



años, Domingo de 12 años y Juan de tres años, todos mulatos criollos color cocho, solteros, los cuales venda a la persona o personas que le pareciere, por el precio que quisiere. Testigos: Sebastián López de Cárdenas, Juan de Rojas y Nicolás Flores de Espinoza.

Enero 10 de 1702. C. 51. L. 12 Fs. 3-4

**18.1702. Toluca, San José de, ciudad                      Esclava, venta**

Don Diego Antonio de Góngora, vecino y labrador de la ciudad de Toluca, hijo legítimo de don Pedro Antonio de Góngora y doña Magdalena de Estrada y Escobedo, nieto de doña Sebastiana de los Reyes y Gonzales y de don Diego de Estrada y Escobedo, vende a Juan Días González, vecino de la misma jurisdicción, una esclava negrita, soltera, criolla, llamada Juana de la Cruz de 12 años de edad, hija de Gertrudis de la Cruz, negra, esclava de sus abuelos y padres, nacida en la casa de ellos, la venden en 250 pesos de oro común. Testigos: don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinoza y Diego de Castrejón.

Enero 19 de 1702. C. 51, L.12, Fs. 7-8

**19.1702. Toluca, San José de, ciudad.                      Esclavo, donación**

El bachiller don Juan Fernández de Peregrina, clérigo presbítero en la jurisdicción de Toluca, declara que a Francisco, esclavo mulato blanco de 17 años, lo compró a don Miguel de Solórzano, vecino y labrador de la jurisdicción de Malacatepec, el 18 de junio de 1695 y que por el mucho amor que le tiene a Juan Hernández de Vargas, español, hijo legítimo de Blas Hernández de Vargas y de doña María de Espinoza, que es de su Sangre, le hace gracia y donación perfecta e irrevocable del mulato esclavo. Testigos: Sebastián López de Cárdenas, Nicolás Flores de Espinoza y Miguel de Aranda.

Junio 28 de 1702. C. 51 L.12 Fs. 57v-58

**20.1702. Toluca, San Joseph de, ciudad.                      Poder, esclava venta**

Nicolás de Salazar, vecino y labrador del pueblo de Metepec en Zinacantepec, da poder a don Joseph de Balbuena, su yerno para que a su nombre venda de contado

o fiado una esclava mulata criolla, soltera llamada Francisca de la Cruz de 32 años, que compró al bachiller don Juan Fernández de Peregrina, como albacea del bachiller Silvestre de Peregrina, clérigo presbítero, difunto, el 11 de mayo de 1697. La esclava es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna, en la cantidad que le pareciere al comprador. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinoza y Juan de Quiñones.

Julio 3 de 1702. C.51 L.12 F. 58-59

**21.1702. Metepec, jurisdicción                      Esclava, venta**

El capitán don Juan Vicente Pimienta, vecino y labrador de la jurisdicción del pueblo de Metepec, en la hacienda llamada Quequestepec y doña Marsela de Valdés, su mujer, vecina de la misma jurisdicción, venden al bachiller don Joseph Gómez Maia, clérigo presbítero de la provincia de Ixtlahuaca, juez eclesiástico y vicario incápite y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, una esclava negra, llamada Dominga, criolla de 41 años, que fue recibida en dote cuando doña Marsela se casó con Santiago Gutiérrez de la Arena y Arze, su primer marido, sus padres compraron a la negra del obraje de Baltazar de la Sierra, vecino de la ciudad de México, el 28 de mayo de 1687, se vende en precio de 362 pesos, que Gómez Maia les ha entregado. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, Joseph González Cordero y Thomas Romo.

Julio 28 de 1702.- C51 L. 12 Fs. 66-67v

**22.1702. Toluca, San José de, ciudad.                      Esclava, venta**

Doña Leonor María de Sámano Salamanca, vecina de la jurisdicción del pueblo de Metepec y dueña de la hacienda en el real y minas de Tlalpujahuá, viuda del capitán Francisco de Arteta y Verganza y su albacea, vende una esclava nombrada María de la Cruz, de 20 años de edad, con una hija nombrada María Antonia, de cuatro meses y medio de edad, en precio de 400 pesos horros de alcabala, la cual tiene empeñada, la vende a don Manuel de Mendoza, vecino y mercader de la ciudad de Toluca, quien pagará 200 pesos más por sacarla del empeño. María y su hija

nacieron en casa de don Francisco de Arteta y Verganza, y eran hija y nieta de Polonia de la Cruz, esclava de Arteta. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Juan de Alba y Juan Gutiérrez.

Agosto 7 de 1702. C.51 L.12 Fs. 74-75v

**23.1702. Toluca, San José de, ciudad. Esclavas, venta**

Doña Leonor de Sámano Salamanca vecina de la jurisdicción del pueblo de Metepec y dueña de hacienda en el Real y Minas de Tlalpujahua, viuda del capitán don Francisco de Arteta y Berganza y su albacea, vende a don Pedro Trigo de Baamonde una esclava llamada Gerónima de Iriarte y de la Cruz, criolla soltera, de edad de 40 años, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tenga vicio, tacha, defecto ni enfermedad en 220 pesos, la negra había sido entregada por escritura de dote en la hacienda nombrada San Antonio de la Trasquila, en términos del pueblo de Anapécuaro, jurisdicción del Real y Minas de Tlalpujahua, el 10 de junio de 1697. Testigos Nicolás Flores de Espinoza y Juan de Quiñones.

Agosto 7 de 1702. C. 51 L.12 Fs. 76-77.

**24.1702. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, Venta**

Nicolás de Salazar, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepeque, en el partido de Zinacantepec, antes, de la ciudad de San José de Toluca, vende al bachiller Miguel de Sarate, clérigo presbítero, vecino de la jurisdicción del Real de Sacualpa, una mulata criolla, esclava, soltera, de 32 años de edad, nombrada Francisca de la Cruz, a quien compró del bachiller don Juan Fernández de Peregrina, albacea del bachiller Gilberto de Peregrina, presbítero, difunto, sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna, en precio de 365 pesos, que el comprador ha pagado. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Miguel de Peñaloza y Aranda y Juan de Quiñones.

Septiembre 26 de 1702.- C. 51 L. 12. Fs. 99-99v.

**25.1702. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Andrés Pretel, vecino de la ciudad de México, antes de la ciudad de San José de Toluca y de la jurisdicción del pueblo de Metepec, vende a Juan Gallardo, vecino del mencionado pueblo, una esclava mulata nombrada Francisca de la Cruz, de 21 años de edad poco más o menos, a quien compró de José Franco, a quien le entregó entre otros bienes, doña Margarita de Morales, su madre. La esclava es criolla, soltera e hija de Andrea de la Cruz, mulata blanca, esclava de la citada Margarita de Morales, la esclava se vende sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene tacha, sólo el defecto de ser coja, que tiene un pie achapinado, sin otra enfermedad, en precio de 260 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado, mismo que se da por contento y entregado de Francisca. Testigos: El licenciado don Nicolás Cristóbal García Garduño, abogado de la Real Audiencia de la Nueva España, Nicolás Flores de Espinoza y Juan de Quiñones.

Noviembre 13 de 1702.- C. 51 L. 12 Fs. 124-125

**26.1702. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclava recibo**

Nicolás Vázquez, español y vecino de la jurisdicción del pueblo de Malinalco en el de Tenancingo, como marido de Manuela de la Torre, una de los hijos y herederos de Francisco Hernández Trujillo y de Agustina de la Torre, difuntos, vecinos y labradores que fueron en la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca, en virtud del poder que se incluye, recibe de la cuenta de división y partición que se hizo de los bienes de los mencionados difuntos, 466 pesos y seis tomines y en ditas 144 pesos tres tomines y seis granos, dentro de los que se incluye una mulatilla nombrada Antonia, valuada en 100 pesos. Testigos: José González Cordero, Nicolás Flores de Espinoza y Juan de Quiñones.

Noviembre 28 de 1702. C. 51 L.12 Fs. 127-130v

**27.1702. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Sebastián de Ortega, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec partido de Almoloya, vende a Simón de Medrano, vecino de la ciudad de San José de Toluca, maestro de cerero y labrador en ella, un esclavo, mulato prieto criollo,

nombrado Román Grabiél, de 45 años de edad, casado con una india, nombrada Andrea de la Encarnación, a quien compró del bachiller don Francisco Sánchez Pichardo, clérigo, presbítero domiciliario, de este arzobispado y labrador en la jurisdicción de la mencionada ciudad. El esclavo se vende sujeto a servidumbre, libre de empreño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 330 pesos de oro común, que el comprador ya le ha pagado. El seños Ortega acepta la escritura y se da por entregado del dicho esclavo. Testigos: Diego Sánchez de Balverde, Nicolás Flores de Espinoza y Juan de Quiñones

Diciembre 9 de 1702. C. 51 L. 12 Fs. 137-138

**28. 1702. Toluca, San José de, Ciudad. Poder, esclavo venta**

Don Cristóbal de Segura y Monroy, vecino y labrador en la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca, otorga poder a don José Martínez de Castro, vecino de la ciudad de México, para que en su nombre pueda sacar de cualquier parte donde estuviere un mulato esclavo, criollo, casado con una india nombrada María, nombrado Nicolás que hacía ocho meses que se huyó y tiene noticia de estar en la ciudad de Cholula, a quien compró de Nicolás Duarte, vecino del pueblo de Malinalco y aprehendido que sea, lo pueda vender a la persona que le pareciere por el mejor precio que hallare y recibéndolo otorgue carta de pago, para lo cual haga todas las diligencias que sean necesarias. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Tomás Romo y Miguel de Peñaloza.

Diciembre 17 de 1702. C. 52 L. 12 Fs. 141-142.

**29. 1702. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Don Antonio de Sevallos Ibáñez, vecino de la ciudad de San José de Toluca y su legítima mujer, doña María Rosa Martínez Luzardo, con licencia de su marido vende al capitán don Agustín Alfonso de Valdez, vecino de la misma ciudad una mulata blanca criolla nombrada Juana, de 28 años de edad poco más o menos, hija de Francisca de la Cruz, también mulata, nacida en la casa de Agustín Martínez Luzardo, padre de doña María, difunto, la cual llevó como dote cuando contrajo

matrimonio con el mencionado don Antonio. La esclava es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 312 pesos cuatro tomines de oro común, que el comprador les ha pagado. Testigos: Nicolás Florez de Espinosa, Miguel de Peñalosa y Aranda y Juan de Quiñonez.

Diciembre 30 de 1702.- C. 51 L.12 Fs. 149-150v.

**30. Toluca, San José de, ciudad. Testamento, inventario**

Expediente que contiene el testamento, división y partición de los bienes de José Cárdenas seguido por doña María de Cárdenas y Salazar y doña Beatriz de Salazar, sus herederas, vecinas de la ciudad de San José de Toluca. En el inventario y avalúo se menciona una esclava mulata nombrada Dominga Gutiérrez, criolla blanca de 35 años de edad, valuada en 200 pesos, un mulatillo nombrado Caietano, hijo de Dominga de más de dos años, valuado en 100 pesos y otro mulatillo blanco, hijo de la misma esclava nombrado Miguel de seis meses, valuado en 50 pesos, se describen también lienzos y hechuras de Santos, ganado, muebles, varios objetos y herramientas de metal, como barretas, azadones, balanzas, cobre, parrillas; papel, orégano, anís, cueros, cacao de diferentes lugares, puros, libros de oro, estaño, telas de China y de la tierra, entre otras cosas.

Febrero 26 de 1703- Abril 25 de 1705.- C-52, L.13, 122 Fs.

**31. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Felipe Martínez de Castro, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, en el partido de Calimaya, vende al capitán don Bartolomé Montero, vecino y labrador en la misma jurisdicción, partido de Temoaya, un negro esclavo nombrado Francisco de la Cruz, bozal, el cual está casado con la india María de la Cruz, quien tendrá 44 o 45 años de edad, comprado a doña Lorenza de Salazar y a su hijo don Pedro Ortiz de Galdos, albacea del capitán Antonio Ortiz de Galdos, difunto. Vende al esclavo sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de algún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna,

en 290 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Sebastián López de Cárdenas, Nicolás Flores de Espinosa y Agustín de Figueroa.

Enero 7 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 1-1v.

**32.1704. Toluca, San José, ciudad. Esclavo, venta**

Felipe Martínez de Castro, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, partido de Calimaya, vende al capitán don Gaspar de Villalpando, vecino de la ciudad de San José de Toluca, dueño de obraje, batán y molino, un mulato blanco, nombrado Manuel de Reza, de 22 años de edad, soltero criollo, a quien vende en calidad de sujeto a servidumbre, libre de empeño, hipoteca, que no la tiene y sin asegurar que se encuentra libre de vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna. El precio en el que es vendido es de 237 pesos, que el comprador ya pagó. Testigos: Agustín de Figueroa, Sebastián López de Cárdenas y Nicolás Flores de Espinosa.

Febrero 9 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 37-38.

**33.1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, liberación**

María Teresa de Herrera y Baeza, vecina de la ciudad de San José de Toluca, hija y heredera de Juan de Herrera y Baeza y de doña Margarita de Santa Cruz, difuntos, mujer que fue del español Diego de Borja, vecino de la ciudad de México, cuyo matrimonio se declaró nulo, manifiesta que dentro de los bienes que se le dieron en dote se encontraba una esclava mulatilla nombrada Febronia, con nueve años de edad, hija de otra mulata del mismo nombre, esclava de sus padres, quien le ha pedido que por el cariño que le ha tenido y haber criado a la otorgante y a sus demás hermanas, conceda libertad a su hija por lo que le daría 200 pesos, los cuales María Teresa tiene recibidos, con tal motivo, esta le da libertad para que desde la fecha de este documento, goce de ella y como persona libre pueda, dándole Dios bienes, disponer de ellos y de tratar y contratar como lo hacen las personas libres. Testigos: el capitán Juan de Acosta, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.

Febrero 16 de 1704.- C.52, L. 15, Fs. 43v- 44.

**34. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavos venta**

En la hacienda nombrada Atenco, propiedad de los Condes de Santiago, jurisdicción del pueblo de Metepec, el teniente de capitán general y capitán de caballos y corazas don Luis de Velasco y Mendoza, otorga poder a Juan de Villegas, vecino de la ciudad de México y administrador de la casa del mayorazgo de dichos condes para que en su nombre pueda vender a las personas que le pareciere y por el precio que hallare, un negro esclavo, criollo, de 21 años de edad poco más o menos, soltero, nombrado Francisco Felipe y una mulata nombrada María Catalina de 20, casada con un mulato libre. El apoderado podrá otorgar la o las escrituras que le sean pedidas con la fuerza y gravámenes, requisitos y sumisiones que para su validación se requieran recibiendo las cantidades de pesos de las ventas y de no ser la entrega ante escribano que de ellos dé fe, asegure que se encuentran libres de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tienen ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Agustín de Figueroa, Thomas Romero.

Marzo 12 de 1704.- C.52 L.15 Fs. 56-56v

**35. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Poder para testar**

Doña Petronila de Aberrusia y Contreras, vecina de la ciudad de San José de Toluca, natural del pueblo de Tulancingo, hija legítima del capitán don José de Aberrusia y Pelliser, natural que fue de Orizaba y de doña Isabel Contreras de Castilla, natural que fue del pueblo de Tulancingo, difuntos, dice que debido a la gravedad de su enfermedad no le da tiempo de disponer de las cosas del descargo de su conciencia y bien de su alma y que estas las ha comunicado diferentes veces a su marido don Francisco García Manrique, por lo que le otorga poder para que en su nombre ordene su testamento de acuerdo a la forma que le tiene comunicada, primeramente, encomienda su alma a Dios y pide que su cuerpo sea sepultado en la iglesia y lugar sagrado que mejor parezca a su albacea. Deja un peso para cada una de las mandas forzosas y acostumbradas, cuatro en limosna para los lugares Santos de Jerusalén, un peso para la canonización del beato Gregorio López, un peso más para la canonización de venerable Aparicio. Declara que no se acuerda



deber y si así lo fuere pide a su marido se pague, menciona haber sido casada como lo manda la iglesia, con don Francisco García Manrique y que aunque éste no hizo carta de dote, pide se tome en cuenta un recibo que otorgó, dice que durante su matrimonio procrearon como sus hijos legítimos a doña Francisca de siete años de edad, a don Manuel y a don Antonio García Manrique y que su hija doña María García Manrique falleció de tierna edad. Menciona tener a su servicio a Juan Antonio y a Tomasa, mulatos libres a quienes ratifica su libertad. Nombra como su albacea tenedor de bienes, acciones y derechos que de cualquier forma le pertenezcan a su marido don Francisco García Manrique y como sus únicos y universales herederos a sus hijos e hija para que hereden por partes iguales. Testigos: el bachiller don Juan Fernández de Peregrina, clérigo presbítero, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinosa.

Marzo 21 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 61-62.

**36.1704. Toluca, San José de, ciudad.**

**Esclavo, venta**

El bachiller don Pedro Mauricio Lazcano, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la jurisdicción del pueblo de Metepec en el partido de la villa de Ixtlahuaca, uno de los hijos y herederos de José Lazcano y de doña Antonia de Anguiano, difuntos, dice que dentro de los bienes que se le adjudicaron de sus padres en la cuenta de división y partición que de ellos hizo el capitán don Martín de Echegarai, contador de menores por Su Majestad dice tener dado recibo a don Domingo de Pesado, albacea de sus padres, referente a la cantidad que le tocó de los bienes y monto de las legítimas paterna y materna, según consta en los autos que en dichos bienes se encontraron diferentes esclavos, alhajas de casa y todo lo que tiene tratado de vender a don José de Castrejón, su cuñado, vecino de la ciudad de México, debido a que tiene algunas deudas y para poderlas pagar le vende todos sus bienes, dentro de los cuales se encuentran cuatro esclavos, uno morisco criollo, soltero, nombrado Francisco Fajardo, de 19 años de edad, poco más o menos, en precio de 300 pesos, hijo de María, morisca, así mismo, esclava y la otra nombrada María Fajardo, mulata, soltera, criolla de 40 años de edad, con una hija mulata, nombrada Efigenia, de poco más de un año en 400 pesos; a María Teresa Fajardo,

mulata soltera de 14 años, hija de Magdalena Fajardo en 150, y otro mulato nombrado Roque Mejía de más de 50 años de edad en 200 pesos, los cuales apreciados en dichas cantidades suman 1, 050 pesos y los demás bienes en 470 pesos y cuatro tomines. Dentro de la escritura se mencionan otros 2, 060 pesos que don José de Castrejón tiene pagados a diferentes personas, por el remate del obraje, hacienda y demás bienes de los padres del otorgante. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Agustín de Figueroa y Tomás Romo.

Marzo 23 de 1704.- C. 52, L.15, Fs. 63v- 65.

**37.1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Manuel de la Cruz Manjarrez, vecino y labrador en la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca y doña María Gertrudis de Noverón, su legítima mujer, con licencia de su marido y como hija y heredera de don Miguel de Noverón y de doña Catalina de Aparicio, dice que dentro de los bienes de su herencia y dote tiene por esclavo a Domingo de la Cruz, mulato, criollo soltero de 15 a 16 años de edad, nacido en su casa, hijo de Juliana de la Cruz, a quien vendieron al capitán don Francisco Gómez y Peralta y ahora le venden también al mulato nombrado anteriormente en precio de 330 pesos de oro común, que el comprador ya les ha entregado. Venden al mulato, libre de hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de algún vicio, tacha o defecto. Testigos: Licenciado don Nicolás Cristóbal García Garduño, abogado de la Real Audiencia de esta Corte, Nicolás Flores de Espinosa y Agustín de Figueroa.

Abril 10 de 1704.- C. 53, L. 15, Fs. 74-75v.

**38.1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclavos, liberación**

Doña Antonia Díaz de Malpica, vecina de la ciudad de San José de Toluca y legítima mujer de Felipe Sánchez de Vargas, con licencia de su marido, declaran que tiene por sus esclavos a María Teresa de nueve años de edad, a su hermano Manuel de la Cruz de edad de tres, hijos de la mulata Felipa de la Cruz, que Antonio de Loperena compró para doña Antonia, como consta en la escritura que a su favor otorgó Diego García de la Paz, escribano de Su Majestad y público de la ciudad de

Santiago de Querétaro y ante el presente escribano de esta ciudad a los siete días de diciembre de 1690 y que por razón de haber nacido los esclavos en su casa, haberlos criado y tenerles amor y voluntad los liberan de toda sujeción y cautiverio para que desde el presente día en adelante gocen de libertad y dándoles Dios vida y bienes dispongan de ellos y puedan tratar y contratar como lo hacen las personas libres. Testigos: Don Manuel de Vargas Machuca, Gaspar de la Pontanilla, Diego Sánchez de Vargas y Nicolás Flores de Espinosa.

Mayo 28 de 1704.- C. 52, L.15, Fs. 105- 106.

**39. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Doña Antonia Díaz de Malpica, vecina de la ciudad de San José de Toluca y legítima mujer de Felipe Sánchez de Vargas, con licencia de su marido, vende al bachiller don Juan Fernández de Peregrina, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la misma ciudad y labrador en su jurisdicción, una mulata criolla soltera nombrada Felipa de la Cruz, de 32 años de edad, poco más o menos, en calidad de esclava sujeta a servidumbre, libre de empeño o hipoteca especial ni general y sin asegurar que se encuentra libre de algún vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna, en precio de 325 pesos de oro común horros de alcabala los cuales el comprador ya les ha entregado. Testigos: Don Manuel de Vargas Machuca, Gaspar de Pontanilla, Diego Sánchez de Vargas y Nicolás Flores de Espinosa.

Mayo 28 de 1704. C. 52, L.15, Fs. 106-107v.

**40. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

El capitán don Pedro Trigo de Baamonde, vecino de la ciudad de San José de Toluca y síndico del convento de la misma ciudad vende a Juan García Rendón, también vecino de esta ciudad, maestro de curtidor, con curtiduría propia, una mulata criolla, soltera, nombrada Gerónima de Uriarte y de la Cruz de 42 años de edad, a quien, compró a doña Leonor María de Sámano Salamanca, vecina de la jurisdicción de Metepec y dueña de hacienda en el Real y Minas de Tlalpujahuá, viuda del capitán don Francisco de Arteta y Verganza, a quien vende sujeta a

servidumbre libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en 225 pesos horros de alcabala. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.

Junio 3 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 112-113

**41. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclavos, venta**

El bachiller Juan de Peraza, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca y labrador en su jurisdicción, albacea del bachiller Antonio de Sámano Ledesma, así mismo presbítero, difunto, instituido por tal en el testamento que éste otorgó dice que en virtud del despacho del juez de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado, cometido al bachiller don Juan Díaz del Castillo, juez eclesiástico de esta ciudad y sus agregados y refrendado por Antonio Negrete, notario público, se han estado haciendo los inventarios y almonedas de los bienes de dicho difunto ante Nicolás Flores Espinosa, notario nombrado para ellas y con motivo de que a los 12 días del mes de junio pasado se remataron a don Manuel de Vargas Machuca, vecino y mercader de esta ciudad, dos esclavos, uno nombrado Bernardino de la Cruz, mulato, soltero de 14 años, hijo de Petrona de los Reyes y la otra nombrada Gertrudis de la Concepción, mulata soltera de 14 años, hija de Andrea de Sámano, mulata, tanto hijos como madres, nacidos en la casa del bachiller Antonio de Sámano, rematándose al mulato en 280 pesos y la mulata en 320 y con motivo de tener ya recibidas dichas cantidades, el albacea realiza la escritura de venta, en la cual menciona que los vende como esclavos sujetos a servidumbre, libres de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentran libres de vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Agustín de Figueroa, Diego Zamudio y Juan de Quiñones.

Julio 20 de 1704.- C.52, L. 15, Fs. 128-129.

**42.1704. Toluca, San José de, ciudad.****Dote, recibo**

Alonso García de Figueroa, vecino y labrador en la jurisdicción de San José de Toluca, hijo legítimo de José García de Figueroa, difunto y de doña María de la Torre, manifiesta que habiéndose cumplido tres años que se casó con Josefa Bernáldez de Figueroa, hija legítima de Félix Bernáldez de Figueroa, vecino y labrador que fue de esta jurisdicción, difunto y de doña María Jiménez, declara que cuando se trató dicho casamiento se le prometió en dote para soportar las cargas del matrimonio, una mulata nombrada Teresa de la Cruz, criolla, soltera, hija de Marcela de la Cruz y con motivo de que su esposa tiene ya tres hijos: Ventura, Lugarda y María Teresa García de Figueroa, su suegra le ha pedido otorgue la presente escritura de dote. Entre los bienes que tiene recibido de doña María Jiménez, se encuentran ropa personal, de cama y un colchón de cotense nuevo, los cuales suman 259 pesos. Por la calidad, linaje y virginidad de su esposa, le manda en arras *propter nupcias* y donación irrevocable 300 pesos, los cuales caben en la décima parte de sus bienes y suman con los de la dote 559 pesos, los cuales se obliga a tener impuestos sobre lo mejor y más bien parado de sus bienes y a no comprometerlos a sus deudas, crímenes ni excesos y si lo hiciere, no valga en juicio ni fuera de él, en caso de que el matrimonio fuere disuelto o separado por cualquier caso de los que el Derecho dispone, devolverá la dote sin retenerla. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Agustín de Figueroa y Diego Zamudio.

Agosto 18 de 1704.- C.52, L.15, Fs. 155v-156v.

**43.1704. Toluca, San José de, ciudad.****Poder, esclavo venta**

Doña Juana Gertrudis Ramos, vecina de la ciudad de San José de Toluca y viuda de primer matrimonio del bachiller Francisco del Castillo, médico y de segundo, del capitán don Juan de Posada y Agurto, tutora y curadora de todos los hijos menores de sus matrimonios, con licencia y en conformidad del pedimento que entregó al presente escribano, estando presente Nicolás Flores de Espinosa, curador *ad litem* del bachiller Francisco del Castillo, otorga poder al capitán don Gaspar de Villalpando, vecino de esta ciudad, dueño de obraje y batán en ella, quien al presente se halla en la ciudad de México, para que en su nombre y representando

su persona pueda vender por el más alto precio que pudiere, un mulato nombrado Alonso, criollo, soltero, de edad de 15 años, poco más o menos, a quien donó a su hijo, doña Josefa de Medinilla y Madera, sin asegurar que se encuentra libre de vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en calidad de esclavo sujeto a servidumbre. Testigos: El bachiller don Juan Baron de Lara, clérigo presbítero domiciliario de éste arzobispado, Agustín de Figueroa y Juan de Quiñones.

Agosto 21 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 158v- 161v.

**44. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavo venta**

El bachiller don Pedro Mauricio Lazcano, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la jurisdicción de San José de Toluca, hijo legítimo del capitán José Lazcano y de doña Antonia de Anguiano, difuntos, da poder a su cuñado don Luis Antonio de Mesa, vecino y mercader de la misma, para que en su nombre pueda vender al contado o fiado un esclavo nombrado Agustín de Tapia, criollo, soltero, de 24 años de edad, poco más o menos, nacido en la casa de los padres del otorgante, hijo de María Longoria, así mismo pueda otorgar la escritura o escrituras que le sean pedidas y realizar todo lo que sea necesario, para hacer efectiva la venta, así como para que pueda recibir la cantidad de pesos que por el esclavo se le diera. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Agustín de Figueroa y Juan de Quiñones.

Agosto 26 de 1704.- C.52, L.15, Fs. 163-163v.

**45. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavos venta**

Francisca de Villanueva Cervantes, vecina de la ciudad de San José de Toluca, viuda de don Manuel de Navarrete y Trejo, su albacea, tenedora de bienes, tutora y curadora de don Diego de Navarrete y Trejo, su hijo legítimo mayor de 26 años, da poder a su hijo don Domingo de Navarrete y Trejo y a otro de los albaceas para que en su nombre pueda vender de contado o fiado una mulata nombrada Teresa de Bolaños, criolla, soltera, de 46 años de edad poco más o menos, con cuatro hijos, una nombrada Gregoria de la Cruz y Bolaños de 23 años, María de Bolaños de 19, Miguel de Bolaños de 16 y Francisca de Bolaños de 13, quienes se encuentran

ausentes por haberse huido diferentes veces y los pueda sacar de donde estuvieren, así mismo, pueda otorgar, escritura de venta. Los esclavos se venden en calidad de sujetos a servidumbre, libres de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tienen vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Sebastián López de Cárdenas, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinosa.

Septiembre 11 de 1704.- C.52, L.15, Fs. 163v-165.

**46.1704. Toluca, San José de, ciudad. Codicilo, esclava herencia**

María Teresa de Herrera y Baeza, vecina y natural de la ciudad de San José de Toluca, hija legítima de Juan de Herrera y Baeza, natural que fue de la ciudad de México y vecino de esta ciudad, y de doña Margarita de Santa Cruz, natural y vecina de la misma ciudad, difuntos, manifiesta que por encontrarse enferma, pobre y viviendo a expensas de Febronia de Herrera, mulata libre , esclava que fue de la madre de la otorgante y de una hija de esta, quienes la han cuidado, alimentado y asistido y que solamente en la casa que quedó por muerte de sus padres tiene parte de 300 pesos, sin tener otra cosa de qué poderse valer, por vía de codicilo declara primero que encomienda su alma a Dios, pide que su cuerpo sea sepultado en la iglesia y lugar que pareciera a Febronia a la que deja como su albacea para esta disposición, le deja a las mandas forzosas y acostumbradas dos reales a cada una y dos para los lugares Santos de Jerusalén, dos para la canonización del beato Gregorio López y dos más para la del venerable Aparicio. Para cumplir con todo lo antes mencionado, nombra a Febronia como su única albacea para que nadie se entrometa con ella y en remuneración de lo que esta y su hija Mariana le han servido y ayudado en sus necesidades, es su voluntad que la parte que tiene en la referida casa o su valor lo goce Mariana y disponga de ella a su voluntad como cosa suya. Testigos: Doña Josefa del Castillo, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinosa.

Septiembre 6 de 1704.- C. 52 L.15, Fs. 166v-167v.

**47.1704. Toluca, San José de, ciudad. Codicilo, esclavito herencia**

Doña María de Altamirano y Villarrubia, vecina y natural de la ciudad de San José de Toluca, hija legítima de Juan de Altamirano, vecino y natural que fue de la ciudad de México y de doña Florentina Villarrubia, vecina que fue de esta ciudad y natural de la de México, declara que por estar enferma, en cama y que a los 12 días del mes de noviembre de 1703 otorgó su testamento en que tiene manifestadas, las cosas del descargo de su conciencia y que en una de sus cláusulas menciona una esclava nombrada María de la Cruz, mulata soltera que se hallaba en cinta y que era su voluntad se le diese a María Florentina Altamirano y a su marido Leonardo Gutiérrez de la Arena y Arce. Ahora revoca lo referido pues pide no se dé esclavo alguno y con respecto a que dicha esclava parió un mulatillo al que se le puso por nombre Francisco de Paula, éste se lo deja a Gerónima de Altamirano y al final de sus días de esta, se lo deja al bachiller Fernando Miguel Alarcón, clérigo presbítero y pide que todo lo demás mencionado en su testamento se cumpla y se dé en limosna para el Santo Cristo de la Archicofradía de la Santa Veracruz que está en la parroquia de esta ciudad 50 pesos y 50 en limosna para el Santo Cristo del hospital de San Juan de Dios y 50 pesos para su hermana doña Gerónima de Altamirano, dice también que se acuerda que su padre declaró haber sido deudor de 29 pesos a un señor vecino de la ciudad de México, de cuyo nombre no se acuerda ni de sus apellidos aunque lo ha buscado sin dar con él, pide que si no apareciere se digan por el descargo de conciencia, la de su padre y de sus hermanas, 58 misas rezadas a pítanza ordinaria y que si se supiese algo de dicho sujeto o de sus herederos, se les pague. La otorgante no firmó porque dijo no saber y a su ruego lo firmó un testigo. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.

Septiembre 22 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 171-172.

**48.1704. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavo venta**

Nicolás Flores de Espinoza, vecino y oficial de pluma en la ciudad de Toluca y don Miguel Cabeza de Baca, vecino del pueblo de Atlacomulco, jurisdicción de la villa de Ixtlahuaca, usando el poder que Lucía Franco les otorgo, venden al licenciado



don Antonio de Aponte, cura beneficiado de San Bartolomé Oxolotepec un mulato nombrado Bernardo de la Cruz, de 19 años de edad poco más o menos, en 280 pesos, el cual era de fray Juan Antonio de Magallanes, quien renunció a sus legítimas ante Diego Díaz de Rivera, escribano de Su Majestad y público de número, en la ciudad de México. El esclavo se vende en calidad de sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: el bachiller Juan Barón de Lara, clérigo presbítero, Agustín de Figueroa y Juan de Quiñones.

Octubre 13 de 1704.- C. 52, L.15, Fs. 180v-182v.

**49. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavos venta**

Don Luis Antonio Meza, vecino y mercader de la ciudad de San José de Toluca, en virtud del poder que se incluye y le otorgó el bachiller don Pedro Mauricio Lazcano, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la jurisdicción de esta ciudad y en nombre de sus herederos y sucesores, vende a don Matías de Eguiluz y Urbina, vecino de la mencionada ciudad, arrendatario de las reales alcabalas, un esclavo mulato nombrado Agustín de Tapia, criollo, soltero que tendrá 24 años de edad, poco más o menos, en calidad de esclavo sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna en precio de 320 pesos de oro común. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza y Diego Zamudio.

Octubre 21 de 170.- C.52, L.15, Fs. 183v-186v

**50. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Poder, representación en litigio**

Doña Benita Sesati del Castillo, viuda del capitán don Carlos de Sámano Salamanca, tutora y curadora de las personas y bienes de sus hijos menores, conjuntamente con Juan de Sámano Salamanca, don Pedro de Sámano Sesati, don Tomás de Fonseca Enríquez Zúñiga y Toledo, como marido y conjunta persona de doña María de Sámano Sesati y albacea del capitán, como hijos y herederos de éste, prestando voz y caución por doña Leonor de Sámano, viuda del capitán don Francisco de Arteta y Verganza, su albacea, tenedora de bienes, tutora y curadora

de sus hijos menores y por doña Tomasa de Sámano mujer legítima de don Gaspar Riva de Neira, hijas del capitán don Carlos, otorgan poder al licenciado don Antonio Sesati del Castillo, hermano y tío de los otorgantes, abogado de la Real del Audiencia de esta Corte y relator en ella, para que en conformidad con lo que tienen pactado puedan celebrar escritura de transacción y concierto en los litigios que el licenciado don Antonio de Sámano Ledesma, presbítero, difunto, tío de los otorgantes, dejó pendientes en el juzgado eclesiástico como en la Real Audiencia por los réditos de su capellanía y tutela en los que ha habido diferentes autos y sentencias y por haber dejado como su albacea al licenciado don Juan de Peraza, clérigo presbítero y por heredero al hospital de San Juan de Dios, nuevamente fundado en esa ciudad, el albacea les ha prometido dar 1000 pesos y una esclava mulata, nombrada Francisca, todo en remuneración de los gastos que han surgido en dicho litigio, dejando libre de ellos la hacienda nombrada Tejalpa, la cual se había rematado, para que puedan usar libremente de ella y para que tenga efecto lo referido pueda el licenciado don Antonio Sesati recibir la dicha cantidad junto con la esclava y otorgue recibo de todo y dé la escritura o escrituras que le sean pedidas. Testigos: don Fernando Velasco, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.

Noviembre 6 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 200-201v.

**51. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Juana Gertrudis Ramos, vecina de la ciudad de San José de Toluca, viuda de primer matrimonio del bachiller Francisco del Castillo, médico y de segundo del capitán don Juan de Posada y Agurto, tutora y curadora de las personas y bienes de sus hijos menores y en conformidad de la licencia que le otorgó el corregidor de esta ciudad, vende a don Luis de Velasco y Mendoza, un mulato llamado Alonso de la Cruz, criollo soltero de 15 años de edad, hijo de la mulata Micaela a quien vende en calidad de esclavo sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna, en precio de 200 pesos de oro común, los cuales les ha pagado por manos del capitán don Gaspar de Villalpando, de los que la vendedora se da por contenta y entregada.

Testigos: don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinosa y Agustín de Figueroa.

Noviembre 15 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 201v-205

**52. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

El bachiller don Juan de Peraza, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino y labrador en la jurisdicción de San José de Toluca, albacea y tenedor de los bienes que quedaron por muerte del licenciado don Antonio de Sámano, así mismo presbítero declara que en virtud del Despacho del juez de testamentos, capellanías y obras pías de este arzobispado, cometido al bachiller don Juan Díaz del Castillo, juez eclesiástico de esta ciudad, se hicieron inventarios y aprecios de dichos bienes y almonedas de ellos, ante Nicolás Flores de espinosa, notario del mencionado juez eclesiástico y con respecto a que a los doce días del mes de junio del corriente año se remató a Antonio de Villaseca, vecino y maestro de cerero en esta ciudad, una mulatilla nombrada Eugenia Gertrudis de 11 años de edad, hija de Ángela, esclava mulata que fue del licenciado don Antonio de Sámano, y a quien dejó libre, ajustando el remate en 190 pesos, los cuales ya tiene recibidos el otorgante. La mulatilla se vendió como esclava sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de tacha, defecto, enfermedad alguna. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.

Noviembre 15 de 1704.- C. 52, L.15, Fs. 205-206v.

**53. 1704. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Francisca López de Bolaños, mulata libre, natural de la ciudad de Toluca, hija legítima de Alonso de Bolaños, natural de los reinos de Castilla y de Isabel de Contreras, natural de la ciudad de México, vecinos de esta ciudad, difuntos, dijo hallarse enferma en cama, haber conservado su estado de celibato, tener 42 años de edad poco más o menos y que hasta ahora no ha percibido cosa alguna de sus legítimas paterna y materna. Encomienda su alma a Dios, pide que su cuerpo sea sepultado en la Iglesia del Carmen como pobre que es, pagando primeramente los derechos parroquiales en esta ciudad, dice tener parte en la hacienda nombrada

Tlachaloya, que está en esta jurisdicción, la cual quedó por bienes de sus padres y que la parte que tuviere en ella es su voluntad la goce su sobrina Micaela Jiménez, hija de Francisco Jiménez y de su hermana Anna López de Bolaños, que después de sus días la herede, declara que una parte de la casita en la que actualmente vive se la deja a Micaela y la otra mitad a su sobrina Gertrudis Jiménez, hija de Diego Jiménez y de su hermana María López Bolaños para que después de sus días la hereden en partes iguales, declara también que tiene parte de las tierras que llaman de Taborda, las cuales no tienen censo, gravamen ni hipoteca alguna, misma que deja al padre prior que al presente o en adelante fuere del Convento del Carmen de esta ciudad para que haga y disponga de ellas como mejor le pareciere. Nombra como albacea y tenedor de sus bienes, deudas, derechos y acciones que de alguna forma le pertenecieren a su hermano Isidro López de Bolaños y le pide que de limosna dé dos reales a cada una de las manda forzosas y acostumbradas, cuatro a la casa Santa de Jerusalén, dos para la canonización del venerable Aparicio y dos para la del venerable Gregorio López. La otorgante no firmó porque dijo no saber. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.

Diciembre 29 de 1704.- C. 52, L. 15, Fs. 221-222v.

**54.1702. Toluca, San José de, ciudad.          Inventario**

Sebastián López de Cárdenas, vecino de la ciudad de San José de Toluca, albacea del capitán don Juan de Posada y Agurto, difunto, promueve diligencias para el cumplimiento de las mandas contenidas en el testamento del capitán. El expediente incluye el inventario y aprecio de los bienes, organizado en: casa, carpintería, ropa, objetos de hierro, espada, alhajas entre las cuales se cuentan, zarcillos, pulseras, arillos, pendientes, gargantillas, perlas, aderezados con oro, plata, granates, diamantes, esmeraldas, una hacienda en la jurisdicción del pueblo de Metepec partido de Zinacantepec, en la que había granos, ganado, aperos, un esclavo negro nombrado Bartolomé de 40 años. En el inventario de la tienda, se mencionan libras de azúcar, cacao caracas, tabaco, acero, hierro, coral, cochinilla, añil, alumbre, canela, plomo labrado, clavos, algodón, diferentes telas, mercería, ropa de vestir, seda de China y Damasco, paño de Inglaterra, tilmas, huipiles, sayales, petacas,

muebles, un mulato nombrado Pedro de La Cruz, criollo, soltero de más de 20 años de edad, una mulata nombrada María de la Concepción que está en la ciudad de México en poder de doña María Chacón, de 40 años de edad, los hijos de esta, nombrados José, mulato, de 18 años, Domingo de 12, Juan de 9, Teresa Gertrudis de 8 y un esclavo negro nombrado Bartolomé de 46 años de edad, dos esclavas más; hechuras y lienzos de Santos. Participa el alférez don Pedro Rodríguez de Nova, escribano real y público de la provincia de Ixtlahuaca y Metepec, curador *ad litem* de doña Ana María de Posada, hija legítima y heredera del mencionado capitán. En el inventario de los bienes de doña Juana Gertrudis Ramos se mencionan una casa de adobe, joyas, lienzos y hechuras de Santos, una esclava mulata, nombrada Teresa, criolla, soltera de 30 años y su hijo nombrado Domingo Joseph, de seis años. Una mulata nombrada Micaela de la Cruz, de 30 años de edad, soltera, heredada de doña Josefa de Medinilla, con una hija nombrada Ana Petrona de un año y Nicolasa de la Cruz de 11, coja y manca hija de Isabel de la Cruz, que llevó en dote cuando contrajo matrimonio con el bachiller Francisco del Castillo, médico difunto, segunda mujer del capitán Posada. No hay testigos. Se incluyen la almoneda de los bienes y los litigios de los albaceas.

Marzo 3 de 1702- Noviembre 6 de 1716. C. 52, L. 4, 259Fs.

### **CAJA 53.**

#### **55.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, donación**

El capitán don Juan Vicente Pimienta, marido de doña Mariela de Valdés, hija legítima de don Nicolás de Valdés, difunto y de doña María de Estrada y Escobedo, vecina del pueblo de Metepec, hace donación de un mulato blanco que su esposa recibió de su legítima paterna, nombrado José Pérez, nacido en la casa de Benito Gómez Maya, de 30 años de edad, casado con Gertrudis de la Encarnación, india ladina, que andaba huido, por lo cual le había dado poder al licenciado don Carlos Cuevas para que cuando lo hallara lo vendiere, pero ahora que lo encontró, lo dona al Convento del Carmen, para que el padre prior y religioso lo tenga por sus bienes, ocupándolo en el ministerio que le asignen, en caso de que quisieran venderlo pide

se le avise a la otorgante o herederos para que no haya impedimentos. (Al margen dice: "hecho para el Sagrado Convento de Nuestra Señora del Carmen.") Testigos: Pedro Gómez de la Llamosa, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.  
Enero 24 de 1705.- C.53 L. 12 Fs. 23-24.

**56.1705. Toluca, San José de, ciudad. Dote, recibo**

El capitán don José de Berra, vecino y mercader de la ciudad de México, hijo legítimo de don Agustín de Berra y de doña Catalina Pérez de Sapiani, declara que por haberse comprometido a contraer matrimonio con doña María Martínez de Castro, hija legítima de don Domingo Martínez de Castro y de doña Francisca de la Vaza y Ribera, otorga escritura de dote por 3,000 pesos a sus futuros suegros. Dentro de las cosas que recibe se encuentran dos mulatas, una nombrada Juana Juliana, soltera de 18 años de edad y su hermana de 10, nombrada Paula, un solar cercado de adobe, alhajas, imágenes religiosas, platería, ropa personal y de cama, colchones, muebles y 240 fanegas de maíz. Por la calidad, virginidad y linaje de su futura esposa, le da en arras *propter* nupcias y donación 6,000 pesos de oro común que caben en la décima parte de sus bienes, los cuales se obliga a tener, cuidar y no comprometerlos a sus deudas, crímenes ni excesos y si lo hiciere no valga en juicio. Si el matrimonio fuere disuelto o separado por muerte, sin hijos u otro motivo que los que el derecho permite, devolverá la dote a quien fuere parte legítima. Testigos: don Bernardo de Echeverría, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinosa.

Febrero 4 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 30-33.

**57.1705. Toluca, San José de, ciudad. Dote, recibo.**

Don Alonso de Torres, vecino de la ciudad de México y mercader en ella, hijo legítimo del capitán Alonso Torres y de doña Margarita Mejía, difuntos, otorga escritura de dote y arras por haberse comprometido a casar con doña Isabel López de Cárdenas, hija legítima de José López de Cárdenas, difunto y de doña María de Urbina. Dentro de los bienes que se otorgan por parte de doña Isabel de Valencia, su abuela, se encuentra una mulata blanca nombrada Juana de la Cruz de 26 años de edad, soltera, otra esclava mulata blanca, nombrada Nicolasa de 22, soltera, con

dos hijos y unas imágenes religiosas. La madre de la contrayente otorga imágenes religiosas, colchones, ropa de cama y personal, alhajas y platería, ambas donaciones suman 2, 215 pesos. El otorgante da en arras 300 pesos que caben en la décima parte de sus bienes, mismos que se obliga a tener, cuidar y no comprometerlos a sus deudas, crímenes ni excesos y si lo hiciera, no tenga validez, si el matrimonio fuere disuelto o separado por muerte, sin hijos u otro motivo de los que el derecho permite, devolverá la dote a quien fuere parte legítima. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza y Juan de Quiñones.

Febrero 8 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 34v-37v.

**58.1705. Toluca, San José de, ciudad.**

**Poder, esclava venta**

Don Diego Ximénez de Arellano, vecino y mercader en la ciudad de San José de Toluca y su legítima mujer, doña Josefa Mena, con licencia de su marido y de común acuerdo otorgan poder a don José de la Peña, vecino de la ciudad de México, para que a su nombre, venda una negra criolla, soltera, nombrada Leonicia de San Benito, de 40 años de edad, a quien compraron al capitán Nicolás Montes, vecino y minero del Real de Taxco y antes del de Pachuca. La esclava se vende sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en el precio que el apoderado dispusiere. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinos y Juan de Quiñones.

Marzo 18 de 1705. C. 53, L. 12, Fs. 80- 81.

**59.1705. Toluca, San José de, ciudad.**

**Testamento.**

Andrés García Rendón, vecino de la ciudad de San José de Toluca, hijo legítimo, del difunto Martín García Rendón, natural que fue de los reinos de Castilla, y vecino de la ciudad mencionada, y de la difunta María Jiménez Mariscal, natural que fue del Real de Minas de San Luis Potosí, también vecina de la misma ciudad y doña Rosa María de San Gabriel Ortiz de Galdos, mujer legítima de Andrés García Rendón, declaran que por encontrarse en pie y Sana salud, hacen su testamento, antes de que una enfermedad o achaque repentino se los impida. Primeramente piden que sus cuerpos sean sepultados en la iglesia y lugar que pareciere a sus

albaceas, cada uno deja para cada nada forzosa y acostumbrada cuatro reales, cinco pesos para los lugares Santos de Jerusalén, un peso de limosna para la canonización del venerable Gregorio López, otro peso para la canonización del venerable Aparicio, además de que piden se dé por cada uno de ellos dos pesos para la beatificación o canonización del ilustrísimo y excelentísimo Señor don Juan de Palafox y Mendoza y que se digan por el alma de cada uno 200 misas a pianza ordinaria. El testador declara que fue casado y velado en primeras nupcias, según orden de nuestra Santa Madre Iglesia con doña Juana Jiménez, hija legítima de Sebastián Jiménez y doña María de Mendieta, difuntos, quien falleció por labor de parto y su hija Juana falleció a la edad de un año y tres meses, menciona también que fue albacea de su esposa y tener cumplido su testamento menos la manda que hizo a Juan José, huérfano español, de 13 años de edad, la cual fue de 400 pesos, los cuales pide se le den, dice que tras haber pasado a segundas nupcias con doña Rosa María de San Gabriel Ortiz de Galdos, han procreado como hijos legítimos a Josefa San Juan Rendón Mariscal y a Nicolás García Rendón de Galdos y otro más, a un niño sin bautizar al que se le puso el nombre de Antonio, piden se haga por él lo que se pueda. Andrés dice que cuando contrajo segundas nupcias, tenía de caudal una casa y 5, 000 pesos los cuales no han generado ganancias. Menciona que lo que él debe se encuentra escrito en un libro y pide se pague y cobren lo que le deben por palabra. Dice tener como esclava a Teresa de la Cruz, mulata de 22 años de edad, soltera. Nombran como sus albaceas al bachiller don Diego Ortiz de Galdos, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado y vecino de esta ciudad, como herederos a sus hijos y al que se encuentra en camino para que hereden en partes iguales. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.

Marzo 21 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 87-90.

**60.1705. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclava venta y cobro.**

Doña María Benítez de Ariza, vecina del Real y Minas de Temascaltepec, residente en la ciudad de San José de Toluca, otorga poder a Felipe Benítez de Árias, vecino de dicho Real y Minas, para que en su nombre pueda vender a la persona o



personas que le pareciere una mulata esclava, nombrada Manuela de Santa Teresa, criolla, soltera de 35 años de edad más o menos, la cual venda como esclava sujeta a servidumbre y libre de empeño e hipoteca, la esclava se encuentra libre de vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna. El poder se extiende para que Felipe pueda otorgar carta de pago y pueda recibir la cantidad de pesos que por ella le dieren. Testigos: Antonio de Puebla, Salvador de Espinosa, vecinos del Real y Minas de Temascaltepec y Nicolás Flores de Espinosa.

Abril 15 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 109-110

**61.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

El licenciado don Fernando Miguel de Alarcón, clérigo presbítero domiciliario del arzobispado de San José de Toluca y vecino de la misma ciudad, vende al bachiller don Francisco Sánchez Pichardo, clérigo presbítero, vecino y dueño de haciendas en esta jurisdicción, una mulata criolla soltera de 21 años nombrada María de la Cruz, a quien recibió de doña María Altamirano Villarrubia, como consta en una de las cláusulas de su testamento. La esclava, se vende sujeta a servidumbre, libre de censo e hipoteca, sin la seguridad de encontrarse libre de vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna, mientras viva la mulata se deben mandar decir dos misas cada mes por el descanso de doña María, las cuales se encuentran circunscritas en su testamento. La mulata es vendida en precio de 300 pesos de oro común. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Juan Manuel Vargas y Juan de Quiñones.

Mayo 20 de 1705.- C. 53 L.12 Fs. 130v-131v

**62.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Doña María de Urbina, vecina de la ciudad de San José de Toluca, mujer legítima de Pedro González de Sepúlveda, con licencia de su marido vende una mulata blanca nombrada Gertrudis de la Cruz, criolla, soltera de 26 años de edad, hija de Francisca de la Cruz, difunta, esclava que fue de doña Isabel de Valencia, madre de la otorgante. La mulata es comprada por Gertrudis de Salazar y Garnica, mujer legítima de Juan Vázquez de Sandi, vecinos de la jurisdicción del pueblo de Metepec, residentes en la ciudad de San José de Toluca, al precio de 320 pesos de

oro común horros de alcabala como esclava sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentra libre de vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna. Testigos: Juan Gómez Quijano, Nicolás Flores y Juan Manuel de Vargas.

Mayo 20 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 134-13

**63.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El bachiller don Juan de Peraza, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca, y labrador en su jurisdicción, albacea del licenciado don Antonio de Sámano Ledesma, presbítero difunto, declara que después de haberse hecho el inventario y almonedas de los bienes del difunto ante Nicolás Flores de Espinosa, notario nombrado y de acuerdo al auto proveído por el juez de testamentos, capellanías y obras pías, se le concedió licencia para que los bienes que no se vendieran en almoneda los pudiera vender fuera de ella, por lo que vende a don Juan de Salamanca, vecino de la jurisdicción del pueblo de Metepec, en el partido de Zinacantepec, un mulato criollo, soltero, nombrado Salvador de la Cruz, de 17 años de edad, quien nació en la casa de dicho licenciado, hijo de Agustina de los Reyes, esclava mulata. El esclavo es vendido, sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentra libre de vicio, tacha, defecto, enfermedad alguna, en precio de 250 pesos. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Juan Manuel de Vargas y Juan de Quiñones.

Junio 26 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 167v- 168v.

**64.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclavos, venta**

Francisco Bruno Pichardo, vecino de la ciudad de San José de Toluca, albacea y tenedor de los bienes que quedaron por muerte de su hermano Antonio de los Santos Pichardo y Juan García Rendón, vecino de la misma ciudad curador, *ad litem* de María Antonia Pichardo, hija legítima de Antonio, dicen que siendo corregidor el capitán don José Fernández de Bobadilla, se hicieron los inventarios y aprecio de los bienes del difunto, de los cuales se remataron algunos y que por razón de estar ausente Juana de la Cruz, mulata blanca, no se remató también por

litigios que hubo con el licenciado don Antonio de Sámano, quien declaró que la mulata le pertenecía al mencionado Antonio de los Santos Pichardo y a sus herederos, así como los hijos de la mulata. Juan Gallardo, vecino y labrador en el pueblo de Metepec, comparece ante el capitán don Francisco García Manrique, corregidor, de dicha ciudad y su jurisdicción, alcalde de la Santa Hermandad, juez de obrajes, tenerías, caminos, haciendas y matanzas, para ofrecer que daría por la mulata y por uno de sus hijos nombrado Hipólito de dos años y medio, 312 pesos dentro de cuatro meses, admitiéndose la postura a través de Diego de San Juan, indio ladino en la lengua castellana y pregonero. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Juan Manuel de Vargas y Juan de Quiñones.

Julio 3 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 170v- 171v.

**65.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Don Domingo Martínez de Castro, vecino y labrador en la jurisdicción de San José de Toluca, padre legítimo de doña Josefa Martínez de Castro, difunta, mujer legítima que fue de Agustín de Guzmán, su albacea, tenedor de bienes y tutor y curador *ad bona* de María Francisca de Guzmán, su nieta menor, hija legítima de Josefa y Agustín, dice que en virtud del poder para testar, que le otorgó su hija hace escritura de venta a Diego Barón de Lara, de una negra criolla nombrada Isabel de la Cruz, de 37 años de edad, a quien don Domingo había dado en dote a su hija. La negra fue vendida, en 370 pesos de oro común, en calidad de esclava sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de algún vicio, tacha o enfermedad alguna. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Juan Manuel de Vargas y Juan de Quiñones.

Junio 30 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 204v- 207.

**66.1705. Toluca, San José de, ciudad. Poder, ingenio esclavo venta**

El alférez don Pedro Rodríguez de Nova, escribano de Su Majestad y público del partido de la villa de Ixtlahuaca y Metepec, otorga poder a don Nicolás de las Cuevas, teniente general de alcalde mayor de la villa de Cuernavaca para que en su nombre pueda vender un ingenio o trapiche y un mulato, su esclavo, nombrado

Toribio Ignacio de 33 años de edad, blanco, con una raya en cada mejilla, casado, en Josefa García, morisca, a quien compró al capitán don Luis Antonio Ceballos Salcedo, caballero de la Orden de Santiago, el mulato será vendido por el precio que conviniere y con la condición de que se venda junto con el ingenio y si no fuese así se venda a otra persona para que no salga de él y reciba la cantidad que por él le dieren, sin asegurar que se encuentre libre de vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna. El esclavo se venderá sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Juan Manuel de Vargas y Juan de Quiñones.

Septiembre 10 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 218-219.

**67.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El capitán don Pedro Trigo de Baamonde, vecino de la ciudad de San José de Toluca, vende a Felipe de la Cruz Manjarrez el viejo, vecino y labrador en la misma ciudad, un esclavo mulato nombrado Jacinto de Morales, criollo, soltero, de 21 años de edad más o menos, hijo de Manuela Morales, a quien compró a don Lope de Agüero, difunto, y lo vende en precio de 300 pesos de oro común con la mitad de la alcabala, con calidad de estar sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que se encuentre libre de vicio, tacha, defecto, o enfermedad alguna. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Juan Manuel de Vargas y Juan de Quiñones.

Septiembre 23 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 224-224v.

**68.1705. Toluca, San José de, ciudad. Hacienda, arrendamiento y esclavos hipoteca**

Juan Díaz de Betancourt, vecino y labrador en la jurisdicción de San José de Toluca, da en arrendamiento a doña Águeda de Villarrubia y Altamirano, una hacienda de labor que se encuentra en esta jurisdicción, nombrada San Nicolás, con una sala y un cuarto sin llave, todo maltratado, la cual se compone de cuatro caballerías de tierra de pan llevar, un llano grande de pastos lo demás que le pertenece descrito en el documento. El arrendamiento es por tiempo de seis años, que empezarán a correr desde el primero de enero de 1706, al precio de 265 pesos por año, que se pagarán al final de cada uno, menos el primero que se dará por adelantado, de los

cuales se dejan 125 a doña Águeda para ayuda a las mejoras de la casa, porque las demás que hiciere las ha de pagar a cuenta del arrendamiento. Se estipula que no podrá ceder el arrendamiento sin el consentimiento del propietario. Para asegurar el pago del arrendamiento doña Águeda hipoteca una casa que se encuentra en la calle real que va al barrio de San Juan, con todo lo que le pertenece y cuatro esclavos, una nombrada Magdalena de la Encarnación, negra soltera, a José Martín, Juan Gregorio y Sebastián, hijos de la negra. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinosa y Juan de Quiñones.

Octubre 29 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 236-237v.

**69.1705. Toluca, San José de, ciudad. Dote, esclava recibo**

El español Nicolás de Pedraza, hijo legítimo de Lázaro Martín de Pedraza y de doña Antonia de Arteaga, vecino de la ciudad de San José de Toluca, declara que se ha comprometido a contraer matrimonio, con Tomasa Díaz González, española, hija legítima de Juan Díaz González y de Teresa Velásquez de Reza, españoles vecinos de la misma ciudad y labradores en su jurisdicción, por lo que recibe la dote que los padres de Teresa le prometieron por el matrimonio que ha de contraer el 22 de noviembre de 1705, de la forma siguiente: primeramente 1000 pesos en reales, una mulata nombrada Margarita de la Cruz, criolla soltera, nacida en la casa de sus señores, de 15 años de edad; cuatro lienzos con imágenes de Santos, un relicario de plata con una hechura de San Miguel, alhajas, platería, paños, ropa personal y de cama, colchones y diversos objetos de China, todo lo cual suma la cantidad de 2230 pesos y cuatro tomines, todo lo cual se obliga a tener impuestos y cargados sobre todo lo mejor y más bien parado de sus bienes sin comprometer a sus deudas, crímenes ni excesos y si así lo hiciere, no valga en juicio ni fuera de él. En caso de que el matrimonio se disolviera o separara por muerte, sin hijos o por cualquier otro caso que el derecho dispone, devolverá la dote a su esposa o a quien fuere parte legítima. Testigos: José Arteaga, vecino de la ciudad de México, Miguel de Pedraza, vecino del pueblo de Guchiapa y Nicolás Flores de Espinosa.

Noviembre 21 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 247-249.

**70.1705. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Domingo Martínez de Castro, vecino y labrador en la jurisdicción de San José de Toluca, como uno de los hijos y herederos, de doña Lorenza de los Reyes, difunta, manifiesta que entre los bienes que quedaron de su madre, se encuentra una mulata blanca nombrada María de la Cruz, de 20 años de edad, a quien ha tenido en su compañía y criado la hermana del otorgante, la madre Francisca de Santa Teresa, religiosa del Convento de Nuestra Señora de la Encarnación en la ciudad de México, a quien se le adjudicó en la cuenta de división y partición de bienes de doña Lorenza y en atención a haberla criado su hermana, le ha pedido le venda la mulata por tener licencia de sus prelados y del señor arzobispo, en 200 pesos, con tal de que después de sus días quede como bienes de dicho convento, por cuya razón Domingo otorga esta escritura de venta a la madre Francisca. Testigos: Nicolás Flores de Espinosa, Juan Manuel de Vargas y Tomás Romo.

Diciembre 2 de 1705.- C. 53, L. 12, Fs. 257-258.

**71.1705. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Expediente que contiene el testamento, demanda por pago de un depósito, inventario y remate de los bienes que quedaron por muerte de don Pedro Duarte, vecino y alguacil mayor que fue de la ciudad de San José de Toluca. Las diligencias fueron hechas a petición de doña Juana Duarte de Cárdenas, hija legítima de don Pedro y doña Juana de Cárdenas y de don Lorenzo de Legorreta, curador de los hijos menores: Doña Agustina, doña María, doña Dorotea, don Pedro, don Sebastián, don Fernando y don Antonio José Duarte de Cárdenas. En el inventario se menciona la casa principal, planta baja y alta, con sus pertenencias, muebles y un escritorio con varios documentos entre los que se encuentra una escritura de venta a favor de don Pedro de un mulato nombrado Joseph de la Cruz, blanco, que le vendió Pedro González de Sepúlveda y doña María de Urbina, su esposa, otra escritura de una mulatilla nombrada María que hoy tendrá 18 años de edad poco más o menos, así mismo una escritura en que José de Cárdenas y su mujer doña Beatriz de Salazar donan a su nieta Juana Duarte, una mulatilla nombrada Olaya de la Cruz, su esclava, hija de Dominga Gutiérrez, mulata; hechuras y lienzos de

Santos, espadas, una escopeta, un par de carabinas francesas con sus fundas, en el exterior de la casa se encuentran varias sillas jinetas con aparejos, una sierra pequeña, en la caballeriza, 98 cabezas de ganado de cerda, 11 vacas y 40 ovejas.

Noviembre 3 de 1705- Abril 26 de 1708. C.53, L. 17, 133 Fs.

**72. 1706. Toluca, San José de, ciudad. Esclavos, venta**

Don Luiz Antonio de Meza, vecino y mercader en la ciudad de San José de Toluca y su legítima mujer doña Josepha Lascano, una de las hijas y herederas del capitán Joseph Lascano y de doña Antonia de Anguiano, difuntos, con licencia de su marido, venden a Manuel de la Cruz Manjarrez, vecino y labrador en la Jurisdicción de la misma ciudad, dos esclavos, madre e hijo, la una mulata prieta nombrada Bárbara Fajardo, soltera, criolla, de 24 años de edad poco más o menos y su hijo, también prieto, nombrado Francisco Fajardo de un año de edad. La esclava nació en casa del capitán y es hija de su esclava Magdalena Fajardo, nacida en la misma casa. Los esclavos son vendidos sujetos a servidumbre, libres de empeño, o hipoteca, sin asegurar que no tienen vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 500 pesos de oro común que el comprador les ha pagado. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza y Juan Manuel de Vargas.

Febrero 3 de 1706.- C.54, L.1, Fs. 19v-21

**73. 1706. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Doña María de Estrada y Escobedo, vecina y natural de la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca, viuda de don Nicolás de Valdés, hija legítima de don Diego de Estrada y Escobedo y de doña Sebastiana González, difuntos, hace su testamento en el que nombra como su intercesora a la Reina de los Ángeles María Santísima y encomienda su alma a Dios. Pide que su cuerpo sea sepultado en el lugar que dispongan sus albaceas, deja a las mandas forzosas y acostumbradas un peso a cada una, desea se den seis pesos de limosna para los Santos lugares de Jerusalén, un peso para la canonización de Gregorio López, un peso para la canonización del venerable Aparicio y un peso para la redención de cautivos. Declara haber sido casada y velada según orden de la iglesia y haber procreado a

sus hijas doña Marcela de Valdés, casada con el capitán don Juan Vicente Pimienta y a doña Brígida de Valdés, casada con don José Antonio de Cuevas. Menciona que tiene como esclava una mulatilla nombrada Francisca, de seis meses de edad, hija de María, difunta, a quien por haberla criado se le entregue a su hija doña Marcela. Agrega que tiene entregada a su hija doña Brígida, una esclava mulata nombrada Mariana y que otra esclava nombrada Ana, mulata muy vieja y enferma que ya no puede servir es su voluntad se le ponga en libertad. Nombra como albaceas al mencionado capitán don Juan Vicente Pimienta y don José Antonio de Cuevas, y como universales herederas, a sus hijas. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa y Diego Samudio.

Abril 13 de 1706.- C.54, L.1, Fs. 48v-50

**74.1706. Toluca, San José de, ciudad. Esclavos, venta**

El bachiller don Diego Ortiz de Galdos, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca, y el capitán don Salvador Ortiz de Galdos, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, en el de Zinacantepec, albaceas y herederos de su padre difunto el capitán Juan Ortiz de Galdos, hacen escritura de venta al doctor don Pedro Muñoz de Velazco, clérigo presbítero, cura beneficiado del pueblo de Temascaltepec de los Indios, juez eclesiástico, vicario *in cápite* y comisario del Santo Oficio de la Inquisición, dos esclavos, uno nombrado Domingo de la Cruz, negro de 42 años de edad poco más o menos y su mujer María de la Cruz de 41, quienes fueron comprados a doña Ana del Castillo, mujer legítima de Joseph de Morales, vecina de la ciudad de México. Los esclavos son vendidos sujetos a servidumbre, libres de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tienen vicio, tacha, defecto ni enfermedad, en precio de 200 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa y Diego Samudio.

Mayo 7 de 1706.- C.54, L. 1, Fs. 78v-79v.



**75.1706. Toluca, San José de, ciudad.**

**Esclava, venta**

Diego Barón de Lara, vecino y mercader en la ciudad de San José de Toluca, tesorero de la limosna, de la bula de la Santa cruzada en ella y sus agregados, administrador de la real fábrica de naipes, vende a Juan Gómez Quijano, vecino y mercader la misma ciudad tutor y curador *ad bona* de su nieta María Francisca de Guzmán, una esclava negra nombrada Isabel de la Cruz, criolla, de 38 años de edad poco más o menos, que compró a Domingo Martínez de Castro, vecino y labrador de dicha ciudad, como albacea de doña Josepha Martínez de Castro, su hija, difunta, mujer que fue de Agustín de Guzmán. La esclava es vendida, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha ni defecto o enfermedad, en precio de 370 pesos de oro común que el comprador le ha pagado. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa y Diego Samudio.

Mayo 7 de 1706.- C.54, L.1, Fs. 86-87

**76.1706. Toluca, San José de, ciudad.**

**Esclavo, venta**

Doña María de Villalpando, mujer legítima de don Joseph Íñiguez Daza, vecina de la ciudad de San José de Toluca y con licencia de su esposo, declara que su hermano el capitán don Gaspar de Villalpando, dueño de obraje, batán y molino, en la misma ciudad le vendió una mulata nombrada María, prieta, casada con Francisco de la Cruz, libre, en virtud de un poder que le otorgó doña Lorenza de Alsibia, vecina de la ciudad de México, en 220 pesos con la condición de que no la pudiera vender en más cantidad con motivo de haberla comprado doña Lorenza con la misma condición a Domingo de la Riva Montañó, por haber dado el esposo de la esclava la demás cantidad del valor de la esclava a cuenta de su libertad y ahora la esclava de 41 años de edad es vendida al alférez Joseph Díaz, en precio de 220 pesos en cumplimiento de la condición con la que anteriormente fue vendida, mismos que el comprador ya le ha entregado más el pago de la alcabala . Testigos: El bachiller don Fernando Miguel de Alarcón, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado, Nicolás Flores de Espinoza y Agustín de Figueroa.

Mayo 28 de 1706.- C. 54, L. 1, Fs. 88v-90

**77.1706. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El bachiller don Juan de Peraza, clérigo presbítero domiciliario de éste arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca, albacea y tenedor de bienes del licenciado don Antonio de Sámano Ledesma, también clérigo presbítero vende a Andrés Pérez, vecino de la Villa de Colima, dueño de hacienda de Palmas y Salinas un mulato nombrado Thomaz Goleta, soltero, criollo que tendrá 36 años de edad, poco más o menos, nacido en casa del mencionado licenciado en precio de 350 pesos de los cuales 50 son para el comprador por haberle retenido al esclavo que andaba huido y los 300 para el vendedor. El esclavo es vendido sujeto a servidumbre libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tenga vicio, tacha, defecto ni enfermedad. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Nicolás Flores de Espinoza y Agustín de Figueroa.

Junio 21 de 1706.- C.54, L.1, Fs. 98-99v

**78.1706. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Anna Rodríguez de Arellano, vecina de la ciudad de San José de Toluca, vende a doña Getrudis de Altamirano y Villarrubia, vecina de la misma ciudad, una esclava mulata blanca, criolla, soltera, nombrada Getrudis de la Cruz, de 24 años de edad, poco más o menos, que compró al capitán don Juan de Posada y Agurto y de su esposa Juana Getrudis Ramos, también vecinos del mismo lugar, como albaceas de doña Josepha de Madera y Medinilla. La mulata fue hija de Anna de la Cruz, hija de María Ramos, negra, todas esclavas y ahora la vende, sujeta a servidumbre libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad en precio de 330 pesos de oro común que la vendedora ha recibido. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa y Thomas Romo.

Agosto 7 de 1706.- C.54, L.1, Fs. 109v-111

**79.1706. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Don Francisco de Villabensio vecino de la jurisdicción del pueblo de Metepec en el partido de Jalatlaco, en virtud del poder que se incluye otorgado por su madre doña Mathiana de Berber y Vargas, vende al capitán don Pedro Trigo de Baamonde,

corregidor de la ciudad de San José de Toluca, una mulata nombrada Juana de Godínes, soltera, criolla, de 30 años de edad poco más o menos que doña Mathiana compró al capitán don Andrés González del Pinal y Escudero, vecino de la ciudad de México. La esclava se vende libre de empeño o hipoteca, sujeta a servidumbre sin asegurar que no tiene, vicio, tacha, defecto ni enfermedad en precio de 300 pesos de oro común que el comprador ha pagado. Testigos: Agustín Bindel Fuente, alguacil mayor, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.

Octubre 7 de 1706.- C.54, L.1, Fs. 133v-136v

**80.1706. Toluca, San José de, ciudad. Dote, esclava recibo**

Sebastián de la Fuente Simbrón, hijo legítimo de Diego de la Fuente Simbrón y de doña Gerónima de Salinas y Arze, difuntos, vecino de la ciudad de San José de Toluca, declara que por haberse comprometido a contraer nupcias con Josepha González Bejarano, hija legítima de Juan González de Sepúlveda y de Getrudes de Iniesta Bejarano, sus futuros suegros le entregan en calidad de dote ropa, menaje de casa, ganado, muebles, dos cintas de un Santo crucifijo y una mulata prieta nombrada Petrona de la Cruz de 20 años de edad, soltera, criolla, hija de Francisca de la Cruz. Testigos: Miguel de Álvarez, vecino del pueblo de Zinacantepec, Nicolás Flores de Espinoza y Agustín de Figueroa.

Noviembre 13 de 1706.- C.54, L.1, Fs. 153-156

**81.1706. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Matheo Méndez, vecino, natural y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec en el paraje que llaman de Amomoluco, hijo legítimo de Pedro Méndez y de Lorenza González, difuntos, naturales del mismo paraje y María Duarte Carnaya mujer legítima del testador, natural del pueblo de Malinalco, e hija legítima de Juan Duarte Carnaya, natural que fue de la ciudad de México y de Catharina de Origuela, difuntos, hace su testamento en el que declaran creer en el misterio de la Santísima Trinidad y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa la Iglesia Católica Romana. Piden que sus cuerpos sean sepultados en la iglesia y lugar que pareciere a sus albaceas así como lo demás tocante a su funeral y entierro. Dejan un peso a cada

una de las mandas forzosas y acostumbradas, dos pesos para los lugares santos de Jerusalén, un peso para la canonización del venerable Gregorio López, otro peso para la del venerable Aparicio y un peso para la beatificación de la madre María de Jesús de Ágreda. Es su voluntad se digan por cada uno 25 misas a pitanza ordinaria. Declaran ser casados según orden de la iglesia y que cuando contrajeron matrimonio doña María llevó en dote 1500 pesos en ajuar, reales y una esclava negra nombrada Getrudis; procrearon a sus hijos Juana Méndez, casada con Diego de Aguilar, a Manuela Méndez, casada con Melchor de Salazar, Nicolasa Méndez, casada en primer matrimonio con Francisco de Borja y de segundo con Antonio de Aguilar, al bachiller Nicolás Méndez, clérigo presbítero, también son sus hijos María Méndez, casada con Francisco de Peñaflo, Pedro Méndez soltero, a quien le tiene señalada como su legítima a la esclava mulata Josefa de la Cruz de 25 años de edad y a Tomás Méndez que está estudiando, a cuenta de su legítima otra esclava nombrada Cristina de ocho años. Expresa que a todos sus hijos les dio dote. Testigos: José Méndez, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.

Diciembre 6 de 1706.- C.54, L. 1, Fs. 172-174v

**82. 1706. Toluca, San José de, ciudad**

**Esclava, venta**

El bachiller Juan de Vensis, clérigo de menores órdenes, uno de los albaceas del alférez Juan Matheo de Bensis, vecino y mercader que fue de la ciudad de San José de Toluca y Joseph de Bensis uno de sus hijos y herederos, también hijo de doña Isabel de Navarrete, difunta, venden a doña Thereza de la Banda, viuda de Bartholomé Díaz Romero, vecina y labradora de la misma jurisdicción, una esclava mulata nombrada Marcela de la Cruz, criolla, soltera de 38 años de edad a quien el alférez compró del mercader Jacome Granero. La mulata era hija de la esclava negra nombrada Juliana y es vendida sujeta a servidumbre libre de empeño e hipoteca y sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna en 310 pesos de oro común que doña Thereza ya ha pagado. Testigos: Don José de Salmerón, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.

Diciembre 31 de 1706.- C.54, L. 1, Fs., 194v-196

**83.1707. Toluca, San José de, ciudad****Esclava, venta**

Doña Bernarda de la Cruz y Saldaña, vecina de la ciudad de San José de Toluca, antes de la ciudad de México, vende a Nicolás Díaz de Betancourt, vecino y mercader de esta ciudad y dueño de hacienda de labor en la misma jurisdicción, una esclava mulata prieta criolla soltera nombrada Gregoria Catarina, de 28 años de edad poco más o menos con un hijo nombrado Manuel de 15 meses a quienes compró de José López, Vecino de la ciudad de Santiago de Querétaro, a nombre y con poder del padre predicador Fray Juan López, vicario, prior y administrador de las haciendas de San Nicolás en la jurisdicción de Salvatierra, de la Orden de San Agustín. La esclava con su hijo son vendidos sujetos a servidumbre, libres de empeño o hipoteca, sin asegurar que no tienen vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 460 pesos horros de alcabala que el comprador ha entregado. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, don Domingo de Navarrete y Agustín de Figueroa.

Enero 4 de 1707.- C.54, L. 10, Fs. 5v-6v

**84.1707. Toluca, San José de, ciudad****Esclava, venta**

Andrés García Rendón, vecino y mercader en la ciudad de San José de Toluca, vende a Getrudis Díaz, vecina de la misma ciudad una esclava mulata criolla soltera nombrada Thereza de la Cruz, de 24 años de edad poco más o menos a quien él y su esposa doña Juana Jiménez, difunta compraron a Diego Barón de Lara y doña Ana de Piña y Melo. La mulata es hija de María de la Cruz, negra, esclava que fue de doña Catharina Gordillo y Gerónimo de Piña, padres de la mencionada doña Juana, a quien se la dieron en dote. La esclava es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha defecto ni enfermedad alguna, en precio de 350 pesos de oro común, que el comprador ha entregado. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza, Bernabé Ruiz.

Enero 26 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 18v-19v.

**85.1707. Toluca, San José de, ciudad****Esclavo, venta**

Doña Francisca de Villanueva y Servantes, vecina de la ciudad de San José de Toluca, viuda de don Manuel de Nabarrete y Trejo, su albacea, tenedora de bienes, tutora y curadora *ad bona* de don Domingo de Navarrete, mayor de 40 años y de don Diego de Navarrete, mayor de 30, vende al bachiller don Juan Barón de Lara, clérigo presbítero domiciliario, un esclavo mulato nombrado Miguel de Bolaños, criollo, soltero de 18 años de edad poco más o menos, nacido en casa del otorgante e hijo de su esclava Thereza Bolaños, con permiso del bachiller don Juan de Peraza, clérigo presbítero, por tenerla empeñada a su padre Bartholomé de Peraza. El esclavo se vende sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 210 pesos de oro común, horros de alcabala que el comprador ya ha entregado. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza y Bernabé Ruiz.

Enero 31 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 26-27.

**86.1707. Toluca, San José de, ciudad****Esclavo, venta.**

Miguel García, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec en el partido de Almoloya Achichilpa, vende a Melchor de los Reyes, mulato libre, dueño de recua y vecino del pueblo de Tareta, jurisdicción de Pátzcuaro, un esclavo mulato criollo color prieto nombrado Nicolás de la Cruz, casado con Lorenza de los Ángeles, mulata libre de 32 años de edad poco más o menos. El esclavo fue comprado a Juan de Piña vecino y labrador de la mencionada jurisdicción de Metepec y ahora el otorgante lo vende libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 300 pesos de oro común, que el comprador ha pagado. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza, Bernabé Ruiz.

Febrero 1 de 1707. C.54, L.10, Fs. 27-28

**87.1707. Toluca, San José de, ciudad****Esclava, venta**

Don Luis Antonio de Meza, vecino y mercader en la ciudad de San José de Toluca, a nombre del capitán don Joseph de Castrejón, vecino de la ciudad de México,

vende a Antonio de Villaseca, maestro de cerero, una esclava negra criolla soltera de 21 años de edad poco más o menos, nombrada Isabel de San Juan, hija de la esclava Ignacia de San Pedro. Isabel es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca sin asegurar no tiene vicio, tacha defecto ni enfermedad alguna en 400 pesos de oro común horros de alcabala que el comprador ha pagado. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa, Bernabé Ruiz.

Febrero 12 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 33-34v

**88.1707. Toluca, San José de, ciudad** **Esclava, venta**

Nicolás de León, vecino de la ciudad de San José de Toluca, maestro de cerero y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, con hacienda propia, vende al capitán don Nicolás Mejía Lobo, vecino de la jurisdicción del Real y Minas de Tasco, una esclava negra nombrada María, criolla, soltera de 21 años de edad, a quien compró de doña Margarita Pacheco Velarde, en trueque de otra esclava suya nombrada Juana, en precio de 390 pesos más 10 que el bachiller don Juan de Verdeja, clérigo presbítero domiciliario, apoderado del comprador, le da para ayudarlo a pagar la alcabala. María es vendida sujeta a servidumbre libre de empeño o hipoteca sin asegurar no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza, Nicolás de la Parra.

Abril 16 de 1707.- C. 54, L.10, Fs. 68-69

**89.1707. Toluca, San José de, ciudad** **Dote, recibo**

Francisco Javier Gómez Maya, español, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec en el partido de Ixtlahuaca, hijo legítimo de Juan Gómez Maya y de doña María de la Fuente Zalazar, declara que por haberse comprometido en matrimonio con doña Bernabela de Séspedes, española, hija legítima de Nicolás González Barreto, difunto y de doña Thereza de Séspedes, esta dio en dote para ayuda de las cargas del matrimonio los bienes que se enlistan entre los que se encuentra una mulata prieta, criolla, soltera nombrada María de la Cruz de 20 años de edad, nacida en su casa, hija de Ana de la Cruz, mulata y una hija de la dicha María, nombrada Luisa de cinco meses, ambas en 320 pesos, cuarenta vacas de

vientre, veinte yeguas de vientre, lienzos y hechuras de santos, muebles, ropa de cama, personal y de casa, joyas y utensilios de plata. Por la virginidad y limpieza de su futura esposa el otorgante dona en arras *propter nupcias* 300 pesos de oro común que caben en la décima parte de sus bienes. Testigos: Capitán don Juan de Somoza, Nicolás Flores de Espinoza, y Agustín de Figueroa.

Abril 27 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 69v-71v

**90.1707. Toluca, San José de, ciudad**

**Esclavos, venta**

Nicolás de León de Betancour, vecino, labrador y mercader en la ciudad de San José de Toluca vende a Nicolás de León también vecino de la ciudad, una mulata criolla soltera nombrada Gregoria Chatarina de 28 años de edad poco más o menos y su hijo nombrado Manuel de 19 meses de edad, [comprados anteriormente a doña Bernarda de la Cruz y Saldaña], ambos esclavos se venden sujetos a servidumbre, libres de empeño e hipoteca sin asegurar que no tengan ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad en precio de 460 pesos horros de alcabala que el comprador ya ha pagado. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa y Domingo de Navarrete.

Abril 29 de 1707. C. 54, L.10, Fs. 72v-74

**91.1707. Toluca, San José de, ciudad**

**Esclava, venta**

Juan González de Sepúlveda vecino y labrador en la ciudad de San José de Toluca y su legítima mujer Gertrudis de Bejarano Iniesta, con licencia de su marido venden a don Juan Bautista de Baurruibí y Arana vecino de la ciudad de México y dueño de obraje en la villa de Coyoacán, una esclava mulata, criolla nombrada Francisca de la Cruz de 50 años de edad poco más o menos, casada con el negro esclavo Joseph de la Carrera, propiedad de don Juan de Rivera, dueño de tenería en la misma ciudad. Francisca fue comprada a doña Águeda de Altamirano y Villarrubia y ahora la venden sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna en precio de 225 pesos de oro común que los vendedores han recibido. Testigos: Don Agustín Bindel Fuentes, alguacil mayor, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.



Mayo 4 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 79- 81

**92.1707. Toluca, San José de, ciudad**

**Poder para testar**

Doña Lorenza de Salazar, vecina y natural de la ciudad de San José de Toluca hija legítima de Juan de Navarra y de doña Catharina de Salazar, difuntos, estando enferma manifiesta creer en el misterio de la Santísima Trinidad, y todo lo demás que confiesa la Iglesia Católica Romana otorga poder a su hijo Pedro Ortiz de Galdos para que a su nombre haga testamento con las indicaciones que le ha dado. Manda que su cuerpo sea sepultado en la iglesia y lugar que designen sus albaceas, declara haber sido casada con el capitán Antonio Ortiz de Galdos con quien procreó a sus hijos Juan, difunto; doña María Ortiz de Galdos, casada con el capitán don Francisco Argote de Molina, a Antonio Ortiz de Galdos, también difunto, a Pedro, José, otra doña María casada con el capitán don Agustín Alfonso de Valdés, pide no se desampare a la española Inés de Salazar y Méndez por los servicios que le ha prestado, dándole la casa grande y una mulatilla nombrada María Teresa, hija de su esclava difunta Bernarda de la Cruz, nacida en su casa de tres años de edad poco más o menos. Nombra como albaceas a sus hijos Pedro, José y Miguel Ortiz de Galdos y como universales herederos a sus hijos, tomando en cuenta que ya había otorgado dote a sus hijos por lo que desea que el resto de sus bienes se repartan equitativamente. Testigos: Fray Simón Jardón, padre predicador presbítero y conventual de San Francisco, el bachiller y médico don Salvador de Villagómez, Ignacio Moreno de Velazco, Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa, don Joseph Aguilar y Coronado, Francisco Javier de Torres y Antonio de los Reyes.

Mayo 15 de 1707.- c. 54, L. 10, Fs. 89v-91v

**93.1707. Toluca, San José de, ciudad**

**Dote, recibo**

Juan Antonio Pérez de Agüero, español, vecino de la ciudad de San José de Toluca, hijo legítimo de Nicolás Pérez de Agüero y de doña María Garnica Legaspi, declara que por haberse comprometido en matrimonio con doña Juana Duarte, española, hija legítima de don Pedro Duarte y de doña Juana de Cárdenas, difuntos, Nicolás de León y su esposa doña María de Cárdenas, tíos de la dicha doña Juana Duarte, recibe en dote imágenes de santos, ropa personal y de casa, muebles, loza de

China, joyas y una mulatilla cocha, criolla, nombrada Olaya, soltera de 18 años de edad poco más o menos, hija de Dominga Gutiérrez, que le dieron en vida sus abuelos doña Beatriz de Salazar Garnica y José de Cárdenas. Por la calidad virginidad y linaje de su futura esposa le manda en arras *próter nupcias* 500 pesos de oro común que caben en la décima parte de sus bienes, todo lo cual se compromete a no obligarlo a sus deudas, crímenes ni excesos. Testigos: Don Agustín Bindel Fuente, alguacil mayor, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.

Mayo 21 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 97v-101v

**94.1707. Toluca, San José de, ciudad** **Esclava, venta**

Francisco Pérez de Agüero, vecino y labrador en la ciudad de San José de Toluca, vende a doña Gertrudis de Montedoca vecina de la misma ciudad, viuda de don Hipólito de Abarca, una mulatilla prieta, criolla, nombrada Sebastiana de la Cruz, soltera de doce años de edad poco más o menos nacida en su casa, hija de su esclava María de la Cruz a quien heredó de doña Antonia de Agüero, su madre. Sebastiana es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño o hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, enfermedad ni defecto alguno, en precio 290 pesos de oro común que el comprador ha pagado. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa y Juan de Quiñones

Mayo 24 de 1707.- C. 54, L.10, Fs. 104-105

**95.1707. Toluca, San José de, ciudad** **Esclavo, venta**

El capitán don Gaspar de Villalpando, vecino, dueño de obraje, batán y molino en la ciudad de San José de Toluca, labrador en ella y en la jurisdicción del pueblo de Metepec en la del Real y Minas de Temascaltepec, con haciendas propias, vende a don Francisco de Vargas, vecino de la ciudad de México y tratante en ganado de cerda un esclavo mulato criollo, soltero nombrado Lorenzo Antonio de 30 años de edad a quien compró a Antonio de Apelo, tratante del mismo ganado. El esclavo es vendido sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 340 pesos de oro común

que el vendedor ha recibido. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, Agustín de Figueroa y Diego Samudio.

Julio 8 de 1707.- C.54, L. 10, Fs. 127- 128

**96.1707. Toluca, San José de, ciudad Poder, esclavo venta**

Nicolás de León, vecino y maestro de cerero de la ciudad de san José de Toluca, y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, otorga poder a Antonio Bautista, vecino de la ciudad mencionada, para que pueda vender a la persona que por bien tuviere, un esclavo negro nombrado Juan de 15 años de edad poco más o menos que compró al bachiller don Martín Cano Sandobal, clérigo presbítero de este arzobispado, así mismo pueda vender otra esclava mulata prieta nombrada Gregoria Catharina de 28 años de edad con un hijo nombrado Manuel de 2 años poco más o menos a quienes compró a Nicolás Díaz de Betancourt, vecino y mercader la ciudad antes mencionada. Los esclavos deberán ser vendidos sujetos a servidumbre libres de empeño o hipoteca sin asegurar que no tienen vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en el mejor precio que encontrare. Testigos: Don Domingo de Navarrete, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.

Julio 9 de 1707.- C. 54, L.10, Fs. 129-130

**97. 1707. Toluca, San José de, ciudad Esclava, venta**

Francisco de la Torre y Albarado, vecino y labrador de la ciudad de San José de Toluca y su legítima mujer doña Juana de Legaspi y Pichardo, con licencia de su marido, venden a Nicolás de Salazar, vecino y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec en el de Zinacantepec, una esclava mulata criolla nombrada Michaela de la Cruz, soltera de 38 años de edad. La esclava es vendida libre de empeño o hipoteca sin asegurar no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna en precio de 320 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.

Agosto 6 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 141-142v

**98. 1707. Toluca, San José de, ciudad****Esclava, empeño**

Juan de Iniesta, vecino y labrador en la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca declara que por deberle 153 pesos a Nicolás de Mondragón, mozo, difunto, vecino que fue de dicha ciudad, y después a su albacea Phelipa García de Figueroa e hijos menores, les había otorgado mediante escritura de empeño a una esclava mulata nombrada Lorenza de la Cruz para que le sirviese al dicho Nicolás con salario de un peso al mes, pero como ésta falleció a los tres años después de comenzar sus servicios, Diego de Mondragón, otro albacea, presentó ante el corregidor de la ciudad dicha escritura para pedir mandamiento de ejecución contra el otorgante y sus bienes para cobrar la cantidad restante. El señor Iniesta menciona que acudió a ver a dichos albaceas para pedir que le esperaran por tres años, pues se encontraba en pobreza e imposibilidad de pagar la deuda, por lo que pone como fiador a su cuñado Juan González de Sepúlveda, vecino y labrador de la misma ciudad y pidió que le rebajaren 20 pesos del arrendamiento de un pedazo de tierra que había dado en vida al dicho Nicolás, más los 36 pesos del servicio de la mulata, con lo que quedaría a deber 97 pesos y cinco más por el costo de las diligencias que se han hecho, cuyo total son 102 pesos, que pagaría en los tres años de prórroga que solicita. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinosa y Diego Samudio.

Septiembre 5 de 1707.- C.54, L. 10, Fs. 166-167v

**99. 1707. Toluca, San José de, ciudad****Esclavo, venta**

Fray Sebastián de los Santos, prior, fray Luis de la Natividad superior, fray Francisco de la Encarnación, fray Matheo de San José, fray Gabriel de Jesús María, fray Juan del Santísimo Sacramento, todos presbíteros domiciliarios del Convento de Nuestra Señora del Carmen, declaran haber recibido por donación del capitán don Juan Vicente Pimienta, de doña Marcela de Valdés, su esposa y de doña María de Estrada, viuda de don Nicolás de Valdés, su albacea, un esclavo mulato blanco nombrado José Pérez, de 30 años de edad poco más o menos, casado con Getrudis de la Encarnación, india ladina y que si por algún accidente decidieran venderlo, avisaran a la dicha doña María o a sus herederos para que consintieran la venta.

Los dichos presbíteros venden a doña María Gómez de Villegas y a doña Micaela Gómez de Villegas, vecinas de la ciudad de Cholula, al esclavo sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que esté libre de vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 150 pesos que las compradoras ya han entregado. Testigos: Don Agustín Bindel Fuentes, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinoza.

Septiembre 24 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs.178-178v y 187- 187v

**100. 1707. Toluca, San José de, ciudad                      Esclavos, venta**

Don Gaspar de Villalpando, vecino y dueño de obraje, batán y molino de la ciudad de San José de Toluca, dijo que por cuanto en las diligencias que se hicieron para el inventario, aprecio y almonedas de los bienes que quedaron por muerte del licenciado don Antonio de Sámano Ledesma clérigo presbítero, ante el bachiller don Juan Díaz del Castillo también presbítero, juez eclesiástico, vicario incápite y comisario del Santo Oficio de la Inquisición y ante el notario Nicolás Flores de Espinosa, se le remataron en pública almoneda dos esclavos, uno nombrado Antonio de Cabrera, negro soltero de 25 años de edad, hijo de Juliana de la Cruz, esclava negra y otra mulata cocha nombrada Alejandra de la Cruz de 18 años de edad, soltera, ambos nacidos en casa de don Antonio, en precio de 325 pesos, cuyas cantidades tiene exhibidas por habérselas dado para tales compras el bachiller don Juan de Peraza, así mismo clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado. Testigos: Agustín de Figueroa, Diego Samudio y Juan de Quiñones.

Octubre 15 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 199-199v

**101. 1707. Toluca, San José de, ciudad                      Testamento**

Testamento de don Diego Ximénez de Arellano, originario de la ciudad y puerto de Santa María en los reinos de Castilla, hijo legítimo de don Manuel Ximénez de Arellano y doña Francisca Romero y de su esposa doña Josepha de Ena Mobillán, natural de la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas de la Nueva España, hija legítima de don Francisco de Ena y doña Margarita Tello Mobillán, en el que declaran creer en la Santísima Trinidad y en todo lo que confiesa la Iglesia Católica

de Roma. Designan como intercesores a la Reina de los Ángeles Madre de Dios, a su esposo San Joseph y demás santos de su devoción. Piden ser sepultados en la iglesia y lugar que pareciere al que sobreviva, que se dé como limosna [no se menciona la cantidad] a las cinco mandas forzosas y ayuda a las beatificaciones de don Juan de Palafox y Mendoza y Gregorio López. Procrearon a sus hijos don Miguel de 13 años, don Joseph de seis, don Basilio de cuatro y a doña María Thereza Ximénez de Arellano Ena y Mobellán, de un año. Se nombran albaceas mutuamente y tenedores de sus bienes y como universales herederos a sus hijos. En el inventario de bienes que se incluye se menciona ropa de casa y personal, joyas, muebles, lienzos y hechuras de santos, una mulata nombrada Leonicia de San Benito y otra mulatilla manca nombrada Nicolasa.

Mayo 23 de 1706- Octubre 26 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 205v- 214v

**102. 1707. Toluca, San José de, ciudad Pleito por posesión**

El bachiller don Juan de Peraza, clérigo presbítero domiciliario de este arzobispado a nombre del bachiller Alonzo Pérez Cabeza de Hierro, también clérigo presbítero, con el poder que se incluye realiza convenio con Anna Rodríguez, todos vecinos de la ciudad de Toluca, para finiquitar el pleito que siguen por la posesión de la esclava nombrada Gertrudis de la Cruz y una casa ubicada en la misma ciudad. Se acuerda que el bachiller Pérez se ha de quedar con la esclava dándole a Anna 200 pesos en reales y la casa se divida dejándole la mitad de la parte en que Anna vive, echando una pared a costa del bachiller. Se mencionan las características de la totalidad de la casa. Testigos: Ambrosio de los Ríos, Agustín de Figueroa y Nicolás Flores de Espinosa.

Noviembre 21 de 1707.- C. 54, L. 10, Fs. 222v- 227

**103. 1707. Toluca, San José de, ciudad Esclava, donación**

Nicolás de León, vecino de la ciudad de San José de Toluca, maestro de cerero y labrador en la jurisdicción del pueblo de Metepec, como albacea y tenedor de los bienes que quedaron por muerte de doña Beatriz de Salazar, su suegra, dona a Agustina Duarte de Cárdenas, hija legítima de don Pedro Duarte y de doña Juana

de Cárdenas, difuntos, una esclava mulatilla cocha nombrada Antonia de la Cruz de cinco años de edad, poco más o menos, hija de Dominga Gutiérrez, también esclava, nacida en casa de doña Beatriz, para que disponga de ella a su voluntad. Testigos: Agustín de Figueroa, Nicolás Flores de Espinosa y Diego Samudio.

Diciembre 5 de 1707.- C. 54, L.10, Fs. 231-231v

**104. 1707. Toluca, San José de, ciudad                      Esclava, venta**

Nicolás de Pedraza, vecino de la ciudad de San José de Toluca, albacea y tenedor de bienes de su esposa Tomasa Díaz Gonzalez y por haber fallecido también su hija María Manuela de Pedraza quien estaba nombrada universal heredera, vende a su cuñado Tomas Díaz Gonzalez, vecino y labrador en la misma jurisdicción, una esclava mulata nombrada Margarita de la Cruz, cocha, peli lacia criolla, soltera de 17 años de edad, hija de María de la Cruz esclava que fue de don Francisco Rubín de Celis y de doña Margarita Bernáldez de Figueroa, la cual recibió en dote cuando contrajo matrimonio. La esclava es vendida sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 300 pesos de oro común horros de alcabala. Testigos: Nicolás Flores de Espinoza, don Domingo de Navarrete y Agustín de Figueroa.

Diciembre 19 de 1707.- C. 54, L.10, Fs. 249-250v

**105. 1707. Toluca, San José de, ciudad                      Esclava, liberación**

Tomás Díaz González, vecino y labrador en la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca, manifiesta que Nicolás de Pedraza, vecino de la misma ciudad, albacea y tenedor de bienes de su esposa Tomasa Díaz González le vendió una esclava nombrada Margarita de la Cruz de color cocha, peli lacia, criolla, soltera de 17 años de edad que le dieron en dote nacida en la casa de Juan Díaz González y de Thereza de Reza, padres de su esposa, en 300 pesos, a quien libera para que como tal pueda tratar, contratar y disponer de sus bienes sin impedimento alguno, Testigos: Agustín de Figueroa, Domingo de Navarrete y Diego Samudio.

Diciembre 30 de 1707.- C.54, L.10, Fs. 252-252v

**106. 1707. Toluca, San José de, ciudad. Testamento e inventarios**

Diligencias seguidas por Martín de Ibarrodo y doña Francisca Andrea de Guzmán y Ribera, viuda de Bernardo de Echeverría, natural que fue de los reinos de Castilla en el lugar de Ronces Valles, sus albaceas y tenedores de los bienes que quedaron por su muerte. Para cumplir las mandas testamentarias se realizan inventarios y avalúos, en el realizado a las casas ubicadas en el barrio de San Juan Evangelista de esta ciudad, se cuenta una negra vieja, nombrada Juana de la Encarnación de la Cruz, que el difunto compró de los bienes de José Aguado Chacón en 200 pesos, también se mencionan lienzo y hechuras de santos, muebles, ropa personal y de casa, joyas, armas, indumentaria para montar, un caballo. En el inventario de la hacienda nombrada San José de la que se mencionan las colindancias, además de los bienes similares a los antes descritos se encuentran aperos, ganado, granos, el censo con que está grabada la hacienda y a los deudores y acreedores. En el inventario de la tienda se describen telas de distintas procedencias, como seda, mercería, ropa personal, especias como canela, azafrán, anís, chocolate, cacao, pimienta, almendra, comino, achiote, comestibles, azúcar, panocha, granos, tabaco, chile, carbón. Se incluye información testimonial, demandas de acreedores, pregón y remate de la hacienda hecho a favor de Manuel de la Cruz Manjarrez. Testigos del testamento: Nicolás de Espinoza, Agustín de Figueroa, Bernabé Ruiz de Diosdado, Nicolás de la Parra y Antonio de Villaseca.

21 de marzo de 1707- Diciembre 31 de 1709.- C. 54, L. 13, Fs. 1-250

**Escribano Jacinto Pérez de Bustamante**

**107. 1702. Temascalcingo, pueblo. Esclavo, venta**

El bachiller don Ignacio de Alanís Calderón, cura beneficiado, comisario del Santo Oficio, juez eclesiástico y vicario *in cápite* del pueblo de Temascalcingo, declara que don Domingo Pesado de Guzmán como albacea testamentario y tenedor de bienes del capitán José Lascano, difunto, le otorgó escritura de venta de un mulatillo de color cocho, nombrado Isidro Fajardo, de siete a ocho años de edad, esclavo que quedó por bienes del dicho difunto, en 150 pesos de oro común, pero como el otorgante no se hallaba presente cuando se celebró tal escritura en la hacienda y



obraje de San Felipe por cuya razón no hizo aceptación de dicha venta, en este documento declara haber comprado y recibido el mencionado esclavo. Testigos: El reverendo padre Fray José de San Agustín, presbítero de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, don Juan Manuel de la Cueva, teniente de alguacil mayor y Antonio Rendón.

17 de enero de 1702. C.-58, l. 1, Fs. 1-1v

**108. 1702. Ixtlahuaca, villa. Esclavo, venta**

Luis Quijada Cervantes, vecino y labrador de la villa de Ixtlahuaca, jurisdicción de Metepec, vende al bachiller don Joseph Gómez Maya, cura beneficiado, de la villa de Ixtlahuaca, comisario del Santo Oficio, juez eclesiástico y vicario incápite, un mulatillo blanco, esclavo nombrado Joseph de 11 años de edad a quien heredó del bachiller Gaspar Fernández Maya, presbítero difunto de quien el otorgante fue albacea y único heredero, el 160 pesos sin asegura que tenga vicio tacha, defecto ni enfermedad, sujeto a servidumbre. El mulatillo nació y fue criado en la casa del mencionado bachiller Gaspar e hijo de una mulata esclava de éste, a quien había vendido extrajudicialmente hacía siete años poco más o menos en 168 pesos de oro común, que el vendedor ya ha recibido. Testigos: don Bernabé Camacho, Antonio Nováes y Juan de Torres.

Diciembre 1 de 1702.- C. 58, L. 1, Fs. 68-69

**109. 1702. Temascalcingo, doctrina y partido. Esclavos, venta.**

Nicolás de Alanís Calderón, vecino y labrador de la doctrina y partido de Temascalcingo, jurisdicción de Metepec, tutor y curador *ad bona* de los bienes de Francisco y Diego de Mata, hijos y herederos de Antonio de Mata y doña Ana de Azeves, difuntos, vecinos que fueron de la jurisdicción de Marabatío, vende al alférez don Pedro Rodríguez de Nova, escribano Real y Público, una esclava negra nombrada Gertrudis, de 25 años de edad más su hijo también esclavo, alobado, nombrado Juan Santos de año y medio de edad, ambos nacidos en casa de los difuntos, sujetos a cautiverio y servidumbre, libres de empeño, hipoteca u otra enajenación, sin asegurar estén libres de tacha, defecto o enfermedad alguna, en precio de 390 pesos de oro común en reales, de contado, que el comprador ya ha

pagado. La mitad del valor se entregará a Francisco y la otra mitad al tutor de Diego, su hermano menor. Testigos: el bachiller Juan Rodríguez de Nova, Joseph de Lazarte y Joseph Martín.

Junio 26 de 1703.-C. 58, L.1, Fs. 99-103

**110. 1703. Ixtlahuaca, partido. Esclavo, venta**

Doña Isabel Moreno de Espinosa, vecina del partido y doctrina de Ixtlahuaca de la jurisdicción del pueblo de Metepec, viuda de Juan Gutiérrez Altamirano, su albacea y tenedora de bienes, según su testamento, hecho en la hacienda nombrada Nuestra Señora de Guadalupe, vende al bachiller Luis de Alanís Calderón, presbítero y vecino de la jurisdicción mencionada, un esclavo mulato que quedó en los bienes de su marido, nombrado Juan de la Cruz, casado, de 26 años de edad poco más o menos, en precio de 300 pesos de oro común horro de alcabala que el comprador había dado al señor Gutiérrez antes de fallecer, se aclara que el difunto compró al esclavo a doña Cathalina de Villanueva y Castillo, viuda de Juan de Aparicio en la hacienda nombrada San Miguel, doctrina de Jiquipilco, el esclavo es vendido sujeto a cautiverio y servidumbre, libre de empeño, hipoteca u otra enajenación sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: El capitán Joseph Garduño, Salvador de Legorreta y Jerónimo Jaso.

Septiembre 12 de 1703.- C.58, L.1, Fs. 126v-127.

**111. 1703, San José de Toluca, ciudad Aprendiz**

Manuel López Arro[...] vecino de la ciudad de San José de Toluca, maestro de tejedor de paños y asistente en el obraje del capitán don Gaspar de Villalpando, declara que recibe como aprendiz del mencionado oficio a Joseph de los Ángeles, coyote, de 15 años de edad, soltero, hijo de Cathalina de los Ángeles, india soltera, vecina del pueblo de Metepec. El maestro se compromete a darlo como oficial de tejedor dentro de cuatro años, y entonces le dará un vestido de paño en la forma que se acostumbra y si para entonces el aprendiz no estuviese debidamente capacitado ha de ganar lo mismo que un oficial de tejedor hasta que sea capaz en dicho ejercicio y que por sí solo pueda trabajar en cualquier sitio. Por su parte, la

madre de Joseph acepta las condiciones de la escritura y se compromete a cumplir con lo que a ella le corresponde. El escribano hace constar que Cathalina es muy capaz e inteligente en el idioma castellano, razón por la cual no necesitó intérprete. Testigos: El bachiller don Juan de Peraza, presbítero, el capitán don Gaspar de Villalpando y Juan de Morales.

Noviembre 4 de 1703.- C.58, L.1, Fs. 128v-129v

**112. 1793. Metepec, pueblo. Poder, esclava, venta**

Don Simón Fernández de Angulo, alcalde mayor de la provincia de Ixtlahuaca y Metepec, otorga poder al capitán don Francisco Blanco Velarde, vecino y mercader de la ciudad de México, para que a su nombre venda al contado o fiado a quien por bien tuviere y por la cantidad de pesos que conviniere, una esclava mulata nombrada Antonia de la O, soltera, prieta, de 42 años de edad poco más o menos que compró a don Isidro de Espinosa. Testigos: El bachiller don Juan Rodríguez de Nova, Juan de Ita y Jerónimo de Lerma.

Noviembre 17 de 1703. C.58, L.1, Fs. 131-132

**113. 1705. Quequestepec, hacienda de labor. Testamento**

Doña María de Estrada y Escobedo, vecina y natural de la jurisdicción de la ciudad de Toluca y estante en la de Ixtlahuaca y Metepec, hija legítima de don Diego de Estrada y de doña Sebastiana González de los Reyes, hace su testamento en el que declara creer en todo lo que enseña y confiesa la Iglesia Católica Romana. Deja ocho reales de plata para cada una de las mandas forzosas y acostumbradas y dos para los lugares santos de Jerusalén, para ayuda a las beatificaciones de Gregorio López, Fray Sebastián de Aparicio, Fray Francisco Ximénez de Sisneros y obispo don Juan de Palafox, se den a cada una ocho reales de plata. Manda se digan por su alma 300 misas, de las cuales 150 se pagarán a peso cada una y las otras 150 a la pitanza ordinaria de cuatro tomines; así mismo se digan otras 300 misas rezadas a pitanza ordinaria por las almas de las personas de su obligación. Declara ser viuda de don Nicolás de Valdés con quien procreó a doña Marcela de Valdés, casada con el capitán don Juan Vicente Pimienta y antes con don Jerónimo

Santiago Gutiérrez de la Arena y a doña Bríjida de Valdés casada con don Joseph Antonio de Cuevas, a quienes ha entregado lo que les corresponde por herencia paterna y materna. Manifiesta a su deudor y a su acreedor. También manifiesta a las personas a quienes se han de repartir sus bienes, entre los que menciona una esclava mulata llamada María de 20 años de edad, poco más o menos. Nombra como albaceas al doctor don Juan Millán de Poblete, prebendado de la iglesia Catedral de la ciudad de México y a sus yernos, a éstos también como tenedores de sus bienes. Como universales herederas a sus hijas. Testigos: Don Diego de Góngora, Antonio Mexía de Lagos, Juan de Iniesta, Joseph Mexía de Lagos y Antonio de Valdés.

Enero 29 de 1705.- C.58, L.1, Fs. 229-231v

**114. 1705, Metepec, pueblo. Esclava, venta**

Don Simón Fernández de Angulo, alcalde mayor de la provincia jurisdicción de Ixtlahuaca y Metepec, vende a Phelipe de la Cruz Manjarrez, vecino y labrador de la jurisdicción de Toluca, una esclava mulata blanca nombrada Isabel de la Cruz, de 36 años de edad poco más o menos, que compró a Juan de Mendoza, vecino del pueblo de Jocotitlán. La esclava se vende sujeta a cautiverio y servidumbre, libre de hipoteca, empeño u otra enajenación sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 350 pesos de oro común en reales de contado que el comprador ha pagado. Se declara que lo que importare la mitad de la alcabala de la venta estará a cargo del comprador. Testigos: Juan Gonzáles, don Jerónimo de Posada y Antonio de Arana.

Febrero 25 de 1705.- C. 58, L. 1, Fs. 237v-239.

**Pedro Trigo de Baamonde**

**115. 1706. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Juicio sobre los testamentos de Margarita Morales y María Franco, por don Manuel Franco. Se incluyen los testamentos de ambas. En el testamento de Margarita de Morales, declara haber sido casada con José Franco, procrearon a Anna Franco,

casada con Alonso de los Ríos, difunta, María Franco, casada con José de Yslas, difunta, Manuel Franco, casado con Josepha de Arriaga, difunto, Lucía Franco, casada con Pedro de Magallanes, difunta, a otra María Franco, casada con el sargento Juan de Dios Muñoz, también difunta, José Franco, casado, y a Gertrudis Franco, soltera. Pide que se den dos reales como limosna a cada una de las mandas forzosas y acostumbradas, dos reales para la canonización del venerable Gregorio López, dos más para la canonización del beato Aparicio, se hace mención de sus bienes, dice haber sido albacea de los bienes de su marido y que había cumplido con todo lo contenido en -él, también declara que fue albacea y heredera de los bienes de María Franco, esposa que fue de José de Yslas, del testamento de la mencionada María que no ha cumplido con el testamento de su hija y manda a que se realicen. Deja como su albacea a José Franco, su hijo. Se incluye el testamento de María Franco, realizado en 1700, en el que se hace mención de sus bienes y la disposición de los mismos, entre ellos, una esclava nombrada Ana Mejía, mulata criolla, de 16 años de edad, a quien manda quede como esclava de Margarita de Morales por lo que le reste de vida, y en cuanto falleciere la dicha Margarita se le otorgue la libertad a Ana Mejía por haberle servido y acompañado en su enfermedad y que por dicha libertad no diese ningún pago. Se anexa el codicilo del testamento en el que confirma a la esclava como herencia para Margarita de Morales, sin embargo anula la libertad que se le daría al fallecer la dicha Margarita. También se incluye el testimonio de don Manuel Franco ante José de los Ríos a la muerte de Margarita de Morales. Se mencionan en las declaraciones que la esclava fue vendida al dueño de un trapiche. Se nombran los valuadores y curadores, además de incluirse los inventarios, avalúos y litigios. Testigos: Antonio de Villaseca, Nicolás de la Parra y Juan de Quiñones.

Junio 14 de 1706- Diciembre 10 de 1707.- C. 58, L.24, 25 Fs.

**116. 1708. Toluca, San José de, ciudad. Poder para testar**

Copia del documento en que doña Beatriz de Salazar y Garnica, vecina de la ciudad de San José de Toluca, natural de la jurisdicción del pueblo de Metepec en la villa de Ixtlahuaca, hija legítima de don Balthazar de Salazar y Garnica y de doña Leonor

de Sandoval, difuntos, otorga poder a su yerno Nicolás de León, marido de su hija doña María de Cárdenas para testar. La testadora declara haber sido casada con don Joseph de Cárdenas con quien procreó a sus hijos Josepha de San Francisco, religiosa profesa del convento de San Juan de la Penitencia, al prior Fray Antonio de Cárdenas, religioso de la orden de San Francisco, presbítero y guardián del pueblo de Texcoco, a doña María de Cárdenas y al bachiller don Juan Francisco de Cárdenas, fallecidos, a doña Juana de Cárdenas mujer que fue de don Pedro Duarte, ambos difuntos quienes procrearon ocho hijos. La testadora nombró por albacea y tenedor de bienes a su yerno y como universales herederos a su hija doña María y a sus nietos. El albacea manifiesta haber fallecido su suegra el 29 de julio de 1706, por lo que da cumplimiento a las disposiciones testamentarias. Deja cuatro reales a cada una de las mandas forzosas y acostumbradas, igual cantidad para la canonización de Gregorio López y del venerable Aparicio; un peso para los lugares santos de Jerusalén. Manda se digan 100 misas rezadas a pianza ordinaria y fuera de ella se digan otras 4, hace donación de una esclava mulatilla nombrada Antonia a su nieta Agustina Duarte de Cárdenas. Deja además 645 pesos en alhajas a su nieta Juana Duarte de Cárdenas; una botija de aceite de Castilla para el santuario de Nuestra Señora de los Ángeles de Tecaxic. Testigos: Licenciado don Nicolás Cristóbal García Garduño, bachiller Esteban Ambrosio de Verdiguél, clérigo de menores órdenes y Francisco García.

Enero 13 de 1708.- C. 58, L. 25, 8 Fs.

**117. 1708. Toluca, San José de, ciudad. Testamento, diligencias**

Agustín Bindel Fuente, alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición en la ciudad de San José de Toluca, hace las diligencias necesarias para cumplir con el testamento de don Nicolás de León, su suegro, difunto, entre ellas inventarios y avalúo de los bienes. En el inventario, se menciona ropa personal y de casa, joyas, ganado, lienzos de santos, muebles, una mulatilla blanca nombrada María de la Cruz, de 15 años de edad. Se incluye el testamento de don Nicolás de León. Se solicita que se entreguen los documentos del inventario y aprecio a don Antonio de

León y a Agustín Bindel Fuente. Testigos: Juan de Vega, Nicolás de la Parra y Diego Samudio.

Julio 10 de 1708- 20 de Agosto de 1710.- C. 58, L. 29, 35 Fs.

**118. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Doña María de Urbina originaria de la ciudad de San José de Toluca, hija legítima del alférez Andrés de Urbina y doña Isabel de Valencia, difuntos, hace su testamento en el que encomienda su alma a Dios, deja dos reales a cada una de las mandas forzosas y acostumbradas, dos pesos para los santos lugares de Jerusalén, otros dos para la beatificación del venerable Gregorio López y un peso para la fábrica de la parroquia del Arcángel San Miguel de la Ciudad de México. Declara ser congregante de distintas cofradías, casada primeramente con José López de Cárdenas, con quien procreó a Andrés López de Cárdenas casado con doña Catalina de la Cruz y Manjarres, a quien por cuenta de su legítima le entregó un mulato nombrado Antonio de la Cruz de 25 años de edad, criollo, nacido en su casa, hijo de Francisca de la Cruz su esclava, el esclavo está valuado en 300 pesos, también tuvieron otra hija nombrada Isabel López de Cárdenas viuda de don Alonso de Torres y a Simón López de Cárdenas de 31 años, casado con doña María Barrón de Lara a quien entregó un mulatillo nombrado Felipe de la Cruz, de 27 años de edad, también hijo de Francisca, también por cuenta de su legítima en precio de 300 pesos. En segundas nupcias se casó con Pedro Gonzáles de Sepúlveda. Declara tener un rancho de labor nombrado San Francisco Calixtlahuaca, del que se detallan las dimensiones y características, también un mulato blanco nombrado Bernabé de la Cruz, de 22 años poco más o menos quien se halla fugitivo, en caso de ser encontrado y llevar 50 pesos, se le dé la libertad y el dinero sea repartido entre los hijos de la testadora, así mismo declara haber vendido una esclava mulata nombrada Gertrudis de la Cruz a su hijo Andrés López de Cárdenas en 300 pesos, quien tuvo un hijo nombrado Felipe de la Cruz, de siete años de edad, el hijo devuelve la esclava a su madre y conserva al pequeño esclavo. Declara también que tiene en depósito a un esclavo nombrado Miguel de la Banda, hijo de una esclava mulata nombrada Francisca de la Cruz, quien había sido donado a la tercera

orden de los Franciscanos, por doña Isabel de Valencia, madre de la testadora. Ratifica la libertad que su hija doña Isabel López de Cárdenas, en compañía de su marido otorgó a un esclavo mulatillo de 11 años de edad nombrado José de la Cruz. Continúa relatando sus bienes para que se repartan entre sus herederos. Nombra como albaceas y universales herederos a Andrés, Simón y doña Isabel López de Cárdenas. Testigos: Licenciado don Nicolás Garduño, abogado de la Real Audiencia, don Sebastián de Cárdenas y Francisco Estacio de Guzmán.

Enero 29 de 1709.-C. 59, L. 15, Fs. 4v-9

**119. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, libertad.**

Doña Gertrudis Salazar y Garnica mujer de Juan Velásquez de Lanes, vecinos de la ciudad de San José de Toluca y antes del pueblo de Metepec, con licencia de su marido concede libertad a la mulata Gertrudis de la Cruz, por haber recibido 320 pesos para que como persona libre pueda realizar cualquiera de las acciones que son otorgadas a las personas libres. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza, Bernardino González.

Febrero 7 de 1709.- C. 59, L. 15, Fs. 14v-15v.

**120. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta.**

Josepha Gonzáles y Vejarano, vecina de la ciudad de San José de Toluca, mujer legítima de Sebastián de la Fuente Simbrón con licencia de su marido, otorga poder al mismo para vender al precio que hallare de contado o fiado una esclava mulata prieta nombrada Petrona de la Cruz, criolla, soltera de 23 años de edad, hija de Francisca de la Cruz, a quien recibió en dote. Petrona nació en la casa de Juan González de Sepúlveda y de Getrudes de Iniesta Vejarano, sus padres, la cual venta sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza, Bernardino Gonzáles Cordero.

Febrero 23 de 1709.- C.59, L.15, Fs. 32-33

**121. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**



El bachiller Alonso González de Arratia, clérigo presbítero de este arzobispado, vecino y labrador en la jurisdicción de Zinacantepec, partido de Metepec, vende a Antonio López de León, vecino y labrador de la ciudad de San José de Toluca, un esclavo mulato nombrado Antonio de la Cruz, de 28 años de edad poco más o menos nacido en su casa, hijo de María de la Cruz, esclava que fue de Alonso González de Arratia su padre y lo vende como esclavo sujeto a servidumbre, libre de empeño o hipoteca sin asegurar no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna en 270 pesos de oro común que el comprador ya le ha pagado. Testigos: Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza y Bernardino Cordero.

Marzo 15 de 1709.- C. 59, L. 15, Fs. 56.57

**122. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta.**

Doña María de Almonacir y Servantes, vecina de la ciudad de San José de Toluca, mujer legítima y administradora de los bienes de don Bartolomé Domínguez y Zalazar con licencia del juez de provincia, Corte y Ciudad de México, vende al capitán don Mathías de Eguiluz y Urbina, administrador del ramo de reales alcabalas en esta ciudad, una esclava mulata criolla nombrada Marcella de 32 años de edad poco más o menos que compraron a Gerónimo Piña y Melo y su mujer doña Catharina Serrano y la vende como esclava sujeta a servidumbre y cautiverio, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 300 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, Bernardino Cordero y don Francisco Estacio de Guzmán.

Abril 4 de 1709.- C. 59, L. 15, Fs. 66v-67v

**123. 1709. Toluca, San José de, ciudad.**

Antonio de Villaseca, vecino y maestro de cerero en la ciudad de San José de Toluca, vende a doña Gerónima Benjumea, vecina del pueblo de Tenango del Valle, una negra nombrada Isabel de San Juan, criolla, soltera de 23 años de edad poco más o menos a quien compró al capitán don José de Castrejón vecino de la ciudad de México, y la vende como esclava sujeta a servidumbre, libre de empeño o

hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 400 pesos de oro común que el comprador le ha de pagar el último día de mayo de este año, más la alcabala de la venta y derechos de esta escritura. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.

Abril 20 de 1709. C. 59, L. 15, Fs. 102v- 104.

**124. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Doña Cathalina Arias, vecina del pueblo de Zinacantepec, en la jurisdicción del pueblo de Metepec, hija de Thomas de Arias y doña Josepha de Espinoza, difuntos, vende al capitán don Juan de Somoza, vecino y labrador de la ciudad de San José de Toluca, un mulatillo prieto nacido en casa de sus padres nombrado Francisco, de cinco años de edad poco más o menos, hijo de Agustín Chamorro y de Mariana de la Cruz, ambos esclavos. El mulatillo se vende en precio de 150 pesos, sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tenga vicio, tacha, defecto, ni enfermedad alguna. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.

Abril 23 de 1709. C. 59, L.15, Fs. 105v- 108

**125. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Doña Gertrudis de Altamirano y Villarrubia, vecina y natural de la ciudad de Toluca, hija de Juan de Altamirano, natural que fue de la de México y de doña Florentina de Villarrubia, hace su testamento en el que primeramente encomienda su alma a Dios, deja a las mandas forzosas y acostumbradas dos reales a cada una, cuatro pesos de limosna a los lugares santos de Jerusalén, dos reales para la canonización del venerable Aparicio, pide que se digan por su alma 200 misas rezadas a pitanza ordinaria, 50 misas a pitanza ordinaria por las almas de sus padres, 100 misas más por las almas de las personas con las que hubiere tenido algún trato. Declara que ha dado a sus hermanos lo que les corresponde de su legítima paterna y materna, entre sus bienes deja su ropa de vestir a sus hermanas, unos sarcillos de oro y perlas para que a su muerte sean vendidos, declara tener una negra bozal

nombrada María Catharina, soltera, con una hija nombrada Thereza Gertrudis y otro hijo nombrado Caietano. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza y Bernardino Cordero.

Junio 2 de 1709.- C. 59, L.15, Fs. 144v-146v

**126. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Joseph de Anguiano vecino de la ciudad de San José de Toluca, vende al bachiller don Francisco Sánchez Pichardo, presbítero domiciliario de este arzobispado, vecino y labrador en esta jurisdicción, un esclavo mulato criollo, soltero, llamado Juan de la Cruz de 13 años de edad poco más o menos, hijo de Isabel de la Cruz, mulata, heredados de su madre, Isabel es hija de Gertrudis de la Cruz, esclava. El mulato fue vendido sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca sin asegurar que se encuentre libre de tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio 200 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza y Bernardino Cordero.

Junio 11 de 1709.- C. 59, L. 15, Fs. 150v- 151v

**127. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavo, venta**

Bernabé Ruiz de Diosdado, María y Phelipa Ruiz de Diosdado, vecinos de la ciudad de San José de Toluca, hijos de don Diego Ruiz de Diosdado y doña Josepha Marín de Pinos, ambos difuntos, otorgan poder al bachiller don Joseph de Montes de Oca, clérigo presbítero domiciliario del arzobispado de esta jurisdicción, para que pueda vender al precio que encontrare, unas casas que quedaron por la muerte de su madre, ubicadas en el pueblo de San Jacinto, así como un esclavo criollo, soltero, nombrado Domingo Antonio de 18 años de edad, nacido en la casa de doña Josepha, hijo de María de León, su esclava, el esclavo es vendido sujeto a servidumbre y libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tenga vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, Francisco Estacio de Guzmán y don Joseph López de León.

Junio 17 de 1709.- C. 59, L. 15, Fs. 155v-157.

**128. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Solar, venta.**

María Cordero, vecina de la ciudad de San José de Toluca, hija de Juana Casilda, vende a Juan Serrano, un solar ubicado en el barrio de Tlaxcalpa, de nueve baras de ancho y nueve de largo, que la madre de la otorgante había comprado a Juan Díaz y Juana de Reza, mulatos lobos. Se mencionan las colindancias del solar y el pago del mismo. Testigos: Don Domingo de Navarrete, don Isidro de Loperena y don Tomás López de Cárdenas.

Junio 28 de 1709.- C.59, L.15, Fs. 160-161.

**129. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta.**

Nicolás de San Joseph de Betancourt vecino de esta ciudad, vende a don Antonio de Villaseca [Jiménez], vecino de la ciudad de San José de Toluca y maestro de cerero, una esclava mulata blanca nombrada Nicolasa de la Cruz, de 14 años de edad, poco más o menos, hija de la esclava Francisca de la Cruz, la esclava es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 225 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y don Joseph López de León.

Julio 22 de 1709.- C.59, L. 15, Fs. 172- 173.

**130. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Doña Josepha Robledo, vecina de la ciudad de San José de Toluca, mujer legítima de don Alonso de Prada Villagómez, con licencia de su marido vende a doña María Carranco, vecina de la ciudad de México, una esclava mulata, criolla, soltera nombrada María Josepha, de 19 años de edad poco más o menos, hija de Thereza de Jesús, la esclava se vende sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tenga vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 300 pesos de oro común que la compradora ya ha pagado. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, Bernardino Cordero y Nicolás Flores de Espinoza.

Agosto 22 de 1709.- C.59, L.15, Fs. 189-190v

**131. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Don Diego Ximénez de Arellano, vecino y mercader de la ciudad de San José de Toluca, en virtud del poder que le otorgó Diego de Aguilar vecino de Taretan de la jurisdicción de Pátzcuaro, vende al capitán don Gaspar de Villalpando, vecino de la misma ciudad y dueño de obraje, un esclavo mulato de 35 años de edad poco más o menos, casado con Lorenza de los Ángeles mulata libre, que había comprado a Melchor de los Reyes, mulato libre [refiere los datos de la compra registrados en la ficha 86], el esclavo se vende en precio de 200 pesos de oro común. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, Nicolás Flores de Espinoza y Pedro de Guebara.

Agosto 31 de 1709.- C. 59, L.15, Fs. 195-196v

**132. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

Andrés de Arguello vecino de la jurisdicción del pueblo de Metepec en virtud del poder que le entregó doña María Arias Fabila en el pueblo de Malacatepec, vende al capitán don Gaspar de Villalpando vecino de la ciudad de San José de Toluca y dueño de obraje, un esclavo mulato, criollo, soltero, nombrado Pedro *Chamorro* de 12 años de edad poco más o menos, hijo de Mariana de la Cruz, esclava mulata, el esclavo se vende sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 130 pesos de oro común. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Bernardino Cordero.

Septiembre 10 de 1709.- C. 59, L.15, Fs. 208v-209v

**133. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclavos, venta**

Pedro de Loperena y doña Francisca de Agüero, su esposa, hija de don Lope de Agüero, vecinos de la ciudad de San José de Toluca, venden a doña Nicolasa de Oribe vecina de la misma ciudad, una esclava mulata, soltera, criolla, nombrada Melchora de la Cruz de 38 años de edad, nacida en casa de don Lope, hija de Manuela de la Cruz, esclava mulata, con un hijo nombrado Jancito, de cuatro años, nacido en casa de Pedro de Loperena, ambos esclavos son vendidos sujetos a servidumbre, libres de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tienen vicio, tacha,

defecto ni enfermedad alguna, en precio de 400 pesos que la compradora ya ha pagado. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Domingo de Navarrete y Bernardino Cordero.

Octubre 7 de 1709; C. 59, L.15, Fs. 234-236.

**134. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclavas, venta.**

El capitán don José de Arana Galíndes vecino de la ciudad de San José de Toluca vende al capitán don Juan Gómez Quijano, una esclava mulata nombrada Francisca de 31 años de edad poco más o menos, con una hija de tres años de edad, nombrada María Guadalupe, declara que al momento de comprarla tenía un hijo nombrado Cristóbal en poder de don Pedro de Escorral (*sic*)[gjcórral] y Escalante, ambas esclavas se venden sujetas a servidumbre, libres de empeño e hipoteca sin asegurar que no tengan vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 400 pesos de oro común horros de alcabala. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y José Gaytán de la Carrera.

Diciembre 2 de 1709.- C. 59, L.15, Fs. 249-249v y 251.

**135. 1709. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta.**

Don Philipe de Piña, vecino de la ciudad de San José de Toluca, declara que su padre había comprado una mulata soltera de color cocho, nombrada Pascuala el año de 1692 en la ciudad de México; al fallecer su padre, doña Catharina Gordillo y Agüero, su madre, por diversos motivos, le donó un mulato color cocho nombrado Domingo de la Cruz, de 18 años de edad poco más o menos, hijo de la dicha Pascuala, por lo cual está sujeto a servidumbre y cautiverio, donación que doña Catharina rectifica ante el escribano, por lo que don Phelipe lo pone en venta al precio de 300 pesos de oro común. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Antonio López de León y Bernardino González Cordero.

Diciembre 19 de 1709.- C. 59, L.15, Fs. 255v-256v.

**136. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavas, venta**

Don Juan Gómez Quijano, vecino de la ciudad de San José de Toluca y familiar del Santo Oficio de la Inquisición, vende al capitán José de Arana y Galindes, una esclava soltera, nombrada Francisca de 31 años de edad poco más o menos, con una hija nombrada María de Guadalupe, ambas esclavas se venden en precio de 425 pesos de oro común. [El legajo presenta daños importantes en la esquina superior derecha desde la foja 1 hasta la número 75, las calidades de ambas esclavas así como la edad de la esclavita y una parte de los nombres de los testigos han desaparecido, posiblemente ambas sean mulatas y la pequeña sea menor de seis años]. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y Bernardino González Cordero.

Enero 10 de 1710.- C. 60, L.9. Fs. 3-3v.

**137. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, liberación**

El capitán don Luis de Mesa, vecino de la ciudad de San José de Toluca, declara que compró en la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas a Jacome Garlino, un mulatillo nombrado Juan, que ahora tiene 36 años de edad y que estuvo 23 años en su poder y que deseoso de gozar de su libertad el esclavo prometió pagar por ella 230 pesos en reales [que por mano de Juan Hernández vecino y labrador en el pueblo de Marabatío el mulato los ha obtenido y entregado], el mulato después de oír el contenido del documento dio las gracias a don Luis de Mesa. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Bernardino González Cordero.

Enero 13 de 1710.- C. 60, L.9, Fs. 4-4v

**138. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Antonio de Villaseca, vecino y maestro de cerero en la ciudad de San José de Toluca, vende a doña María Millán, vecina de la jurisdicción del pueblo de Malinalco, en el de Tenancingo, una esclava mulata blanca, soltera, nombrada Nicolasa de la Cruz, de 14 años de edad, hija de Francisca de la Cruz [menciona la compra del 22 de julio de 1709], la esclava se vende sujeta a servidumbre, libre de empeño e

hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 245 pesos de oro común, que el comprador ya ha entregado. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Bernardino González Cordero.

Febrero 6 de 1710.- C.60, L. 9, Fs. 21-22v

**139. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

José de Salamanca, vecino de la jurisdicción de Coyoacán, vende a don Manuel de la Cruz Manjarrez, un mulato prieto, nombrado Domingo, de 20 años de edad poco más o menos, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 300 pesos de oro común, que el comprador ya ha pagado. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y Bernardino González Cordero

Febrero 22 de 1710. C.60, L.9, Fs. 44v-45v

**140. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Dote, recibo**

Don Pedro Trigo de Baamonde, hijo legítimo del capitán don Pedro Trigo de Baamonde, difunto y de doña Antonia Ximénez de la Parra, vecina de esta ciudad, declara haber contraído matrimonio con doña Anna de Espinoza, hija legítima del capitán Ignacio de Espinoza y de doña María Lazcano, por lo que otorga recibo de dote, en la que se incluyen joyas, ropa personal y de cama, utensilios de casa, muebles y una esclava mulata nombrada María Longoria, de 15 años de edad, nacida en casa de María Lazcano, hija de Ana de la Cruz, criolla soltera, don Pedro, otorga en arras por la virginidad y limpieza de su esposa 500 pesos que caben en la décima parte de sus bienes, los bienes suman en total 1026 pesos. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y Antonio de Villaseca.

Marzo 15 de 1710.- C.60, L.9, Fs. 52-54



**141. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta.**

El capitán don Francisco García Manríquez y José Sánchez Pichardo, albaceas, tenedores de bienes y herederos del bachiller don Francisco Sánchez Pichardo, difunto, venden al capitán don Phelipe de la Cruz Manjarrez, una esclava negra nombrada Juana Petrona, de 20 años de edad poco más o menos, la esclava es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 400 pesos de oro común. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y Diego Samudio.

Marzo 20 de 1710.- C.60, L.9, Fs. 55v-56v

**142. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Don Francisco García Manrique y José Sánchez Pichardo, albaceas y herederos de los bienes del bachiller don Francisco Sánchez Pichardo, declaran que entre los bienes que quedaron de don Francisco se encuentra una mulata criolla nombrada María de la Cruz [menciona los detalles del documento fechado el 20 de mayo de 1705, ficha 62], a quien don Francisco tenía vendida al capitán don Juan Sámano Salamanca y Medinilla, vecino y labrador en la jurisdicción de Metepec en el partido de Zinacantepec, en precio de 300 pesos, que el comprador ya ha pagado, por lo que se hace escritura de venta. Testigos: Diego Samudio, Bartolomé de la Vega y Matheo Suárez.

Abril 12 de 1710.- C.60, L.9, Fs. 80-80v

**143. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El capitán don Francisco García Manrique y José Sánchez Pichardo, vecinos de esta ciudad, albaceas y herederos de don Francisco Sánchez Pichardo, difunto, declaran que entre los bienes que quedaron de don Francisco se encuentra un esclavo mulato, soltero, nombrado José de Herrera, de 13 años de edad, nacido en la casa de don Francisco, hijo de Ángela de la Cruz, también esclava, a quien venden al bachiller don Juan Barón de Lara, presbítero domiciliario de este arzobispado, el esclavo es vendido sujeto a servidumbre, libre de empeño e

hipoteca, sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 250 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Francisco Sánchez, don Francisco Estacio de Guzmán y Nicolás Flores de Espinoza.

Abril 12 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 80v-81v.

**144. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El capitán don Francisco García Manrique y José Sánchez Pichardo, vecinos de esta ciudad, albaceas, herederos y tenedores de bienes de don Francisco Sánchez Pichardo, difunto, declaran que entre los bienes que quedaron de don Francisco se encuentra un esclavo mulato criollo, soltero, nombrado Juan de la Cruz, a quien venden a don Manuel de Frentoría [*sic*] (menciona los detalles del documento fechado el 11 de junio de 1709, ficha 126), el esclavo es vendido sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 200 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Bartolomé de Rivera, Francisco de Tapia y Antonio de San Juan Barón.

Mayo 6 de 1710.- C. 60, L.9, Fs. 90v-91v

**145. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavas, venta**

Don Nicolás Pérez Garnica vecino de esta ciudad, vende a doña María Gelacia Carranza y Peralta, mujer que fue de Rosendo Juan Cuni [*sic*] y Vidal, vecina de la misma ciudad, una mulata cocha nombrada María de las Nieves, de 23 años de edad, con dos hijas, una nombrada Mathiana de tres años de edad y la otra nombrada Elena de un año y cuatro meses, las esclavas se venden sujetas a servidumbre, libres de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tienen ningún vicio, tacha, defecto o enfermedad alguna, en precio de 450 pesos, que la compradora ya ha pagado. Testigos: Diego Samudio, Juan Barón y Bartholomé de la Vega.

Mayo 13 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 98-99

**146. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavas, libertad, pago, prórroga**

Gertrudis de la Cruz, mulata libre, vecina de la ciudad de San José de Toluca, declara que ha entregado a don Domingo del Campo, vecino de la ciudad de México, 192 pesos y le restan 258 pesos, para poder adquirir la libertad de sus hijas Isabel María y María Gertrudis, esclavas de don Domingo, por lo que pide a don Juan Gómez Roldán apoderado de don Domingo que espere un mes más para pagar lo que resta, por lo que ha pedido en calidad de préstamo a los capitanes don Francisco García Manrique y don Luis Antonio de Meza, vecinos de la ciudad de Toluca, le otorguen la cantidad restante para dársela a don Juan. Gertrudis de la Cruz, queda como principal deudora y obligada a pagar, los mencionados 258 pesos serían entregados el 15 de junio de 1710, otorgando también los títulos de libertad. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Francisco Sánchez.

Mayo 15 de 1710.- C. 60, L.9, Fs. 99-100

**147. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Testamento**

Isabel Díaz, vecina natural de la ciudad de San José de Toluca e hija legítima de Gonzalo Juan, natural que fue de los reinos de Castilla y Lucía de los Reyes, natural que fue de esta ciudad, dicta su testamento en el que declara creer en el misterio de la Santísima Trinidad, nombra como su intercesora a la virgen María con lo pone su alma en carrera de salvación, deja a las mandas forzosas y acostumbradas dos pesos a cada una, dos para la beatificación de Gregorio López, otros dos para la beatificación del venerable Aparicio, dos más para los lugares santos de Jerusalén, entre sus bienes se encuentran cuatro esclavos: Juan de la Cruz, de 34 años de edad, una mulata prieta nombrada Lucía, ambos heredados de sus padres, Aparicio de ocho años y Fabián Antonio de un año, hijos de Lucía, nacidos en su casa. Nombra como sus herederos a Antonio González, Agustina Díaz, otra Agustina Díaz, madre de María Hernández y a una huérfana que tenía en su compañía llamada Inés Díaz. Testigos: Antonio Martínez, don Nicolás Flores de Espinoza y don Francisco Estacio de Guzmán.

Mayo 18 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 101v.102v

**148. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El bachiller don Juan Barón de Lara, clérigo presbítero domiciliario de este Arzobispado, vende al bachiller don Antonio de León, clérigo presbítero del mismo Arzobispado, un esclavo mulato nombrado José de Herrera (doc. Ficha 143), sujeto a servidumbre, libre de empeño a hipoteca, sin asegurar que no tenga ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad, en precio de 250 pesos de oro común, que el comprador ya ha pagado. Testigos: Diego Samudio, Juan Barón de Lara y Bartolomé de la Vega.

Mayo 30 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 106-106v.

**149. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclavo, venta**

El capitán don Diego de Ayala Haro Altamirano Velazco y Castilla, vecino y labrador de la jurisdicción del pueblo de Metepec, residente en la ciudad de San José de Toluca, otorga poder a Nicolás de Carmona, español, vecino de la mencionada jurisdicción, para que venda al precio que hallare un esclavo mulato blanco, soltero, nombrado Alonso de Tapia, de 19 años de edad, nacido en su casa, hijo de Isabel de Ayala, también su esclava, quien está ausente desde hacía cuatro meses, el esclavo será vendido libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Hipólito González, Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.

Junio 10 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 107v-108v.

**150. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Poder, esclava, venta**

Doña Gertrudis de Salazar y Garnica, mujer legítima de Juan Velázquez de Sandi, vecinos de la ciudad de San José de Toluca, con licencia de su marido otorga poder a don Nicolás de Garnica, vecino de la ciudad de México para que en su nombre venda al precio que hallare, una esclava mulata nombrada María Gertrudis, de 19 años de edad, que había comprado a don Cristóbal de Vivero, la esclava se venderá sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que está libre de

vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y Diego Samudio.

Junio 30 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 126-126v

**151. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

El bachiller don Fernando Miguel de Alarcón, clérigo presbítero domiciliario de este Arzobispado, vecino de la ciudad de San José de Toluca, vende a doña María Saenz Moreno, mujer legítima del capitán don Juan de Sámano Salamanca, vecina del pueblo de Zinacantepec, una esclava mulata criolla, soltera, nombrada Thereza Gertrudis, de 18 años de edad, nacida en casa de doña Gertrudis de Alarcón, difunta e hija de María Catharina, esclava, Thereza es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna en precio de 300 pesos de oro común que la compradora ya ha pagado. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.

Agosto 18 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 140v- 141v.

**152. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El bachiller don Juan Fernández de Peregrina, clérigo presbítero domiciliario de este Arzobispado y labrador en la jurisdicción de la ciudad de San José de Toluca, vende al capitán don Gaspar de Villalpando, un esclavo mulato blanco nombrado Francisco de Rebollar de 38 años de edad poco más o menos, que había comprado anteriormente a doña María de Gama y Osorio, vecina del pueblo de San Francisco Temascaltepec de los Indios, el esclavo es vendido sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna en precio de 250 pesos de oro común que el comprador ya ha pagado. Testigos: Don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y don José López de León.

Agosto 27 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 144-145.

**153. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Doña María Gelacia Carranco y Peralta vecina de la ciudad de San José de Toluca vende a doña Catharina Serrano y Gordillo, vecina de la misma ciudad, una esclava mulatilla nombrada Elena de poco más de un año, hija de María de las Nieves, también esclava que junto con Mathiana, otra hija de María, fueron compradas a don Nicolás Pérez Garnica, las esclavas son criollas de la ciudad de México, Elena es vendida sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene ningún vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 75 pesos de oro común que la compradora ya ha pagado. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.

Septiembre 3 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs.149- 150v.

**154. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclavo, venta**

El capitán don Francisco García Manrique y José Sánchez Pichardo, vecinos de la ciudad de San José de Toluca, herederos y albaceas del bachiller don Francisco Sánchez Pichardo, venden al capitán don Diego Varón de Lara, vecino y mercader de la misma ciudad, un mulato nombrado Manuel de la Cruz, de 27 años de edad, poco más o menos, sujeto a servidumbre, libre de empeño e hipoteca, sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 275 pesos de oro común, que el comprador ya ha pagado. Testigos: don Nicolás Flores de Espinoza, don Francisco Estacio de Guzmán y don José López de León.

Septiembre 6 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs.151-152.

**155. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Esclava, venta**

Doña María de Reza Luzardo, vecina de la ciudad de San José de Toluca, mujer legítima de don Antonio Ceballos Ibañez, con licencia de su marido vende a Doña María López de León, vecina de la misma ciudad, una mulatilla criolla, blanca, nombrada Agustina de la Cruz, de ocho años de edad poco más o menos, nacida en su casa, hija de Juana de la Cruz, esclava mulata, la mulatilla se vende sujeta a servidumbre, libre de empeño e hipoteca sin asegurar que no tiene vicio, tacha, defecto ni enfermedad alguna, en precio de 150 pesos de oro común, que la

compradora ya ha pagado. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Bartolomé de Vega.

Octubre 20 de 1710.- C. 60, L. 9, Fs. 171v-173

**156. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Real provisión**

(...) responde al corregidor de la ciudad de Toluca, al lugarteniente o a alguna otra autoridad, sobre el caso de unos delincuentes que robaron y amarraron a más de veinte pasajeros viandantes, entre ellos, Manuel Vargas Machuca, español, quien reconoció a Bernardo Lorenzo Colín Jaén Gutiérrez, Pedro de Santa Anna, Ignacio de Santa Anna, Juan López de Santa Anna, Juan de Pando, Antonio Navarrete, Pedro de Alcántara y varios más, que además lo tuvieron día y medio con ellos, le quitaron sus pertenencias personales y unas mulas, los ladrones fueron perseguidos y localizados en unas casas ubicadas en Zinacantepec, se le pidió auxilio a don Francisco de la Fuente teniente de Zinacantepec para que pudieran encontrar las casas de los delincuentes y se negó, Nicolás de Mondragón, mulato libre, vecino de la ciudad de San José de Toluca mostró una de las casas de los ladrones, en la que se hallaron a cuatro mujeres mulatas y a una yegua, que Lorenzo Colín había llevado recientemente, en ese momento pasó un hombre armado con su caballo seguido de Juan de Santa Anna quienes se refugiaron en la iglesia, junto con el resto de los delincuentes, por la ventana, apuntando con una pistola en cada mano se asomó don Francisco de la Fuente, el rey resuelve remitir la orden de apresar a los ladrones, embargar los bienes y un impuesto de 500 pesos a la Real Sala. Escribano: Don Francisco de la Peña Flores.

Septiembre 29 de 1710.- C.60, L. 13, 10 Fs.

**157. 1710. Toluca, San José de, ciudad. Inventario**

El rey don Philipe emite una real provisión para poder hacer inventario y aprecio de los bienes que quedaron por muerte del capitán don Pedro Trigo de Baamonde, por petición de doña Antonia Ximénez de la Parra viuda de don Pedro, y su hijo don Pedro Trigo de Baamonde, herederos, albaceas y tenedores de bienes de don Pedro. Se hacen los inventarios y aprecios en los que se incluyen lienzos y hechuras

de diversos tamaños, materiales y santos, muebles, joyas y utensilios de plata, un mulatillo nombrado Juan Gonzaga de 18 años de edad, nacido en su casa, hijo de una negra nombrada Josepha de la Encarnación, apreciado en 250 pesos y una mulata cocha nombrada Juana Godino, de 37 años de edad que está en cinta, apreciada en 300 pesos. Se incluyen los autos y notificaciones de los testigos, además de mencionar a sus deudores y acreedores. Testigos: Don Francisco Estacio de Guzmán, don Nicolás Flores de Espinoza y Diego Samudio.

Mayo 14 de 1710 a Junio 16 de 1714.- C. 60, L. 15, 22 Fs.

**Nota:** Los documentos anteriores tienen la firma de validación del escribano Juan de los Ríos.



## Índice onomástico

### A

- Abarca, don Hipólito de: 94
- Aberrusia y Contreras, doña Petronila de: 35
- Aberrusia y Pellicer, don José de, *capitán*: 35
- Aceves, doña Ana de: 109
- Acosta, Juan de: 14, 33
- Ágreda, María de Jesús de: 81
- Aguado, Chacón, José: 106
- Agüero, don Lope de: 67, 133
- Aguero, doña Antonia de: 94
- Agüero, doña Francisca de: 133
- Aguilar y Coronado, don Joseph: 92
- Aguilar, Antonio de: 81
- Aguilar, Diego de: 81, 131
- Alanís Calderón, don Ignacio de, *bachiller, cura beneficiado, comisario del Santo Oficio, juez eclesiástico y vicario in cápite*: 107
- Alanís Calderón, Luis de, *bachiller presbítero*: 110
- Alanís Calderón, Nicolás de: 109
- Alarcón, don Fernando Miguel de, *bachiller clérigo presbítero domiciliario*: 47, 60, 76
- Alfaro, Blass de: 4
- Almonacir y Servantes, doña María de, *administradora de bienes*: 122
- Alonso, *esclavo mulato criollo, soltero*: 43
- Alsibia, doña Lorenza de: 76
- Altamirano Villarrubia, doña María de: 47, 61
- Altamirano y Villarrubia, doña Águeda de: 91
- Altamirano y Villarrubia, doña Gertrudis de: 78, 125
- Altamirano, Gerónima: 47
- Altamirano, Juan de: 47, 125
- Altamirano, María Florentina: 47
- Alva, Juan de: 22
- Álvarez, Miguel de: 80
- Ana María, *esclava mulata*: 10
- Ana Petrona, *esclava mulata, hija de Micaela de la Cruz*: 54
- Ana, *esclava mulata*: 73
- Andrea de la Encarnación, *india*: 27,
- Ángela, *esclava mulata*: 52
- Ángeles, Cathalina de los, *india soltera*: 111
- Ángeles, Joseph de los, *coyote, hijo de Cathalina de los Ángeles, india*: 111, (131)
- Ángeles, Lorenza de los, *mulata libre*: 86, 131
- Anguiano, doña Antonia de: 36, 44, 72
- Anguiano, doña María de: 7, 16
- Anguiano, Joseph de: 126

Antonia, esclava mulatilla:	26	Arias, Thomas de:	124
Antonia, <i>esclava mulatilla</i> :	116	Arriaga, Josepha de:	115
Aparicio, <i>beato, venerable</i> :	4, 5, 9, 35, 46, 53, 59, 73, 81, 115, 117, 125	Arteaga, doña Antonia:	69
Aparicio, doña Catalina de:	37	Arteaga, José:	70
Aparicio, fray Sebastián de:	113	Arteta y Verganza, don Francisco de, <i>capitán</i> :	22, 23, 40, 50,
Aparicio, <i>hijo de Lucía</i> :	147	Atenco, hacienda:	34,
Aparicio, Juan de:	110	<b>B</b>	
Apelo, Antonio de, <i>tratante en ganado de cerda</i> :	95	Balbuena, don Joseph de:	20
Aponte, don Antonio de, <i>licenciado cura beneficiado</i> :	48	Banda, doña Theresa de la, <i>labradora</i> :	82
Arana Galíndes, don José de:	134	Banda, Miguel de la, <i>esclavo, hijo de la mulata Francisca de la Cruz</i> :	118
Arana y Galídes, don José de, <i>capitán</i> :	136	Barón de Lara, Luis:	12, 13
Arana, María Rosa:	4	Barón de Lara, Diego, <i>mercader</i> :	65, 75, 84
Arana, Andrés de:	4	Barón de Lara, don Juan, <i>bachiller clérigo presbítero domiciliario</i> :	12, 13, 43, 48, 85, 147, 148
Arana, Antonio de, <i>labrador</i> :	4, 114	Barón, Juan, <i>testigo</i> :	145
Arana, Juana de:	4	Barrón de Lara, doña María:	118
Arana, Manuela de:	4	Bartolomé, <i>esclavo negro</i> :	54
Arana, Pascual de:	4	Bartolomé, <i>mulato prieto</i> :	5
Aranda, Miguel de:	19	Baurruibi y Arana, don Juan Bautista de, <i>dueño de obraje</i> :	91
Arcángel San Miguel, parroquia:	118	Bautista, Antonio:	96
Archicofradía de la Santa Veracruz:	47	Bejarano Iniesta, Gertrudis de:	91
Argote de Molina, don Francisco, <i>capitán</i> :	92	Benabides, doña Elena de:	1
Arguello, Andrés de:	132	Benítez de Arias, Felipe:	60
Arias Fabila, doña María:	132	Benítez de Ariza, doña María:	60
Arias, doña Cathalina de:	124	Benjumea, doña Gerónima:	123

Berber y Vargas, doña Mathiana de: 79	Caietano, <i>esclavo mulatillo</i> : 30
Bernáldez de Figueroa, doña Margarita: 104	Caietano, <i>hijo de María Catharina</i> : 125
Bernáldez de Figueroa, Félix, <i>labrador</i> : 42	Camacho, don Bernabé: 108
Bernáldez de Figueroa, Josefa: 42	Campo, don Domingo del: 146
Berra, don Agustín de: 56	Campos, Esteban de, <i>maestro de sastre</i> : 15
Berra, don José de, <i>capitán y mercader</i> : 56	Cano, Sandoval, don Martín, <i>bachiller</i> , <i>clérigo presbítero</i> : 96
Bindel Fuente, Agustín, <i>alguacil mayor del</i> <i>Santo Oficio de la Inquisición</i> : 91, 93, 117	Cárdenas y Salazar, María de: 30
Blanco Velarde, don Francisco, <i>capitán y</i> <i>mercader</i> : 112	Cárdenas, don Joseph: 116
Blanco, Nicolás: 8	Cárdenas, don Juan Francisco, <i>bachiller</i> : 116
Bolaños, Alonso de, <i>natural de los reinos</i> <i>de Castilla</i> : 53	Cárdenas, don Sebastián de: 118
Bolaños, Francisca de, <i>hija de Teresa de</i> <i>Bolaños</i> : 45	Cárdenas, doña Juana de: 71, 93, 103, 116
Bolaños, María de, esclava, <i>hija de</i> <i>Teresa de Bolaños</i> : 45	Cárdenas, doña María de: 93, 116
Bolaños, Miguel de, <i>hijo de Teresa de</i> <i>Bolaños</i> : 45, 85	Cárdenas, fray Antonio de, <i>religioso</i> <i>franciscano, presbítero</i> : 116
Bolaños, Teresa de, <i>esclava mulata criolla</i> <i>soltera</i> : 45	Cárdenas, José de: 30, 71, 93
Bolaños, Thereza, <i>esclava</i> : 85	Carranco, doña María: 130
Borja, Diego de, español: 33	Carranza Peralta, doña María Gelacia: 145
Borja, Francisco de: 81	Carrasco, don Pedro, <i>mercader</i> : 2
<b>C</b>	Carrera, Joseph de la, <i>esclavo negro</i> : 91
Cabeza de Baca, don Miguel: 48	Castillo, doña Ana del: 74
Cabrera, Antonio de, <i>esclavo negro</i> , <i>soltero, hijo de Juliana de la Cruz</i> : 100	Castillo, Francisco del, <i>bachiller y médico</i> : 43, 51
	Castillo, Josefa del: 47

Castrejón, Diego de: 1, 6, 7, 9, 14, 16, 18

Castrejón, don José de, *capitán*:  
36, 87, 123

Castrejón, Manuel de: 2

Ceballos Salcedo, Luis Antonio, *capitán*:  
66

Chacón de la Barrera, doña Micaela  
Theresa: 17,

Chacón, doña María: 54

Chamorro, Agustín, *esclavo*: 124

Chamorro, Pedro, *esclavo mulato, criollo,  
hijo de Mariana de la Cruz*: 132

Contreras de Castilla, doña Isabel: 35

Contreras, Isabel de: 53

Convento de Nuestra Señora de la  
Encarnación de la Ciudad de México:  
70

Convento del Carmen: 53, 55

Cordero, Bernardino, *testigo*: 121,  
122, 125, 126, 130, 131, 132, 133, 136,

Cordero, María: 128

Cristina, *esclava*: 81

Cristóbal, *hijo de Francisca*: 134

Cruz, Gertrudis de la, *esclava*:  
126

Cruz, Isabel de la, *mulata, hija de  
Gertrudis de la Cruz*: 126

Cruz, Juan de la, *esclavo, mulato criollo,  
hijo de Isabel de la Cruz*: 126

Cruz Manjarrez, Felipe de la, *el viejo*:  
67

Cruz Manjarrez, Manuel de la, *labrador*:  
14, 37, 72, 106, 139

Cruz Manjarrez, Phelipe de la, *labrador*:  
114, 141

Cruz y Bolaños, Gregoria de la, *esclava,  
hija de Teresa de Bolaños*: 45

Cruz y Manjarrez, Catalina de la:  
118

Cruz y Saldaña, doña Bernarda de la:  
83, 90

Cruz, Alejandra de la, *esclava mulata  
cocha, soltera*: 100

Cruz, Alonso de la, *esclavo mulato criollo,  
soltero, hijo de la mulata Micaela*: 51

Cruz, Ana de la, *mulata*: 89

Cruz, Ana de la: 140

Cruz, Andrea de la, *esclava mulata  
blanca, coja*: 25

Cruz, Ángela de la, *esclava*: 143

Cruz, Anna de la, *esclava mulata, hija de  
María Ramos*: 78

Cruz, Antonia de la, *esclava mulatilla  
cocha, hija de Dominga Gutiérrez*:  
103

Cruz, Antonio de la, *esclavo mulato, hijo  
de la esclava María de la Cruz*: 121

Cruz, Antonio de la, *mulato criollo, hijo de  
Francisca de la Cruz*: 118

Cruz, Bernabé de la, *mulato blanco*:  
118

Cruz, Bernarda de la, *esclava*:  
92

Cruz, Bernardino de la, *esclavo mulato  
soltero, hijo de Petrona de los Reyes*:  
41

Cruz, Bernardo de la, *esclavo mulato*:  
48

Cruz, Domingo de la, *esclavo mulato cocho hijo de Pascuala*: 135

Cruz, Domingo de la, *esclavo mulato criollo, soltero, hijo de Juliana de la Cruz*: 37

Cruz, Domingo de la, *esclavo negro, casado*: 74

Cruz, Felipa de la, *esclava mulata criolla, soltera*: 38, 39

Cruz, Felipe de la, *esclavo mulatillo, hijo de Francisca de la Cruz, esclava*: 118

Cruz, Felipe de la, *hijo de la mulata Gertrudis de la Cruz*: 118

Cruz, Francisca de la, *esclava mulata criolla soltera (32 años)*: 20, 24

Cruz, Francisca de la, *esclava mulata criolla*: 91

Cruz, Francisca de la, *esclava mulata, criolla, soltera, hija de Andrea de La Cruz (21 años)*: 25

Cruz, Francisca de la, *esclava mulata*: 118

Cruz, Francisca de la, *esclava mulata*: 29,

Cruz, Francisca de la, *esclava*: 14,

Cruz, Francisca de la, *esclava*: 62

Cruz, Francisca de la, *esclava*: 129

Cruz, Francisca de la, *esclava*: 80

Cruz, Francisca de la: 120

Cruz, Francisca de la: 138

Cruz, Francisco de la, *esclavo negro bozal*: 31

Cruz, Francisco de la, *libre*: 76

Cruz, Gertrudis de la, *esclava mulata blanca criolla soltera, hija de Francisca de la Cruz*: 62

Cruz, Gertrudis de la, *esclava mulata*: 118

Cruz, Gertrudis de la, *esclava mulata*: 119

Cruz, Gertrudis de la, *esclava negra*: 18

Cruz, Gertrudis de la, *esclava, mulata blanca, criolla soltera, hija de Anna de la Cruz*: 11, 78, 102

Cruz, Gertrudis de la, *mulata libre*: 146

Cruz, Isabel de la, *escava negra criolla*: 65, 75

Cruz, Isabel de la, *esclava mulata blanca*: 114

Cruz, Isabel de la, *esclava* : 54

Cruz, Jacinto de la, *esclavo mulato, hijo de Josefa de la Cruz*: 3,

Cruz, José de la, *esclavo mulatillo*: 118

Cruz, Josefa de la, *esclava mulata*: 81

Cruz, Josefa de la, *esclava, negra criolla*: 3

Cruz, Joseph de la, *esclavo mulato blanco*: 71

Cruz, Juan de la, *esclavo mulato criollo*: 144

Cruz, Juan de la, *esclavo mulato, casado*: 110

Cruz, Juan de la, *esclavo, hijo de María de la Cruz*: 9

Cruz, Juan de la, *esclavo*: 147

Cruz, Juana de la Encarnación de la, *esclava negra*: 106

Cruz, Juana de la, *esclava mulata blanca*: 57

Cruz, Juana de la, *esclava mulata blanca*: 64

Cruz, Juana de la, *esclava negrita criolla, soltera, hija de Gertrudis de la Cruz*: 18

Cruz, Juliana de la, *esclava*: 37

Cruz, Juliana de, *esclava negra*: 100

Cruz, Lorenza de la, *esclava mulata*: 98

Cruz, Manuel de la, *esclavo, hijo de Felipa de la Cruz*: 38

Cruz, Manuela de la, *esclava mulata*: 133

Cruz, Marcela de la, *esclava mulata criolla soltera, hija de la negra Juliana*: 82

Cruz, Marcela de la, *esclava*: 42

Cruz, Margarita de la, *esclava mulata criolla soltera*: 70

Cruz, Margarita de la, *esclava, mulata, cocha, peli lacia, criolla, soltera, hija de María de la Cruz*: 104, 105

Cruz, María de la, *esclava de Francisco Pérez de Agüero*: 94

Cruz, María de la, *esclava mulata criolla soltera*: 61

Cruz, María de la, *esclava mulata soltera*: 47

Cruz, María de la, *esclava mulata, blanca*: 70

Cruz, María de la, *esclava negra criolla, soltera*: 9

Cruz, María de la, *esclava negra*: 84

Cruz, María de la, *esclava*: 22

Cruz, María de la, *esclava*: 121

Cruz, María de la, *esclava*: 74

Cruz, María de la, *esclava*: 104

Cruz, María de la, *india*: 31

Cruz, María de la, *mulata criolla*: 142 (62)

Cruz, María de la, *mulata, prieta, criolla, soltera, hija de la mulata Ana de la Cruz*: 89

Cruz, María de la, *mulatilla blanca*: 117

Cruz, Mariana de la, *esclava mulata*: 124, 132

Cruz, Melchora de la, *esclava mulata, criolla, hija de Manuela de la Cruz*: 133

Cruz, Micaela de la, *esclava mulata*: 54

Cruz, Michaela de la, *esclava, mulata criolla soltera*: 97

Cruz, Nicolás de la, *esclavo mulato criollo prieto*: 86

Cruz, Nicolasa de la, *esclava, hija de Isabel de la Cruz*: 54

Cruz, Nicolasa de la, *esclava mulatilla criolla, hija de Francisca de la Cruz*: 14

Cruz, Nicolasa de la, *esclava, hija de Micaela de la Cruz*: 54

Cruz, Nicolasa de la, *esclava, mulata blanca, hija de Francisca de la Cruz*: 129

Cruz, Nicolasa de la, *mulata blanca, hija de Francisca de la Cruz*: 138

Cruz, Olaya de la, *esclava mulatilla cocha, hija de Dominga Gutiérrez*: 71, 93

Cruz, Pedro de la, *esclavo mulato criollo, soltero*: 54

Cruz, Petrona de la, *esclava mulata prieta criolla soltera*: 120

Cruz, Petrona de la, *esclava mulata prieta criolla soltera, hija de Francisca de la Cruz*: 80

Cruz, Polonia de la, *esclava*: 22

Cruz, Salvador de la, *esclavo mulato criollo, soltero, hijo de Agustina de los Reyes*: 63

Cruz, Sebastiana de la, *esclava mulatilla prieta criolla soltera, hija de María de la Cruz*: 94

Cruz, Teresa de la, *esclava mulata criolla, soltera, hija de Marcela de la Cruz*: 42

Cruz, Teresa de la, *esclava mulata, soltera*: 59

Cruz, Thereza de la, *esclava mulata criolla soltera, hija de la negra María de la Cruz*: 84

Cuadra, Gabriel de la, *escribano de Su Majestad*: 10

Cuevas, don Carlos de, *licenciado, clérigo presbítero domiciliario*: 10, 55

Cueva, Juan Manuel de la, *teniente de alguacil mayor*: 107

Cuevas, don José Antonio de: 73

Cuevas, don Joseph Antonio de, *labrador*: 10

Cuevas, don Joseph Antonio de: 113

Cuevas, Nicolás de las, *teniente general de alcalde mayor*: 66

## D

De la O, Antonia, *esclava, mulata prieta, soltera*: 112

Días González, Juan: 18

Días, Juan: 14

Díaz de Betancourt, Juan, *labrador*: 14, 68

Díaz de Betancourt, Nicolás, *labrador y mercader*: 14, 83, 90, 96

Díaz de Malpica, doña Antonia: 38, 39

Díaz de Rivera, Diego, *escribano de Su Majestad*: 48

Díaz del Castillo, don Juan, *bachiller, presbítero, juez eclesiástico, vicario incápite y comisario del Santo Oficio de la Inquisición*: 41, 52, 100

Díaz Gonzalez, Juan: 105

Díaz Gonzalez, Tomasa: 104, 105

Díaz González, Felipe: 9

Díaz González, Juan, *español*: 69

Díaz González, Juan: 9

Díaz González, Tomasa, *española*: 69

Díaz Pichardo José/ Joseph: 7, 16

Díaz Romero, Bartolomé: 82

Díaz, Getrudis:	84	Duarte de Cárdenas, don Sebastián:	71
Díaz, Gonzalez, Tomás, <i>labrador</i> :	104, 105	Duarte de Cárdenas, doña Agustina:	71
Díaz, Inés:	9	Duarte de Cárdenas, doña Dorotea:	71
Díaz, Isabel:	9	Duarte de Cárdenas, doña Juana:	71
Díaz, Isabel:	147	Duarte de Cárdenas, doña María :	71
Díaz, Joseph, <i>alférez</i> :	76	Duarte de Cárdenas, Juana:	116
Díaz, Juan, <i>mulato lobo</i> :	128	Duarte, don Pedro, <i>alguacil mayor</i> :	116, 71, 93, 103
Díez Sambrano, don Juan, <i>mercader</i> :	5	Duarte, doña Juana, <i>española</i> :	93
Dominga, <i>esclava negra criolla</i> :	21	Duarte, Juana:	71
Domingo Antonio, <i>esclavo mulato, hijo de la mulata María de León</i> :	15, 127	Duarte, Nicolás:	28
Domingo Joseph, <i>esclavo, hijo Teresa, mulata criolla</i> :	54	<b>E</b>	
Domingo, <i>esclavo mulato criollo, color cocho, hijo de María de la Concepción</i> :	17, 54	Echegarai, don Martín de, <i>capitán y contador de Su Majestad</i> :	36
Domingo, <i>mulato prieto</i> :	139	Echeverría, Bernardo de, <i>castellano</i> :	106
Domínguez y Zalazar, don Bartolomé:	122	Echeverría, don Bernardo:	56
Duarte Carnaya, Juan:	81	Efigenia, <i>esclava mulata, hija de María Fajardo</i> :	36
Duarte Carnaya, María:	81	Eguiluz y Urbina, don Mathías, <i>capitán, administrador del ramo de reales alcabalas</i> :	122
Duarte de Cárdenas, Agustina:	103	Eguiluz y Urbina, don Matías de:	1, 49
Duarte de Cárdenas, Agustina:	116	Elena, <i>hija de María de las Nieves</i> :	145
Duarte de Cárdenas, don Antonio José:	71	Ena Mobillán, doña Josepha de:	101
Duarte de Cárdenas, don Fernando:	71	Ena, don Francisco de:	101
Duarte de Cárdenas, don Pedro:	71		



- Encarnación, Fray Francisco de la, *presbítero domiciliario del convento de Nuestra Señora del Carmen*: 99
- Encarnación, Gertrudis de la, *india ladina*: 99
- Escorral [sic] y Escalante, don Pedro de: 1343
- Espinosa, don Isidro de: 112
- Espinoza, don Ignacio, *capitán*: 140
- Espinoza, doña Anna de: 140
- Espinoza, doña Josepha de: 124
- Espinoza, doña María de: 19
- Espinoza, Salvador de: 60
- Esteban, *esclavo, hijo de María de la Cruz*: 9
- Estrada y Escobedo, don Diego de: 18, 73
- Estrada y Escobedo, doña Magdalena de: 18
- Estrada y Escobedo, doña María de, *labradora*: 10, 55, 73
- Estrada y Escobedo, doña María: 113
- Estrada, don Diego de: 113
- Estrada, doña María de: 99
- Estrada, José de: 4
- Estrada, Manuel de, *labrador*: 14
- Eugenia Gertrudis, *esclava mulatilla, hija de la mulata Ángela*: 52
- F**
- Fabián Antonio, *hijo de Lucía*: 147
- Fajardo, Bárbara, *esclava mulata prieta criolla soltera, hija de Magdalena Fajardo*: 72
- Fajardo, Francisco, *esclavo morisco, criollo, soltero, hijo de la morisca María*: 36
- Fajardo, Francisco, *esclavo mulato prieto, hijo de Bárbara Fajardo*: 72
- Fajardo, Isidro, *esclavo mulatillo de color cocho*: 107
- Fajardo, Magdalena, *esclava*: 36, 72
- Fajardo, María Teresa, *esclava mulata soltera hija de Magdalena Fajardo*: 36
- Fajardo, María, *esclava mulata criolla soltera*: 36
- Febronia, *esclava mulatilla, hija de la mulata Febronia*: 33
- Fernández de Angulo, don Simón, *alcalde mayor*: 112
- Fernández de Angulo, don Simón: 114
- Fernández de Bobadilla, don José, *capitán*: 64
- Fernández de Peregrina, don Juan; *bachiller, clérigo presbítero domiciliario, labrador*: 19, 20, 24, 35, 39
- Fernández de Tejada, don Thomas: 1
- Fernández Maya, Gaspar, *bachiller presbítero*: 108
- Figuroa, Agustín de 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 57, 59, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106

Flores de Espinoza, Nicolás, *curador ad litem*: 43

Flores de Espinoza, Nicolás, *notario*: 52, 62, 100

Flores de Espinoza, Nicolás, *oficial de pluma*: 48

Flores de Espinoza, Nicolás, *testigo*: 2, 3, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 103, 104, 106, [\*\*\*] 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 146, 147

Flores de Espinoza, Nicolás: 119, 120

Flores Delgado, Magdalena: 4

Fonseca Enríquez Zúñiga y Toledo, don Tomás de: 50

Francisca, *esclava mulata*: 134

Francisca, *esclava mulatilla, hija de María, difunta*: 73

Francisca, *esclava*: 50

Francisca, *esclava*: 136

Francisco de Paula, *esclavo mulatillo, hijo de María de la Cruz*: 47

Francisco Felipe, *esclavo negro criollo, soltero*: 34

Francisco, *esclavo mulato blanco*: 19

Francisco, *mulatillo prieto*: 124

Franco, Getrudis: 115

Franco, José: 25

Franco, José: 115

Franco, Lucía: 48

Franco, María: 115

Frentoría, don Manuel de: 144

Fuente Simbrón, Sebastián de la: 120

Fuente Simbrón, Sebastián de la: 80

Fuente Zalazar, doña María de la: 89

Fuentes Simbrón, Diego de la: 80

## G

Gallardo, Juan, *labrador*: 25, 64

García Rendón, Lucas: 5

García de Figueroa, Alonso, *labrador*: 42

García de Figueroa, José: 42

García de Figueroa, Lugarda: 42

García de Figueroa, María Teresa: 42

García de Figueroa, Phelipa: 98

García de Figueroa, Ventura: 42

García de la Paz, Diego, *escribano de Su Majestad y público de la ciudad de Santiago de Querétaro*: 38

García Garduño, don Nicolás Cristóbal, *licenciado, abogado de la Real Audiencia de la Nueva España*: 25, 37

García Manrique, don Antonio: 35

García Manrique, don Francisco: 35, 64

García Manrique, don Manuel: 35

García Manrique, doña Francisca: 35

García Manrique, doña María:	35	Gertrudis de la Encarnación, <i>india ladina</i> :	10, 55
García Manríquez, don Francisco, <i>capitán</i> :	141, 142, 143, 144, 146	Gertrudis, <i>esclava negra</i> :	109
García Miguel, <i>labrador</i> :	86	Getrudis, <i>esclava negra</i> :	81
García Rendón de Galdos, Nicolás:	59	Godínez, Juana de, <i>esclava mulata criolla soltera</i> :	79
García Rendón, Andrés:	59	Goleta, Thomaz, <i>esclavo mulato criollo soltero</i> :	77
García Rendón, Andrés, <i>mercader</i> :	84	Gómes Maya, Benito:	10, 55
García Rendón, José:	5	Gómez de la Llamosa, Pedro:	55
García Rendón, Juan, <i>maestro de curtidor</i> :	5, 6, 39, 63	Gómez de Villegas, doña María:	99
García Rendón, Martín, <i>natural de los reinos de Castilla</i> :	59	Gómez de Villegas, doña Micaela:	99
García Rendón, Miguel:	5	Gómez Maia, Joseph, <i>bachiller, clérigo presbítero, juez eclesiástico y vicario incápite, comisario del Santo Oficio de la Inquisición</i> :	21, 108
García, Francisco:	116	Gómez Maya, Francisco Javier, español y labrador:	89
García, Garduño, don Nicolás Cristóbal, <i>licenciado</i> :	116	Gómez Maya, Juan:	89
García, Josefa, <i>esclava morisca</i> :	66	Gómez Quijano, don Juan, <i>familiar del Santo Oficio de la Inquisición</i> :	136
Garduño, don Nicolás, licenciado, abogado de la real Audiencia:	118	Gómez Quijano, don Juan:	134
Garduño, Joseph, <i>capitán</i> :	110	Gómez Quijano, Juan, <i>mercader</i> :	62, 75
Garlino, Jácome:	137	Gómez Roldán, don Juan, <i>apoderado de don Domingo del Campo</i> :	146
Garnica Legaspi, doña María:	93	Gómez y Peralta, don Francisco de la, <i>capitán</i> :	37
Gaytán de la Carrera, José, <i>testigo</i> :	134	Góngora, don Diego Antonio de, labrador:	18
Gebara, Pedro de:	131	Góngora, don Diego de:	113
Gertrudis de la Concepción, <i>esclava mulata soltera, hija de la mulata Andrea de Sámano</i> :	41	Góngora, don Pedro Antonio de:	18

Gonsales de Zepúlveda, Pedro: 118

Gonzáles de Sepúlveda, Juan: 120

Gonzales y Bejarano, Josepha: 120

Gonzáles, Juan: 114

González Barreto, Nicolás: 89

González Bejarano, Josepha: 80

González Cordero, Bernardino, *testigo*: 120, 135, 137, 138, 139

González Cordero, Joseph: 21, 26

González de Arratia, Alonso, *bachiller, clérigo presbítero, labrador*: 121

González de Arratia, Alonso, *padre*: 121

González de los Reyes, doña Sebastiana: 113

González de Sepúlveda, Juan, *labrador*: 80, 91, 98

González de Sepúlveda, Pedro: 62, 71

González del Pinal y Escudero, don Andrés, capitán: 79

González, Antonio: 9

González, Bernardino: 120

González, doña Sebastiana: 73

González, Juana: 9

González, Lorenza: 81

Gonzalo Juan, *natural de los reinos de Castilla*: 147

Gonzalo Juan, portugués: 9

Gordillo y Agüero, doña Catharina: 135

Gordillo, doña Catharina: 84

Granero, Jácome, *mercader*: 82

Gregoria Catarina, *esclava mulata prieta criolla soltera*: 83, 90, 96

Guni y Vidal, Rosendo Juan: 145

Gutiérrez Altamirano, Juan: 110

Gutiérrez de la Arena y Arce, Leonardo: 47

Gutiérrez de la Arena y Arze, Santiago: 21

Gutiérrez de la Arena, Santiago: 113

Gutiérrez, Dominga, *esclava mulata criolla*: 30, 71, 93, 103

Gutiérrez, Juan: 22

Guzmán y Ribera, doña Francisca Andrea de: 106

Guzmán, Agustín de: 65, 75

Guzmán, don Francisco Estacio de: 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143, 146, 147

Guzmán, José de: 4

Guzmán, María Francisca de: 65, 75

**H**

Hernández de Vargas, Blass: 19

Hernández de Vargas, Juan, *español*: 19

Hernández Trujillo, Francisco, *labrador*: 26

Hernández Trujillo, Juan: 9

Hernández Trujillo, Lorenzo: 5, 6

Hernández, Juan, *labrador*: 137

Herrera y Baeza, Juan de: 33, 46

Herrera y Baeza, María Teresa de: 33, 46

Herrera, Febronia de, *mulata libre*: 46  
Herrera, Juan de, *esclavo mulato, hijo de Ángela de la Cruz*: 143, 148  
Hipólito, *esclavo*: 64  
Hortíz de Galdos, don Diego, *bachiller, clérigo presbítero*: 11

## I

Ibarrondo, Martín de: 106  
Iglesia del Carmen: 53  
Inés, *esclava, negra, casada*: 8  
Iniasta Bejarano, Getrudes de: 120  
Iniasta Bejarano, Getrudes: 80  
Iniasta, Juan de, *labrador*: 98  
Iniasta, Juan de: 113  
Íñiguez Daza, don Joseph: 76  
Iriarte y de la Cruz, Gerónima de, *esclava negra criolla, soltera*: 23

Isabel María, *hija de Gertrudis de la Cruz*: 146  
Islas, José de: 115  
Ita, Juan de: 112

## J

Jacinto, *esclavo, hijo de Melchora de la*: 133  
Jardón, Fray Simón, *padre predicador presbítero y conventual de San Francisco*: 92  
Jazo, Jerónimo: 110  
Jesús María, Fray Gabriel de, *presbítero domiciliario del convento de Nuestra Señora del Carmen*: 99  
Jiménez Mariscal, María: 59

Jiménez, Diego: 53  
Jiménez, doña Juana: 84  
Jiménez, doña Juana: 59  
Jiménez, doña María: 42  
Jiménez, Francisco: 53  
Jiménez, Gertrudis: 53  
Jiménez, Micaela: 53  
Jiménez, Sebastián: 59  
José Martín, *esclavo, hijo de Magdalena de la Encarnación*: 68  
José, *esclavo mulato, hijo de María de la Concepción*: 54  
Josefa Gertrudis, *esclava, mulata blanca, criolla, soltera*: 7  
Josefa, *esclava negra criolla, casada*: 2  
Joseph Martín: 109  
Joseph, *esclavo mulatillo blanco*: 108  
Joseph, *esclavo mulato criollo color cocho, hijo de María de la Concepción*: 17  
Josepha Petra Chipre, *esclava mulata blanca, criolla, soltera*: 16  
Juan Antonio, *mulato libre*: 35  
Juan Gregorio, *esclavo, hijo de Magdalena de la Encarnación*: 68  
Juan José, *español*: 59  
Juan, *esclavo mulato criollo, color cocho, hijo de María de la Concepción*: 17  
Juan, *esclavo mulato, hijo de María de la Concepción*: 54  
Juan, *esclavo mulato*: 137  
Juan, *esclavo negro*: 96

Juana Casilda: 128

Juana Juliana, *esclava mulata soltera*: 56

Juana Petrona, *esclava negra*: 141

Juana, *esclava*: 88

Juana, *esclava mulata blanca criolla*: 29

Juliana, *esclava negra*: 82

**L**

La Trasuila, San Antonio de, hacienda: 23

Lara, Juan de: 12, 13

Lascano, doña Josepha: 72

Lascano, Joseph, *capitán*: 72

Lazarte, Joseph de: 109

Lazcano, don Pedro Mauricio, *bachiller, clérigo presbítero domiciliario*: 36, 44, 49

Lazcano, doña María: 140

Lazcano, José, *capitán*: 36, 44

Lazcano, José, *capitán*: 107

Legaspi y Pichardo, doña Juana de: 97

Legorreta Salazar, don Lorenzo de: 15

Legorreta, don Lorenzo de, *curador*: 71

Legorreta, Salvador de: 110

León, Antonio de: 117, 148

León, don Nicolás de: 117

León, María de, *esclava mulata*: 15, 127

León, Nicolás de, *maestro de cerero y labrador*: 88, 95, 103

León, Nicolás de: 90, 93, 116

Lerma, Gerónimo de: 112

Longoria, María de, *esclava*: 44

Longoria, María, *esclava mulata, hija de Ana de la Cruz*: 140

Loperena, Antonio de: 38

Loperena, don Isidro de: 128

Loperena, Pedro de: 133

López de Bolaños, Anna: 53

López de Bolaños, Francisca, *mulata libre, hija de Alonso de Bolaños*: 53

López de Bolaños, Isidro: 53

López de Bolaños, María: 53

López de Cárdenas Sebastián: 19

López de Cárdenas, Andrés: 118

López de Cárdenas, don Thomás: 128

López de Cárdenas, doña Isabel: 57, 118,

López de Cárdenas, Isabel: 118

López de Cárdenas, José: 57, 118

López de Cárdenas, Sebastián: 17, 31, 32, 45, 54

López de Cárdenas, Simón: 118

López de León, Antonio, *labrador*: 121

López de León, don Antonio, *testigo*: 135

López de León, don Joseph: 127, 129

López Salmerón, Nicolás: 5, 6

López, Fray Juan, *padre predicador, vicario*: 83

López, Gregorio, *venerable, beato*: 4, 5, 9, 35, 46, 53, 59, 73, 81, 101, 113, 115, 118, 120, 147

López, José: 83

López, Manuel, *maestro de tejedor de paños y asistente de obraje*: 111

Lorenzo Antonio, *esclavo mulato criollo soltero*: 95

Lucas, *mulato cajonero*: 4

Lucía, *mulata prieta*: 147

Luis, *esclavo mulato*: 2

Luisa, *esclava, hija de María de la Cruz*: 9, 89

## M

Madera y Medinilla, doña Josepha de: 78

Magallanes, Fray Juan Antonio de: 48

Magdalena de la Encarnación, *esclava negra, soltera*: 68

Manuel, *hijo de la esclava, Gregoria Catharina*: 83, 90, 96

Marcella, *esclava mulata criolla*: 122

María Teresa, *esclava, hija de Felipa de la Cruz*: 38

María Antonia, *esclava, hija de María de la Cruz*: 22

María Catalina, *esclava mulata, casada*: 34

María Catharina, *esclava negra bozal*: 125

María de la Concepción, *esclava mulata blanca*: 17

María de la Concepción, *esclava mulata*: 54

María Gertrudis, *hija de Gertrudis de la Cruz*: 146

María Guadalupe, *esclava hija de Francisca*: 134, 136

María Josefa, (*niña*): 6

María Josepha, *esclava, mulata criolla, hija de Thereza de Jesús*: 130

María Teresa, *mulatilla, hija de Bernarda de la Cruz*: 92

María Teresa, *mulatilla, hija de Teresa de los Santos*: 6

María, *esclava morisca*: 36

María, *esclava mulata prieta, casada*: 76

María, *esclava mulata*: 113

María, *esclava mulatilla*: 71

María, *esclava negra criolla soltera*: 88

María, *esclava*: 73

María, *india*: 28

Mariana, *esclava mulata*: 73

Mariana, *hija de Febronia, esclava libre*: 46

Marín de Pinos, doña Josepha: 127

Marín, doña Josefa 15

Martínez de Castro, don Domingo, *labrador*: 56, 65, 70, 75

Martínez de Castro, don José: 28

Martínez de Castro, don Miguel, *labrador*: 65

Martínez de Castro, doña Josefa: 65, 75

Martínez de Castro, doña María: 56

Martínez de Castro, Felipe, *labrador*: 31, 32,

Martínez de Castro, Josefa: 65

Martínez Luzardo, Agustín: 29

Martínez Luzardo, doña María Rosa: 29

Martínez Poblete, don Juan, *doctor, prebendado de la iglesia metropolitana de la ciudad de México*: 13,  
 Martínez, Antonio, *testigo*: 147  
 Mata, Antonio: 109  
 Mata, Diego de: 109  
 Mata, Francisco de: 109  
 Mathiana, *hija de María de las Nieves*: 145  
 Medina, doña Juana de: 5, 6  
 Medina, Lorenza de: 5  
 Medina, María Teresa de: 5, 6  
 Medina, Mariana de: 5  
 Medinilla y Madera, doña Josefa de: 43  
 Medinilla, doña Josefa de: 54  
 Medrano, Simón de, *maestro de cerero y labrador*: 27  
 Mejía Lobo, don Nicolás, *capitán*: 88  
 Mejía, Ana, *esclava mulata criolla*: 115  
 Mejía, doña Margarita: 57  
 Mejía, Roque, mulato: 36  
 Mena, doña Josefa: 58  
 Méndez, José: 81  
 Méndez, Juana: 81  
 Méndez, Manuela: 81  
 Méndez, María: 81  
 Méndez, Matheo, *labrador*: 81  
 Méndez, Nicolás, *bachiller, clérigo presbítero*: 81  
 Méndez, Nicolasa: 81  
 Méndez, Pedro, *hijo*: 81  
 Méndez, Pedro: 81  
 Méndez, Tomás: 81  
 Mendieta, doña María de: 59  
 Mendoza, don Manuel de, *mercader*: 22  
 Mendoza, Juan de: 114  
 Mesa, don Luis de, *capitán*: 137  
 Mexía de Lagos, Antonio: 113  
 Mexía de Lagos, Joseph: 113  
 Meza, don Luis Antonio de, *mercader*: 12, 44, 49, 72, 87, 146  
 Meza, don Luis Antonio: 12  
 Micaela, esclava mulata: 51  
 Miguel, *esclavo mulato criollo, soltero*: 12, 13  
 Miguel, mulatillo blanco: 30  
 Millán de Poblete, don Juan de, *doctor, prebendado de la catedral*: 113  
 Millán, doña María: 138  
 Miranda, don Melchor de: 2  
 Mondragón, Diego de: 98  
 Mondragón, Nicolás de, *mozo*: 98  
 Montero, don Bartolomé, *capitán y labrador*: 31  
 Montes de Oca, don Joseph de: 127  
 Montes, Nicolás, capitán y minero: 58  
 Montesdoca, doña Gertrudis de: 94  
 Morales, doña Margarita de: 25  
 Morales, Jacinto de, *esclavo mulato criollo, soltero, hijo de Manuela Morales*: 67  
 Morales, Joseph de: 74



Morales, Juan de: 111  
Morales, Juan, mayordomo de obraje:  
9  
Morales, Manuela, esclava: 67  
Morales, Margarita: 115  
Moreno de Espinosa, doña Isabel: 110  
Moreno de Velazco, Ignacio: 92  
Muñoz de Velasco, don Pedro, doctor,  
clérigo presbítero: 74

## N

Natividad, Fray Luis de la, *superior,  
presbítero domiciliario del convento de  
Nuestra Señora del Carmen*: 99  
Navarra, Juan de: 92  
Navarrete y Tejo, don Manuel de: 44, 85  
Navarrete y Trejo, don Diego de: 44, 84  
Navarrete y Trejo, don Domingo de: 44  
Navarrete, don Antonio de: 10  
Navarrete, don Domingo de, *testigo*: 1, 2,  
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16,  
18, 20, 51, 62, 68, 77, 83, 85, 90, 96, 104,  
105, 128, 133  
Navarrete, doña Isabel de: 82  
Negrete, Antonio, notario público: 41  
Nicolás, escavo mulato criollo: 28  
Nicolasa, esclava mulata blanca soltera: 5  
Nicolasa, *esclava mulatilla manca*: 101  
Nieves, María de las, *mulata cocha*: 145  
Nováes, Antonio de: 108  
Noverón, don Miguel de: 37  
Noverón, doña María Gertrudis de: 37

Nuestra Señora de Guadalupe, hacienda:  
4  
Nuestra Señora de los Ángeles de  
Tecaxic, *santuario*: 116  
Nuestra Señora del Carmen, iglesia:  
9  
Nuestra Señora del Rosario, cuadro:  
9

## O

Olaeta, Miguel de, alguacil mayor: 8, 15  
Orden de San Agustín: 83  
Oribe, doña Nicolasa de: 133  
Origuela, Catharina de: 81  
Ortega, Sebastián de, labrador: 27  
Ortiz de Galdos, Antonio (difunto): 92  
Ortiz de Galdos, Antonio, capitán: 31, 92  
Ortiz de Galdos, don Diego, *bachiller  
clérigo presbítero domiciliario*: 59,  
74  
Ortiz de Galdos, don Pedro: 31  
Ortiz de Galdos, don Salvador, *capitán,  
labrador*: 74  
Ortiz de Galdos, José: 92  
Ortiz de Galdos, Juan, capitán: 74, 92  
Ortiz de Galdos, María, *casada con el  
capitán Agustín Alfonso de Valdés*: 92  
Ortiz de Galdos, María, *casada con el  
capitán don Francisco Argote de Molina*:  
92  
Ortiz de Galdos, Miguel: 92  
Ortiz de Galdos, Pedro (hijo): 92  
Ortiz de Galdos, Pedro: 92

## P

- Pacheco Velarde, doña Margarita: 88
- Páez, Antonia: 9
- Páez, Honofre: 9
- Páez, Sebastián: 9
- Palafox y Mendoza, don Juan de: 101
- Palafox y Mendoza, don Juan: 59
- Palafox, don Juan de, *obispo*: 113
- Palmas y Salinas, hacienda: 77
- Parra, Nicolás de la: 88, 106, 115, 117
- Pascuala, *esclava mulata cocha*: 135
- Paula, *esclava mulata*: 56
- Pedraza, Lázaro Martín: 69
- Pedraza, María Manuela de: 104
- Pedraza, Miguel de: 70
- Pedraza, Nicolás de, *español*: 69
- Pedraza, Nicolás de: 4, 104, 105
- Peña, José de la: 58
- Peñaflor, Francisco de: 81
- Peñaloza y Aranda, Miguel de: 24, 28, 29,
- Peraza, Bartolomé de: 85
- Peraza, don Juan de, *bachiller, clérigo presbítero domiciliario, labrador*: 5, 6, 41, 50, 51, 62, 77, 85, 100, 102, 111
- Peregrina, Gilberto de, *bachiller, presbítero*: 24
- Peregrina, Silvestre de, *bachiller, clérigo presbítero*: 20
- Pérez Cabeza de Yerro, Alonzo, *bachiller, clérigo presbítero*: 11, 102
- Pérez de Agüero, Francisco, *labrador*: 94
- Pérez de Agüero, Juan Antonio, *español*: 93
- Pérez de Agüero, Nicolás: 93
- Pérez de Sapiani, doña Catalina: 56
- Pérez Garnica, don Nicolás: 145
- Pérez, Andrés: 77
- Pérez, Joseph, *esclavo mulato blanco, criollo, casado, hijo de Ana María*: 10, 55, 99
- Pesado de Guzmán, don Domingo: 36, 107
- Phelipa, *esclava mulata criolla color cocho, soltera, hija de María de la Concepción*: 17
- Pichardo, Antonio de los Santos: 64
- Pichardo, Francisco Bruno: 64
- Pichardo, María Antonia: 5
- Pichardo, María Antonia: 64
- Pimienta, don Juan Vicente *capitán y labrador*: 7, 16, 21, 55, 73, 99, 113
- Piña y Melo, doña Anna de: 84
- Piña y Melo, Gerónimo: 122
- Piña, don Felipe de: 135
- Piña, Gerónimo de: 84
- Piña, Juan de, *labrador*: 86
- Polonia (*esclava mulata*): 1
- Pontanilla, Gaspar de la: 38, 39
- Posada y Agurto, don Juan, *capitán y labrador*: 17, 43, 51, 53, 78
- Posada, don Jerónimo de: 114
- Posada, doña Ana María: 54

Posadas, Nicolás de: 4

Prada Villagómez, don Alonso: 130

Pretel, Andrés: 25

Puebla, Antonio de: 60

**Q**

Quequestepc, hacienda: 21

Quijada Cervantes, Luis, *labrador*: 108

Quiñones, Juan de: 11, 15, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 40, 41, 43, 44, 47, 48, 50, 52, 53, 55, 56, 58, 58, 60, 62, 63, 66, 67, 68, 94, 100, 117

Quiñones, Lucas de: 1, 6, 7, 9, 10, 14, 16

**R**

Ramón Grabiél, esclavo mulato prieto criollo: 27

Ramos, doña Juana Gertrudis: 43, 51, 54, 78

Ramos, María, esclava negra: 78

Rendón, Antonio: 107

Reyes y Gonzáles, doña Sebastiana de los: 18

Reyes, Agustina de los, esclava mulata: 63

Reyes, Agustina de los: 9

Reyes, Antonio de los: 92

Reyes, doña Lorenza de los: 70

Reyes, Lucía de los: 147

Reyes, Luisa de los: 9

Reyes, Melchor de los, *mulato libre*: 86, 131

Reyes, Petrona de los, esclava: 41

Reza, Juana de, *mulata loba*: 128

Reza, Manuel de, esclavo mulato blanco, soltero criollo: 32

Reza, Thereza de: 105

Ríos, Ambrosio de los: 102

Ríos, José de los: 115

Riva de Neira, don Gaspar: 50

Riva Montañó, Domingo de la: 76

Rivera, Bartolomé de, *testigo*: 144

Rivera, don Juan de, *dueño de tenería*: 91

Robledo, doña Josepha: 130

Rodríguez de Arellano, Anna: 11, 78

Rodríguez de Nova, don Pedro, *alférez, escribano real y público*: 5, 54, 66, 109

Rodríguez de Nova, Juan, *bachiller*: 109, 112

Rodríguez, Anna: 102

Rojas, Juan de: 17

Romero, doña Francisca: 101

Romero, Thomas: 34

Romo, Thomas: 21, 28, 36, 70, 78

Rubín de Celis, don Francisco: 104

Ruís Calssado y Aragón, don José, *capitán de caballos corazas y alcalde mayor*: 12, 13

Ruiz de Diosdado, Bernabé: 106, 127

Ruiz de Diosdado, don Diego: 127

Ruiz de Diosdado, María: 127

Ruiz de Diosdado, Phelipa: 127

Ruíz, Bernabé: 84, 85, 86, 87

## S

- Salamanca, don Juan de: 63
- Salamanca, José de: 139
- Salasar y Garnica, don Baltazar de: 116
- Salasar y Garnica, doña Beatriz: 30, 71, 93, 103, 116
- Salasar y Garnica, doña Gertrudis: 62, 119
- Salazar y Méndez, Inés de, *española*: 92
- Salazar, doña Catharina de: 92
- Salazar, doña Lorenza de: 31, 92
- Salazar, Melchor de: 81
- Salazar, Nicolás de, labrador: 20, 24, 97
- Salinas y Arze, doña Gerónima de: 80
- Salmerón, don José de: 82
- Sámamo Ledesma, Antonio bachiller, presbítero
- Sámamo Ledesma, don Antonio de, licenciado clérigo presbítero: 41, 50, 51, 52, 62, 77, 100
- Sámamo Salamanca y Medinilla, don Juan, *capitán, labrador*: 142
- Sámamo Salamanca, don Carlos de, capitán: 50
- Sámamo Salamanca, doña Leonor María de: 22, 23, 40
- Sámamo Salamanca, doña Tomasa de: 50
- Sámamo Salamanca, Juan: 50
- Sámamo Sesati, don Pedro: 50
- Sámamo Sesati, doña María de: 50
- Sámamo, Andrea de, esclava mulata: 41
- Sámamo, don Antonio de, licenciado: 52, 64
- Sámamo, doña Leonor de: 50
- Samudio, Diego, *testigo*: 2, 3, 41, 42, 49, 74, 75, 95, 97, 98, 100, 103, 105, 117, 123, 124, 141, 142, 145, 148
- San Agustín, Fray José de, *presbítero de Nuestra Señora del Carmen*: 107
- San Benito, Leonicia de, *esclava mulata*: 101
- San Benito, Leonicia, esclava, negra criolla soltera: 59
- San Diego, Hacienda: 14
- San Francisco, Josepha de, *religiosa profesa*: 116
- San Gabriel Ortiz de Galdos, doña Rosa María: 59
- San José, Fray Matheo de, *presbítero domiciliario del convento de Nuestra Señora del Carmen*: 99
- San Joseph de Betancourt, Nicolás de: 129
- San Juan Barón, Antonio de: 144
- San Juan de Dios, hospital: 9, 47, 50
- San Juan de la Penitencia, convento: 116
- San Juan Rendón Mariscal, Josefa: 59
- San Juan, Isabel de, *esclava negra criolla soltera, hija de Ignacia de San Pedro*: 87, 123
- San Nicolás del Monte, hacienda: 10
- San Nicolás, hacienda: 68

San Pedro, Ignacia de, *esclava*: 87

Sánchez de Balverde, Diego: 27

Sánchez de Vargas, Diego: 38, 39

Sánchez de Vargas, Felipe: 38, 39

Sánchez Pichardo, don Francisco, bachiller clérigo presbítero domiciliario y labrador: 27, 60, 126, 141, 142, 143, 144

Sánchez Pichardo, José: 141, 142, 143, 144

Sánchez, Francisco, *testigo*: 143, 146

Sandoval, doña Leonor: 116

Santa Cruz, doña Margarita de: 33

Santa Cruz, doña Margarita de: 46

Santa Teresa, Francisca de, religiosa: 70

Santa Teresa, Manuela de, esclava mulata criolla soltera: 60

Santísima Trinidad, cuadro 9,

Santísimo Sacramento, Fray Juan del, *presbítero domiciliario del convento de Nuestra Señora del Carmen*: 99

Santos Pichardo, Antonio: 5

Santos, Fray Sebastián de los, *prior, presbítero domiciliario del convento de Nuestra Señora del Carmen*: 99

Santos, Juan, *esclavo alobado, hijo de la negra Gertrudis*: 109

Santos, Teresa de los (esclava, negra criolla): 6

Sárate, Miguel de, bachiller, clérigo presbítero: 24

Sebastián, *esclavo, hijo de Magdalena de la Encarnación*: 68

Segura y Monroy, don Cristóbal, labrador: 28,

Serrano, doña Catharina: 122

Serrano, Juan: 128

Serrano, Miguel: 5

Sesati del Castillo, doña Benita: 50

Sesati, del Castillo, don Antonio, licenciado abogado de la Real Audiencia: 50

Séspedes, doña Bernabela de, *española*: 89

Séspedes, doña Thereza de: 89

Sevallos Ibañez, don Antonio de: 29

Sierra, Baltazar de: 21

Solórzano, Miguel de, labrador: 19

Somoza, don Juan de, *capitán*: 89

Somoza, Juan de, *capitán y labrador*: 124

Suárez, Matheo, *testigo*: 142

**T**

Tapia, Agustín de, esclavo mulato, criollo soltero, hijo de María Longoria: 44, 49

Tapia, Francisca de, *testigo*: 144

Tejalpa, hacienda: 50

Tello Mobillán, doña Margarita: 101

Teresa Gertrudis, *esclava mulata, hija de María de la Concepción*: 54

Teresa, *esclava mulata criolla soltera*: 54

Theresa (esclava negra): 5

Thereza de Jesús, *esclava*: 130

Thereza Gertrudis, *hija de María Catharina*: 125

Tlalachoya, hacienda: 53

Tomasa\*, esclava: 9

Tomasa, mulata libre 35,

Toribio Ignacio, esclavo mulato, con una raya en cada mejilla, casado: 66

Torre y Alvarado, Francisco de la, *labrador*: 4, 8, 97

Torre, Agustina de la 26,

Torre, doña María de la 42

Torre, Manuela de la 26,

Torres, Alonso de: 118

Torres, Alonso, capitán: 56

Torres, don Alonso de, mercader: 56

Torres, Francisco Javier de: 92

Torres, Juan de: 108

Trejo Carbajal, doña Nicolasa de: 4

Trejo, María de (esclava *mulatilla*): 4

Trigo de Baamonde, don Pedro, *capitán, corregidor*: 2, 3, 7, 16, 23, 39, 67, 79, 140

Trigo de Baamonde, don Pedro, *padre, capitán*: 140

**U**

Urbina, Andrés de, *alférez*: 118

Urbina, doña María de: 5, 62, 71, 118

Uriarte y de la Cruz, Gerónima de, esclava mulata criolla soltera: 39

**V**

Valdés, Antonio de: 113

Valdés, don Agustín Alfonso de, capitán: 29, 92

Valdés, don Nicolás de 10, 55, 73, 99, 113

Valdés, doña Brígida (o Bríjida): 73, 113

Valdés, doña Marcela de: 7, 16, 21, 73, 99, 113

Valdés, doña Mariela de: 55

Valencia, doña Isabel de: 62

Valencia, doña Isabel de: 5

Valencia, doña Isabel de: 118

Valencia, Francisco Luis de: 5

Vargas Machuca, don Manuel de, mercader: 38, 39, 41

Vargas, don Francisco de, *tratante en ganado de cerda*: 95

Vargas, Juan Manuel de: 61, 62, 63, 64, 66, 67, 72

Vargas, Juan Manuel de: 70

Vaza y Ribera, doña Francisca de la: 56

Vázquez de Sandi, Juan: 62

Vázquez, Nicolás, español: 26,

Vega, Bartolomé de la, *testigo*: 142, 145, 148

Vega, Juan de: 117

Velasco y Mendoza, don Luis: 51

Velasco, don Fernando: 50

Velasques de Lanes, Juan: 119

Velásquez de Reza, Teresa, española: 69

Velazco y Mendoza, don Luis de, capitán de caballos y corazas: 34

Velázquez de Sandi, Sebastián *bachiller, clérigo presbítero*: 5

Velázquez de Sandi, Juan: 150

Vensis, Joseph: 82

Vensis, Juan de, *bachiller, clérigo de menores órdenes*: 82

Vensis, Juan Matheo de, *alférez y mercader*: 82

Verdeja, don Juan de, *bachiller clérigo presbítero domiciliario*: 88

Verdiguel, Esteban Ambrosio de, *bachiller clérigo*: 116

Villabisensio, don Francisco de: 79

Villagómez, don Salvador de, *Bachiller y médico*: 92

Villalpando, don Gaspar de, capitán, labrador, dueño de obraje, batán y molino: 9, 32, 43, 51, 76, 95, 100, 111, 110?, 131, 132

Villalpando, Doña María de: 76

Villanueva Cervantes, Francisca: 44

Villanueva y Castillo, doña Cathalina: 110

Villanueva y Cervantes, doña Francisca de: 85

Villarrubia y Altamirano, doña Águeda de: 68

Villarrubia, doña Florentina de: 125

Villarrubia, doña Florentina: 47

Villaseca [Jiménez], don Antonio: 129

Villaseca, Antonio de, maestro de cerero: 52, 87, 123

Villaseca, Antonio de, *maestro de cerero*: 138

Villaseca, Antonio de: 5, 106, 115

Villegas, Juan de: 34,

Vindel Fuente, Agustín, alguacil mayor: 79

Vindel Fuentes, don Agustín: 99

## X

Ximénez de Arellano Ena y Mobillán, don Basilio: 101

Ximénez de Arellano Ena y Mobillán, don Joseph: 101

Ximénez de Arellano Ena y Mobillán, don Miguel: 101

Ximénez de Arellano Ena y Mobillán, doña María Thereza: 101

Ximénez de Arellano, don Diego, mercader: 58

Ximénez de Arellano, don Diego, *originario de Castilla*: 101

Ximénez de Arellano, don Diego: 131

Ximénez de Arellano, don Manuel: 101

Ximénez de la Parra, doña Antonia: 140

Ximénez de Sisneros, fray Francisco: 113

Xiraldo, don Simón, labrador: 8

## Índice geográfico

### A

Almoloya, Achichilpa, partido: 86  
Almoloya, partido: 27Amomolulco, paraje:  
81  
Anapécuaro, pueblo: 23  
Atlacomulco, pueblo: 48

### C

Calimaya, partido: 31, 32  
Castilla, reinos de: 101  
Castilla, reinos: 53, 59, 106  
China: 69  
Cholula, ciudad: 28  
Cholula, ciudad: 99  
Colima, Villa: 77  
Coyoacán, villa: 91  
Cuernavaca, villa: 66

### G

Guanajuato, real de minas: 8  
Guchiapa, pueblo: 69

### I

Ixtlahuaca jurisdicción: 113  
Ixtlahuaca, partido y doctrina: 110  
Ixtlahuaca, partido: 89  
Ixtlahuaca, provincia: 5, 12, 13, 21, 112,  
114  
Ixtlahuaca, villa: 36, 48, 66, 108

### J

Jalatlaco, partido: 79

Jerusalén, lugares: 4, 5, 9, 46, 59, 73, 81,  
125

Jiquipilco, doctrina: 110

Jocotitlán, pueblo: 114

### M

Malacatepec, jurisdicción: 19  
Malinalco, pueblo: 14  
Malinalco, pueblo: 26, 28, 81  
Malinalco: 6  
Marabatío, jurisdicción: 109  
Meteppec, jurisdicción: 40, 108, 109, 124  
Meteppec, partido: 66  
Meteppec, provincia: 5, 12, 13  
Meteppec, pueblo: 4, 8, 15, 20, 21, 22, 23,  
24, 25, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 55, 62, 63,  
64, 74, 79, 81, 86, 88, 89, 95, 96, 97, 103,  
110, 111, 112, 113, 114, 116, 119, 149  
México, ciudad: 2, 4, 8, 10, 21, 25, 28, 33,  
34, 36, 43, 46, 47, 48, 53, 54, 56, 57, 58,  
70, 79, 81, 83, 87, 91, 95, 112, 122, 125,  
150, 153,

Michoacán, ciudad: 17

### N

Nuestra Señora de Guadalupe, Hacienda:  
110  
Nueva España: 101

### O

Orizaba: 35  
Oxolotepec, San Bartolomé: 48

### P

Pachuca, real de minas: 58  
Pátzcuaro, jurisdicción: 86



Portugal, reino: 9

## Q

Quequestepec, hacienda de labor: 113

Querétaro, Santiago de, ciudad: 38, 83

Ronces Valles, *lugar de España*: 106

## S

Sacualpa, Real: 24

Salvatierra, jurisdicción: 83

San Bartolomé, partido: 8

San Felipe, Hacienda y obraje: 107

San Francisco Temascaltepec de los Indios, pueblo: 152

San Jacinto, pueblo: 127

San José, hacienda: 106

San Juan Evangelista, *barrio*: 106

San Juan, barrio: 68

San Luis Potosí, real de minas: 59

San Miguel, Hacienda: 110

San Nicolás, haciendas de: 83

Santa María, ciudad y puerto en los reinos de Castilla: 101

## T

Taborda, tierra: 53

Tacubaya, villa: 1

Tareta, pueblo: 86

Taxco, Real de Minas: 58, 88

Temascalcingo, doctrina y partido: 109

Temascalcingo, pueblo: 107

Temascaltepec de los indios, pueblo:  
74

Temascaltepec, pueblo: 9,

Temascaltepec, real y minas: 60,  
95

Temoaya, partido: 31

Tenancingo, pueblo: 14

Tenancingo: 26

Texcoco, pueblo: 116

Tlalpujahuá, real y minas: 22, 23, 40

Toluca, San José de, ciudad: 1 a  
109, 115 a 157

Tulancingo, pueblo: 35

## X

Xiquipilco, San Juan, partido: 4

## Z

Zacatecas, Nuestra señora de los, ciudad:  
101

Zinacantepec, jurisdicción: 17, 121

Zinacantepec, partido: 24, 63

Zinacantepec, pueblo: 74, 80, 124, 151

Zinacantepec: 20, 154

## Índice temático

### A

Aprendiz: 111

### C

Casa y esclava, declaración de propiedad: 11

Codicilo, esclava herencia: 46

Codicilo, esclavito herencia: 47

### D

Dote, esclava recibo: 56, 57, 69, 80

Dote, recibo: 42, 89, 93, 140

### E

Esclava, donación: 103

Esclava, empeño: 98

Esclava, liberación: 33, 105

Esclava, libertad: 3, 121

Esclava, pleito por posesión: 102

Esclava, venta y donación: 6

Esclava, venta: 7, 14, 16, 18, 21, 22, 24, 25, 39, 40, 52, 61, 62, 65, 70, 75, 78, 82, 83, 84, 87, 88, 91, 94, 104, 114, 121, 122, 123, 129, 130, 138, 141, 142, 151, 153, 155

Esclavas, liberación, pago prórroga: 146

Esclavas, venta: 23, 134, 136, 145

Esclavo, aprendiz de sastre: 15

Esclavo, donación: 19

Esclavo, donación: 55

Esclavo, liberación: 137

Esclavo, venta: 27, 29, 32, 36, 37, 51, 63, 67, 72, 77, 85, 86, 95, 99, 107, 108, 110,

124, 126, 131, 132, 135, 139, 143, 144, 148, 152, 154

Esclavos, inventario: 54

Esclavos, liberación: 38

Esclavos, venta: 41, 64, 74, 90, 100, 109, 133

### H

Hacienda, arrendamiento y esclavos hipoteca: 68

### I

Inventario: 157

### P

Poder para testar: 35, 92, 116

Poder, esclava recibo: 26

Poder, esclava venta y cobro: 60

Poder, esclava venta: 1, 20, 58, 79, 112, 120, 150

Poder, esclavo compra y venta: 12

Poder, esclavo venta: 10, 13, 28, 43, 44, 48, 76, 96, 127, 149

Poder, esclavos compra y venta: 2

Poder, esclavos venta: 17, 34, 45, 49

Poder, ingenio esclavo venta: 66

Poder, representación y esclava donación: 50

### R

Real Provisión: 156

### S

Solar, venta: 128

### T

Testamento, diligencias: 119

Testamento, inventario: 30, 106

Testamento: 4, 5, 9, 53, 59, 71,  
73, 81, 101, 113, 115

